

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL CIUDADANO **MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFIESTA: BUENOS DÍAS SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES GRACIAS A TODOS POR SU PACIENCIA, CIUDADANO SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARO LA APERTURA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.

Para el desarrollo de esta Sesión solicito a la Secretaria, proceda a realizar el pase de la lista de asistencia.

PUNTO UNO

LA **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** SEÑALA: ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE HONORABLE CABILDO, QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO OFICIO SIGNADO POR LA REGIDORA ALICIA ROMERO ORDAZ, POR EL QUE SEÑALA QUE NO PODRÁ ASISTIR A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA: MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, REGIDORES MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ, JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ, ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN, ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA, PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ, MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ, JOSÉ

OCTAVIO CASTILLA KURI, MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA, JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE Y SÍNDICO MUNICIPAL MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE.

Presidente Municipal, me permito informarle que la asistencia es de veintidós Regidores y el Síndico Municipal.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** comenta: en tal virtud existe el Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Ordinaria, por lo que en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, queda Instalada Legalmente.

Le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento dé lectura al proyecto del Orden del Día.

PUNTO TRES

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: para el desarrollo de esta Sesión dará lectura a los puntos que contiene el proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum legal y apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas:
 - o Diez de febrero de dos mil doce (Ordinaria),
 - o Quince de febrero de dos mil doce (Pública y Solemne),
 - o Diecisiete de febrero de dos mil doce (Extraordinaria), y
 - o Veintiocho de febrero de dos mil doce (Extraordinaria).

- V. Lectura del Informe que se rinde por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, con relación a la Noticia Administrativa y Estadística de la Administración Pública Municipal, del primero al veintinueve de febrero de dos mil doce.
- VI. Lectura del Informe Trimestral que se rinde por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de las actividades realizadas durante el período comprendido del dieciséis de noviembre de dos mil once al quince de febrero de dos mil doce, por los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.
- VII. Lectura del Informe que rinde el Contralor Municipal por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a la instrucción dada en el Resolutivo Cuarto del Dictamen de Entrega–Recepción aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once.
- VIII. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba en todos sus términos el reconocimiento de los poseedores de varios Asentamientos incorporados al Desarrollo Urbano.
- IX. Asuntos Generales.

Cierre de la Sesión.

Informo al Honorable Cabildo que hasta el día de hoy se hicieron llegar a la Secretaría los siguientes Asuntos Generales, me permito dar lectura.

Asuntos Generales a tratar en la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha quince de marzo del dos mil doce:

Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Miriam Mozo Rodríguez, Matías Eduardo Rivero Marines, César Marcelino León Ochoa, Jaime Alberto Zurita García y Arturo Loyola González, mediante el cual se somete a aprobación que el “**Festival Internacional Palafoxiano**” se denomine “**Festival 5 de Mayo**”.

Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Miriam Mozo Rodríguez, César Marcelino León Ochoa y Arturo Loyola González, para analizar dentro de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura, la propuesta de inscripción en un muro del interior de Palacio Municipal, con la finalidad de Conmemorar el 150 Aniversario de la **“Batalla de Puebla”**.

Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se propone la aprobación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del primero de febrero al veintinueve de febrero y el Estado de posición Financiera al veintinueve de febrero del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil doce.

Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Arturo Loyola González, Martha Patricia Thomé Andrade y César Marcelino León Ochoa, por el que se turna a la Comisión de Gobernación y Justicia la propuesta de reforma a diversas disposiciones del Capítulo 10 denominado “Seguridad Vial y Tránsito Municipal” del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Industria y Comercio, mediante el cual se aprueba que las Comisiones de Industria y Comercio, y Juventud, Actividades Deportivas y Sociales trabajen unidas para el estudio y análisis de diversas disposiciones legales del Capítulo 14 denominado “Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Puebla” del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Salud, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a participar con proyectos atendiendo al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables para el Ejercicio Fiscal dos mil doce.

Informe que rinde la Comisión de Salud sobre la ejecución y seguimiento del proyecto “Previniendo un Viaje Sin Regreso–Teatro contra las Adicciones”, en relación a la Convocatoria de Comunidades Saludables dos mil once emitidas por la Secretaría de Salud Federal.

Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Irma Adela Fuentes Guevara, Roberto Villarreal Vaylón y Xóchitl Maura Barranco Cortés, mediante el cual se autoriza al Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional, otorgar Mandato en favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que en nombre y en representación del Municipio de Puebla, realice el pago por concepto de dos Programas de Asistencia Social, a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con las participaciones del Ramo veintiocho que en ingresos federales corresponden al Municipio para el Ejercicio Fiscal dos mil doce.

Por lo que además pregunto a Ustedes Señores Regidores si tienen algún Asunto General para enlistar, les pido que en este momento señale quién lo presenta y el asunto a tratar.

Presidente le informo que son ocho los Asuntos Generales a tratar y pedimos que se integre también dentro de los Asuntos Generales, la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha quince de marzo de dos mil doce, serían nueve los Asuntos Generales.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muy bien, ¿Si algún otro Regidor quiere hacer algún registro general?

Regidor Pedro Gutiérrez, Regidor Julio César, Regidora Sandra Montalvo.

Nos puede decir el tema Regidor por favor.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** comenta: sí, como no Presidente, un posicionamiento respecto a la labor de la Contraloría Municipal.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Regidor, Regidor Julio César.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** indica: gracias Presidente, buenos días a todos, es una petición al Ciudadano Síndico Municipal, respecto al Informe presentado en el Asunto General Nueve en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de febrero del año en curso.

El **C. Presidente Municipal** comenta: con gusto Regidor, Regidora Sandra.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** menciona: gracias Presidente, es un pronunciamiento sobre los hechos acontecidos recientemente que tiene que ver con asesinatos de odio y discriminación homofóbica.

El **C. Presidente Municipal** expresa: gracias Regidora.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** indica: Presidente, informo que serían doce los Asuntos Generales.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Señora Secretaria.

Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, por lo que solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del proyecto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Secretaria.

Continuando con el Orden del Día y en virtud de que se circularon previamente, las Actas de Cabildo de las Sesiones Ordinaria, Pública y Solemne, y Extraordinarias de fechas diez, quince, diecisiete y veintiocho de febrero del año dos mil doce, Informes y Dictamen, en términos de lo dispuesto por el artículo 36 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura de:

Las Actas de Cabildo de las Sesiones Ordinaria, Pública y Solemne, y Extraordinarias de fechas diez, quince, diecisiete y veintiocho de febrero del dos mil doce y considerandos de los Informes y Dictamen, para dar lectura únicamente a los resolutivos de los mismos.

Asimismo les solicito la dispensa de la lectura de los considerandos de los puntos a tratar en Asuntos Generales, previa explicación breve de quien los presenta.

Le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

Estamos en votación Regidora, no sé si.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** hace uso de la palabra e interviene: pero está Usted, con todo respeto, solicitando la dispensa de la lectura de los Asuntos Generales, yo quisiera hacer una precisión ahí ¿Si me permite?

El **C. Presidente Municipal** dice: no, son de los Informes y Dictámenes, de los Asuntos Generales no.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** comenta: no es, disculpe.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo de las Sesiones Ordinaria, Pública y Solemne y Extraordinarias de fechas diez, quince, diecisiete y veintiocho de febrero de dos mil doce Informes y Dictamen, así como de los temas a tratar en Asuntos Generales, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo y considerandos de los Informes y Dictamen, así como de los temas a tratar en Asuntos Generales, para dar lectura únicamente a los resolutivos de los mismos.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muy bien.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** señala: el punto cuatro del Orden del Día es la aprobación de las Actas de Cabildo de fechas:

- o Diez de febrero del dos mil doce (Ordinaria),

- o Quince de febrero del dos mil doce (Pública y Solemne),
- o Diecisiete de febrero del dos mil doce (Extraordinaria), y
- o Veintiocho de febrero del dos mil doce (Extraordinaria).

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, pregunto a Ustedes, quienes estén por la aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones Ordinaria, Pública y Solemne, y Extraordinarias de fechas diez, quince, diecisiete y veintiocho de febrero del año dos mil doce, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBAN las Actas de Cabildo de las Sesiones señaladas.

El **C. Presidente Municipal** dice: muy bien.

PUNTO CINCO

El **C. Presidente Municipal** menciona: con relación al punto V del Orden del Día, tiene la palabra la Secretaria del Ayuntamiento.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: respecto a este punto del Orden del Día, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 91 fracción XXXVII y 138 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal, así como de los artículos 31 fracción II, 31 ter fracción I y 37 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, informo que fue remitida a cada uno de Ustedes, con la anticipación requerida, la carpeta que contiene la Noticia Administrativa y Estadística de la Administración Pública Municipal, correspondiente al periodo del uno al veintinueve de febrero del dos mil doce.

El **C. Presidente Municipal** comenta: sí, dígame Regidora.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** pregunta: ¿Me permite en este punto Presidente hacer un comentario, una reflexión?

El **C. Presidente Municipal** responde: sí, como no.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** argumenta: gracias, en este punto de la Noticia Administrativa me voy a permitir hacer las siguientes reflexiones, esperando me permitan hacerlas sin interrupciones.

Tal como cada mes la Noticia Administrativa que se nos presenta donde se informa que existen veinticuatro punto cero cinco calles en proceso de ejecución y doscientos noventa y ocho en proceso administrativo, quiero expresar que nuevamente existen diferencias de información entre lo informado y lo que se publica en la página de transparencia, porque al catorce de febrero del año en curso se publica en la página de transparencia que existen cero calles en proceso administrativo.

Y en la Noticia que aquí se nos presenta, el acumulado al veintinueve de febrero nos informan que doscientas noventa y ocho calles están en proceso administrativo, la pregunta nuevamente ¿Existen calles pendientes en proceso administrativo o no? Y no es la única pregunta que he hecho respecto a este mágico Programa, la razón es clara, las múltiples variantes de este Programa tan ambicioso e inalcanzable, porque hoy me queda claro que lo que mal inicia, mal termina. Y esto lo digo porque este Programa se inició con mentiras y con mentiras termina.

En primer lugar, el Programa de 1000 Calles ha tenido datos y cifras que nunca han concordado, ni con lo que ha dicho el Presidente, ni el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ni en la página de transparencia y por si fuera poco.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** hace uso de la palabra y dice: Presidente, moción.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Dígame Regidor?

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** responde: nada más hacer una moción a la compañera Regidora que está haciendo su posicionamiento, a ver si me la acepta.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Regidora acepta Usted una moción del Regidor?

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** contesta: por supuesto que no Señor Presidente, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: no la aceptó Regidor. Continúe Regidora.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** continúa en el uso de la palabra e indica: y por si fuera poco, ahora, hasta con la fe de hechos que da la titular de la Notaría número 52 de esta Capital, profesionista contratada, ex profeso, para dar fe de la construcción de las tan ansiosas mil calles, situación que no se debe de permitir ya que a nadie le gusta que le mientan, mucho menos a la ciudadanía que es con sus recursos con los que se realizan las obras, y lo digo por siguiente.

En la mesa de trabajo, y esta es la parte medular en cuanto a la medición de las calles, en mesa de trabajo se nos informó que como medida en metros cuadrados para cada calle, se tomaría ocho metros de ancho y ochenta metros de largo, esto equivaldría a seiscientos cuarenta metros cuadrados, lo que, por supuesto no resultó verdad.

Posteriormente el Secretario en otra mesa de trabajo, celebrada el uno de agosto de dos mil once informa que cada calle tendrá seiscientos ochenta metros cuadrados, de ahí partimos, son seiscientos cuarenta o seiscientos ochenta, más aún, en el Informe que acaba de rendir el Presidente Municipal el quince de febrero, recientemente, informa que cada calle con concreto hidráulico tiene seiscientos veintitrés punto veintisiete metros cuadrados; las de asfalto seiscientos ochenta y ocho punto veintiocho metros cuadrados, y las de adoquín, seiscientos setenta y nueve punto noventa y nueve metros cuadrados.

Sin embargo, de acuerdo a lo que le informa el Secretario por escrito y en comparecencia, estos datos vuelven a ser diferentes, para el Secretario, las del hidráulico tienen seiscientos ochenta metros cuadrados; las de asfalto, seiscientas ochenta punto cero uno, las de adoquín, seiscientos setenta y nueve punto noventa y nueve, peor aún, de acuerdo al escrito que el Secretario le

envía a la Notaria Pública número 52, está publicado en la página de transparencia.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** hace uso de la palabra e interviene: Presidente, moción.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Me indica Regidor, perdón?

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** señala: dado que está generando otro tipo de información, ya me surge otro cuestionamiento, sería tan amable de preguntarle si me acepta una moción.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Señora Regidora acepta Usted una moción del Regidor.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** responde: no Señor Presidente, necesito concluir si me permite por favor.

El **C. Presidente Municipal** indica: concluya Regidora, no la aceptó Señor Regidor.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** dice: gracias Presidente por preguntarle, gracias Regidora.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** continúa en uso de la palabra e indica: el oficio que le pide el Secretario a la Notaria Pública y donde le pide a la Notaria certificar las mil calles, considera a una calle, como el equivalente ochenta y cinco metros cuadrados, es decir, no son ni los seiscientos ochenta, ni los seiscientos cuarenta, sino ochenta y cinco metros cuadrados, para que me entiendan, ocho veces menos de lo que mide una calle, o dicho de otra forma, las mil calles se componen de calles, de un metro de ancho por ochenta y cinco metros de largo, esos son ochenta y cinco metros cuadrados, de lo anterior se desprende lo que siempre dije en este Cabildo, no existe una medida estándar para estar en posibilidades de hacer una medición cierta y veraz, o pusieron una medida para que les cuadrara la suma de las mil calles, o se equivocaron en los metros.

Ahora bien, a la ciudadanía no se le prometió que se pavimentaran mil metros cuadrados de pavimento hidráulico, asfalto, adoquín, mixto, como sea, no Señores, a la ciudadanía se le prometieron mil calles pavimentadas con concreto hidráulico, cosa que no se cumplió. Otra

inconsistencia es que para el Presidente Municipal en su Informe dice, que hay mil una punto noventa y nueve calles y que cumplía con su meta, sin embargo, en el Informe y la comparecencia del Secretario que fue una semana o dos semanas después, habla que son novecientos ochenta y cinco punto cero dos calles y lo peor, en transparencia ahora hablan de mil trescientas veinticuatro punto cero cuatro calles, pero lo más alarmante es, que la Notaria Pública 52 de esta Capital María Judith Espejel González, se desprende que avala solamente, solamente avala doscientas cincuenta y tres calles, y claro que no menciona los metros, porque el Programa de las calles, porque el Programa de las calles es de calles, no de metros, por ello la fedataria pública da fe de los hechos que le constan, esto es, doscientas cincuenta y tres calles pavimentadas, por ello tampoco expresa si son de concreto hidráulico, asfalto, de adoquín, porque ella efectivamente da fe de lo que tiene a la vista.

Entonces, Señores, fueron mil un punto noventa y nueve calles, como el Presidente Municipal lo dijo en su Informe, o novecientos ochenta y cinco punto cero dos calles como lo informa el Secretario de Desarrollo Urbano, o mil trescientas veinticuatro como lo dice transparencia, o bien, sólo son doscientas cincuenta y tres con las que da fe la titular de la Notaría 52, porque si nos vamos a términos legales, por ley.

El **C. Presidente Municipal** expresa: me permite tantito Regidora ¿Dígame Señor Regidor?

El **C. Regidor David Méndez Márquez** señala: gracias, nada más por la información que está dando la Regidora, si me permite hacerle una moción.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Permite una moción Regidora?

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** responde: cuando termine Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: no la acepta Señor Regidor, continúe Regidora.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** indica: gracias. En términos legales, por ley, él que dice la verdad es la Fedataria Pública, porque de acuerdo a la Ley del Notariado, el Notario confiere y autentica y da certeza jurídica a los actos y hechos

posados ante su fe. Es así que se concluye que no se cumplió con la pavimentación de las mil calles, por lo que es justo que se salga a decirle a la ciudadanía que no se cumplió con la promesa de campaña de pavimentar mil calles con concreto hidráulico en el Primer Año de Gobierno como se había prometido, mejor Señor Presidente, dígame a los poblanos que para Usted su Programa de 1000 calles representa calles de un metro de ancho y de ochenta y cinco metros de largo, que son los ochenta y cinco metros cuadrados que certifica la Notaria y que le pide Felipe Velázquez que certifique y que equivalen realmente a ciento veinticinco calles de ocho metros de ancho por ochenta y cinco metros de largo, o bien, al revés, visto de otra forma, entonces hicieron más de dos mil.

Llevo tres mociones.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** hace uso de la palabra y señala: moción Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: permítame tantito Regidora ¿Dígame Señor Regidor?

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** responde: nada más Presidente para ver si me permite otra moción, una pregunta la compañera Regidora, que ya en tres ocasiones nos ha dejado con la duda, bueno, pues a ver. Gracias Regidora.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Regidora acepta alguna moción Regidora?

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** contesta: no Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: continúe Señora Regidora. Señor Regidor no acepta la moción.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** argumenta: Señor Presidente, dígame a los poblanos que para Usted su Programa de 1000 calles representa calles de un metro de ancho por ochenta y cinco metros de largo, que son los ochenta y cinco metros cuadrados que certifica la Notaria, no lo digo yo Señor Presidente, está en la página de transparencia, en la página de Puebla Capital métanse, ahí viene un ícono de información del Programa de las 1000 Calles, métanse a ese ícono y ahí descarguen el acta certificada del Notario y

descarguen el oficio de Felipe Velázquez, no lo digo yo, lo expresa claramente, un metro de ancho por ochenta y cinco metros de largo, son los ochenta y cinco metros cuadrados que certifica la Notaria número 52 y que equivalen realmente a ciento veinticinco calles.

Dígale a los poblanos que no lo pudo lograr, o dígame a los poblanos que se equivocaron en sus cifras, los ciudadanos, Señor Presidente, merecemos la verdad, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** menciona: muchas gracias Regidora. Sí, Regidor David Méndez tiene uso de la palabra.

El **C. Regidor David Méndez Márquez** plantea: gracias Presidente, muy buenos días, compañeras y compañeros Regidores y ciudadanos que nos acompañan.

La verdad es que ya resulta verdaderamente tedioso y repetitivo escuchar, una vez más a la Regidora que me antecedió en el uso de la palabra, en donde no se aportan elementos de fondo para cuestionar este Programa de pavimentación, lo único que resulta es hacer evidente cómo se suman por un lado una necesidad personal de llamar la atención y por otro, una estrategia política partidaria con la intencionalidad de descalificar y sembrar la duda e insidia entre los habitantes de nuestro Municipio, que incluso, recientemente como todos lo sabemos ha llevado o ha llegado hasta el nivel de la bravuconada o los retos de cantina y por lo tanto al ridículo. Es muy claro que la Regidora, una vez más, revuelve peras con manzanas, habla una vez más de instrumentos distintos, y de tiempos distintos.

Efectivamente la página de transparencia es un elemento dinámico que va dando constancia precisamente de cómo se va desarrollando el Programa y la actividad, en este caso en el área de obra pública, y por eso es que efectivamente al corte del catorce de febrero se daba cuenta de no tener obras en proceso administrativo, porque se estaban también ahí contempladas las mil uno punto noventa y nueve calles que se estaban entregando cumpliendo el compromiso al Primer Año de Gobierno. Reitero, espero que por última vez el Programa de las 1000 Calles, es el Programa de obra pública con mayor sentido social en la historia reciente de nuestro Municipio, se pavimentaron mil uno punto noventa y nueve, no treinta y nueve Regidora, calles el Primer Año de Gobierno, en

doscientas veintiún obras con doscientos cincuenta y tres tramos, más de cuatrocientos mil beneficiarios directos en nuestro municipio, es decir, casi una tercera parte de los habitantes del mismo.

Los criterios definidos para la asignación de estas obras, como Usted lo sabe desde que participó en las mesas de trabajo y en esta Sala de Cabildos se le han reiterado muchas veces, tienen que ver con el beneficio al mayor número de población que se resolviera un problema vial, que existiera agua potable y drenaje, que condujera y estuviera cercano a escuelas y mercados, que hubiera en esas colonias un pago aceptable del predial, una mayor antigüedad sin pavimento y también se le incorporó el que condujera y diera acceso a polígonos de pobreza.

A la Regidora, todos estos datos se le han aclarado una y mil veces, es decir, casi una por cada calle pavimentada, se les estableció cómo se definieron los criterios también para la medición de cada una de las calles en reiteradas ocasiones, de dónde salió la medida de los ocho metros de ancho por ochenta y cinco metros de largo que nos dan los seiscientos ochenta metros cuadrados de pavimentación por calle. Creo que ha sido reiterada la explicación que se ha dado de este tema, a ella en mesa de trabajo y en esta Sala de Cabildos.

A su Presidente, lamentablemente ahí sí no hay ni cómo ayudarle, porque acompañado de ese arranque que tuvo, él mismo de manera formal establece como parámetro válido para él de cuantificación de las calles, las medidas de seis metros de ancho por ochenta metros de largo, lo que dan cuatrocientos ochenta metros cuadrados, lo que implicaría que si le tomamos la palabra a su compañero de trabajo, no sólo habríamos pavimentado Regidora, mil uno punto noventa y nueve calles, sino que hubiéramos pavimentado mil cuatrocientas diecinueve punto cuarenta y ocho calles con esa medida, así, que pues si tiene palabra, porque la hizo pública, ojalá y actúe en consecuencia de lo que él mismo dijo.

Yo quisiera decirle de manera puntual, que este Gobierno Municipal de Coalición, el más plural en la historia de nuestro Municipio, dio cabal cumplimiento al compromiso de pavimentar mil nuevas calles en el Primer Año de Gobierno, sustentándose no solamente en la información técnica contenida en los contratos, sino además, como ya Usted bien lo mencionaba en una fe Notarial apegada a derecho, en donde se hace constar de

manera pública que las obras, materia del Programa, efectivamente fueron realizadas, la técnica utilizada por la Notario, fue constituirse en cada uno de los tramos que comprenden las doscientas veintiún obras registradas y dar fe de que los mismos se encontraban pavimentados, haciendo la relación de nomenclatura de calles a efecto de dar certeza a su actuación.

Debe reiterarse que la Notario no es un perito técnico, sino un fedatario público que hace constar en instrumento los hechos que le son susceptibles de observar y apreciar conforme a sus sentidos, siendo que en todo momento da constancia de la completa pavimentación de los tramos comprendidos en las doscientas veintiún obras del Programa. Considero totalmente un despropósito el magnificar efectivamente un error de dedo que tiene la Notaria al poner, en lugar de una "L" un dos, a la hora de determinar la medida longitudinal de ochenta y cinco metros de largo de la calle ¿Si? Pero, estas doscientas veintiún obras que Usted plantea Regidora y que hoy se descubren aquí, es un concepto del cual da fe la Notaria, que no es nuevo, que ha estado siempre en la página de transparencia del Ayuntamiento, formando parte de los expedientes técnicos que cuantifican las mil calles.

Incluso, yo le quiero decir desde mi personal punto de vista, el costo de este trabajo que Usted ha cuestionado realmente no debió ser pagado por los propios trabajadores de confianza de la Secretaría, sino que incluso, debió haber sido pagado por Usted, ya que la determinación de contratar este trabajo, parte de la duda permanentemente sembrada por Usted misma. Pero la verdad es que esto se resuelve de manera muy sencilla, si a la Regidora y a su Presidente, aún les mantiene la duda sobre la cuantificación precisamente de las mil calles, yo le quiero decir que ahí están, al igual que los beneficiarios, ahí están, y que por lo tanto no hay cosa más simple que darse un tiempo para recorrerlas.

Por esa razón, para que las pueda Usted recorrer, pero además, para que se le quiten a Usted las dudas, yo quiero hacerle entrega de, precisamente los instrumentos básicos para poder llevar a cabo la cuantificación de las calles, le quiero hacer llegar precisamente un flexómetro y un metro para que Usted las pueda cuantificar y cuando Usted termine nos informe del resultado de la misma.

Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** hace uso de la palabra e interviene: Presidente, Presidente, moción, moción antes de que termine.

El **C. Presidente Municipal** expresa: dígame Señor Regidor.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** responde: moción, era una moción a mi compañero ¿Si la acepta?

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias Señor Regidor, hizo uso de la palabra Usted, solicitó el uso de la palabra Usted Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** plantea: gracias, primero decirle al Regidor que me antecedió en la palabra, que efectivamente, hoy, hoy ya no tengo duda del Programa de las 1000 Calles y ¿Sabe por qué ya no tengo duda? Porque le creo a la Fedataria Pública, le creo a la Notaria Pública, que efectivamente, solamente se pavimentaron doscientas cincuenta y tres calles, le creo a la Notaria Pública, ya no tengo duda. Por otro lado.

El **C. Presidente Municipal** dice: permítame tantito Regidora. ¿Dígame Señor Regidor?

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** responde: si me permite hacerle una pregunta a la compañera Regidora, sería importante ver la última reforma a la Ley del Notariado, gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Acepta Usted una pregunta Señora Regidora?

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** contesta: no, por supuesto que no Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: no acepta ninguna pregunta Señor Regidor. Continúe Regidora por favor.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** expone: por el otro lado es precisamente el exhorto que yo hice al final de mi posicionamiento, yo le pedí al Señor Presidente que saliera a decirle a los poblanos que se habían equivocado en las cifras y hoy el

Regidor que me antecedió en la palabra, Presidente de la Comisión, precisamente de Desarrollo Urbano y Obra Pública, dice que se equivocó.

Pero ¿Quién se equivocó? La Notaria Pública, o Felipe Velázquez, porque en los dos documentos, tanto en el acta certificada, como en el oficio que emite Felipe Velázquez, en los dos hay equivocación de los ochenta y cinco metros cuadrados, efectivamente hubo una equivocación, y qué grave equivocación que hace que se confundan los ciudadanos y precisamente como pueden ser ciento veinticinco calles, como pueden ser más de mil quinientas calles, por supuesto que sí, y Ustedes creen que esto no es grave, que esta confusión no amerita que en este Órgano de Gobierno realmente se analice y se explique, por qué ese error, ese es el problema del Programa de las 1000 Calles que ha tenido tantos errores y tantas variantes que lo hace increíble por sí mismo.

Yo estoy de acuerdo en el gran esfuerzo que hizo Usted Presidente Municipal en pavimentar calles, de verdad, se lo aplaudo y además me da mucho gusto que todas esas personas y esos ciudadanos y ciudadanas que fueron beneficiadas por este Programa de las 1000 Calles, hoy tengan sus calles pavimentadas, yo de verdad me alegro y reconozco el esfuerzo, lo que no me gusta es que no acepten que ha tenido errores y que ha tenido variantes y que eso hace que sea un Programa confuso, que sea un Programa que no tenga el sustento ni la credibilidad, hoy lo único que les puedo decir, es que le creo a la Fedataria Pública. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal refiere: muchas gracias Regidora, tiene el uso de la palabra el Regidor Matías, la ha solicitado el Regidor José Luis Carmona, el Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines plantea: gracias Presidente, compañeros Regidores, ya los datos técnicos los dio mi compañero David, yo quiero ser muy breve, comentarles que es verdaderamente un gusto para mí, una alegría de veras que llena mi corazón, el que día a día, Sesión tras Sesión, mes con mes, mi compañera Sandra Montalvo, haga publicidad al Programa exitoso de 1000 Calles, de veras, gracias Regidora, mes con mes nos hace una gran publicidad, de veras, le agradezco mucho.

Pero por otra parte, lo que no me hace muy feliz, es que los datos y cifras, los datos y cifras que proporciona,

con esto se confunda a la ciudadanía, pero estoy seguro que estos datos no son de manera dolosa, si son imprecisiones, no son de manera dolosa, es por ello que en esta ocasión, para completar el *kit* del metro y del flexómetro, a mi me gustaría otorgarle a mi Regidora Sandra Montalvo con mucho cariño, un ábaco para que pueda contar bien las calles, con eso lo completamos, con todo cariño.

Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: tiene el uso de la palabra el Regidor José Luis Carmona y el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** expone: gracias Presidente, yo quiero hacer un puntual señalamiento, ya que la Regidora del Revolucionario Institucional está tan preocupada y con amplio conocimiento de la Ley del Notariado, una de mis preguntas importantes sería saber, si tiene la fecha de la última reforma a la Ley del Notariado, dado que, bueno, pues si la estuvo checando, debió de haber dado cuenta de cuándo fue la última reforma de la Ley del Notariado, una.

Otra de las preguntas que le quería yo realizar era que, indiscutiblemente no entendemos todavía lo delicado que es la transparencia del ejercicio del gasto público y la página de transparencia está cumpliendo con su cometido y los datos que ella puede observar, son precisamente datos que se están generando en este Ayuntamiento, entonces, suponiendo sin conceder que existiera alguna diferencia en números, lo que ella puede estar agradecida y que lo tendría que hacer de manera pública, es que en este Ayuntamiento sí hay transparencia, no como en otros ejercicios de la Administración Municipal, por eso le quería preguntar, cuál era la metodología que seguía, la Administración anterior en relación al tema de transparencia, pero bueno, no me la aceptó, entonces me quedaré con la duda.

La tercera pregunta que le quería realizar, era que, indiscutiblemente, pues, quien no conoce, no tiene derecho de opinar y a lo que me refiero es, que si verdaderamente desconocemos de las normativas que existen para el ejercicio de la obra pública, pues, no podemos señalar cuáles son los criterios y muchísimo menos decir, a mi entender o a mi parecer, cuando

estamos bajo un criterio de norma. Si quisiera oponerse bien, tendrá el momento procesal oportuno para hacerlo.

Respeto mucho su libertad de expresión y en ese sentido, me encantaría que en ocasiones subsecuentes, ella pudiera respetar también el mío para poder contestar las preguntas que se le generan de manera adecuada.

Y yo concluyo Presidente, que el tema de las mil calles, verdaderamente causa mucha molestia a quienes por muchos años, no llegaron ni a cien. Es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal señala: muchas gracias Regidor José Luis Carmona, Regidor Arturo Loyola y ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Ibáñez.

El C. Regidor Arturo Loyola González argumenta: gracias Señor Presidente, quería seguir con los regalos, pero mejor le entramos al tema. Yo lo que veo aquí es que siempre les ha dolido mucho a quienes en el pasado estuvieron al frente de esta Administración y no hicieron lo que este Gobierno Municipal ha hecho durante ya más de un año.

Recordemos que desde un inicio la consigna de algunos Regidores ha sido la de descalificación por lo que sea como sea y por donde sea, primero vaticinaron que no se cumpliría el compromiso de pavimentar las mil calles porque no alcanzarían los recursos, una vez que el Cabildo modificó el presupuesto y se demostró que sí habría suficiencia Presupuestal, entonces, adujeron que no se disponía de suficiente tiempo para cumplirlo, posteriormente al percatarse de que el Programa de las 1000 Calles avanzaba con indiscutible eficacia y transparencia, protestaron porque la primera etapa de la pavimentación se enfocó a quien aquí incluso ya se ha hecho mención en muchísimas ocasiones a donde más se requería que eran las Juntas Auxiliares.

Más tarde continuaron con su protesta en contra de que este Gobierno también pavimente las avenidas principales y las calles pequeñas, lo de las mil calles abarca todo, todo, incluyendo alguna nota que por ahí salió en algún periódico, sin recato exhibieron su ridiculez diciendo que eran obras al vapor y llamaron al Programa de las 1000 calles, el Programa de las *Pavimentiras*, entonces, el Ayuntamiento planteó la entrega de obras ante un Notario, a fin de que diera fe pública, haciendo que

esto no valdría y que incluso el propio Notario había que ver cuál era, en aquella ocasión incluso dijimos que no traeríamos un Notario desprestigiado, como en alguna ocasión también se comentó, a ello incluso argumentando que sería una erogación innecesaria.

No obstante frente a la contundencia del Programa y el entusiasmo social con el que se han recibido las obras a los Regidores que no están de acuerdo se les despertó el instinto clientelar que llevan dentro y se plantearon y se presentaron a la inauguración para exhibirse en público, cuando está visto que se cumplió y hasta se rebasó la meta, que sus *pavimentiras* se les revirtieron en calles pavimentadas, nuevamente insisten en degradar al Gobierno Municipal, alegando que la pavimentación, incluso en algunas ocasiones no resolvía la pobreza, quienes así lo consideran están confundidos, porque el Programa de las 1000 Calles fue creado principalmente para abatir el rezago de infraestructura y no para erradicar la pobreza acumulada durante décadas, a pesar de que junto con la pavimentación se haya dotado a los habitantes del lugar de los servicios públicos básicos, agua potable, drenaje, alumbrado, seguridad pública y alcantarillado.

Y más aún con los recursos mínimos que dispone este Ayuntamiento resulta insuficiente para que el tamaño de las necesidades se tengan que abatir donde más se necesita. Esta Administración Municipal los administra de manera honesta y transparente, luego continuaron diciendo que era una tomada de pelo descalificando el propio Programa, en aquel entonces incluso también dijimos que tomada de pelo fue que la Administración pasada de la que se formó parte, hayan dicho que se iba a construir un segundo piso en el Boulevard Atlixco, que se haya presentado un proyecto del metrobús inexistente, que hayan levando el adoquín de las calles del Centro Histórico con el ridículo argumento de que ya no era útil, tomada de pelo fueron las obras mal hechas de la Laguna de Chapulco, tomada de pelo fue fraccionar las obras y no licitarlas para beneficio de sus parientes y amigos, en suma, tomada de pelo es que Blanca Alcalá y los suyos se hayan llevado y hayan blanqueado dinero público.

Los Regidores que han de manera constante descalificando este Programa, carecen en lo absoluto de la autoridad moral y política, está visto que llevan lo electorero dentro, por lo mismo, creo que ante la contundencia de lo que así dice, ha planteado por algunos compañeros Regidores, es que deben retractarse de todas

las *pavimentiras* que aquí se han manifestado. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias Regidor Loyola, tiene el uso de la palabra la Regidora Maru Ramírez.

La **C. Regidora María de la Luz Ramírez Moctezuma** expone: quiero hacer uso de la palabra en el sentido de que penosamente en varias ocasiones este Cabildo se ha vuelto un circo, no todos tenemos el sentido del humor que los compañeros Regidores tienen y yo he estado presente en todas las Sesiones con toda la intención de llevar el trabajo que nos corresponde de manera formal.

Creo, que ni es el lugar, ni son las formas de ponernos en ridículo ante la ciudadanía, somos el Órgano de Gobierno del cual nosotros nos debemos de sentir orgullosos y penosamente hoy estoy constando con estas actitudes y estas situaciones que nos falta un tanto de calidad profesional. Yo en pocas ocasiones intervengo en el Cabildo, porque lo normal que yo realizo y hago, es en las mesas de Comisiones y aquí están todos Ustedes, que pueden constar que siempre estoy interviniendo de manera propositiva, hago mi trabajo donde corresponde, y también bromeo, pero en el lugar adecuado. Es penoso Señor Presidente, creo que yo les pido, les solicito que hagan una reflexión, creo que nuestra calidad como seres humanos, como profesionales, como parte de Órgano de Gobierno deja un tantito que desear.

Yo pediría que tomemos las cosas con la debida seriedad, los temas son álgidos, los temas son difíciles, la ciudadanía tiene la obligación y la responsabilidad propia de querer saber o no. Entonces, está la página de transparencia, están los datos, estos temas se han tocado, los ciudadanos son críticos, lee la prensa, lee la noticia, escucha el radio o en la televisión y al que le interesa se mete a la página de transparencia, pero, lo que no puedo yo permitir desde mi punto de vista, es que hagamos este recinto tan digno y tan hermoso, un circo. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Regidora, bienvenidas sus palabras y muchas gracias por su intervención.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Ibáñez.

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer argumenta: gracias Presidente, en el mismo sentido de mi compañera Regidora, más allá de un tema cuantitativo, yo veo un tema cualitativo, el lugar, los beneficios, la aportación social, pero todo esto se acaba de venir abajo por el tipo de manifestaciones que ahorita se hicieron. Algunos, porque si de regalos se trata, pues a algunos les vamos a dar lentes, a otros les vamos a dar pañales para adultos, a otros les vamos a dar otras muchas cosas, pero yo saben que, ojalá y nos regalemos todos un espejo para que veamos lo que hoy, ahorita acabamos de hacer.

No estoy de acuerdo, porque, vale la crítica, vale la observación, vale el diferir, pero el regalar un ábaco, es una ofensa, lo menos que le acaban de decir a nuestra compañera es tonta, y yo creo que ninguno de los que estamos aquí, ninguno de los que estamos aquí, podemos adolecer de alguna circunstancia, de alguna experiencia, de alguna circunstancia en lo particular, porque ninguno somos expertos.

Pero, ese tipo de cosas no, en verdad no se vale, no estoy de acuerdo, no lo comparto, no es la forma, si ella tiene una expresión, como todos nosotros podemos y hemos diferido, pero ¿Cuándo alguno de nosotros cuándo hemos diferido nos hemos insultado de esa manera? ¿Cuándo? En verdad, esto, así como lo hemos señalado en muchas ocasiones es la casa de todos los poblanos y perdónenme, pero, ante las letras de Don Juan de Palafox y Mendoza, prestarnos a ese tipo de circunstancias, la verdad es que es lamentable.

Respeto y comparto, hay Regidores que trabajan en Comisiones, como es el caso de Maru, hay otros Regidores que trabajan en gestión, hay otros Regidores que trabajan en sus oficinas, hay Regidores que trabajan en la elaboración de los Dictámenes, creo que todos y cada uno de nosotros hacemos y el tiempo daremos testimonio de nuestro actuar.

Realmente Presidente, si el que se reflexione este tipo de circunstancias, porque no nada más es para unos o unos Regidores más o unos menos, es para la investidura del Municipio de Puebla, el cuarto Municipio más importante del país, por el que todos estamos haciendo, por el que todos estamos haciendo un gran esfuerzo, por el que todos, todas las mañanas, todos nosotros estamos trabajando, por el que devengamos un sueldo, por el que

los ciudadanos votaron en mayor o menor medida, en este caso fue mayor, esa es la altura de miras, esa es la invitación y ese es el ejemplo que les damos, perdónenme, estamos para que saliendo de aquí, los ciudadanos se volteen y nos vean y nos digan, lleven sus ábacos a sus kínderes, en manos de estos veintidós Regidores está puesta la ciudad, todos hemos cometido errores y soy el número uno, pero les doy mi palabra que el que se crea capaz en esta Sala de levantar la espada de Damocles y cortar cabezas, que lo haga.

En verdad, esto fue ofensivo, esto fue burlón, hemos tomado entonces esto ya como un circo, quién sabía de esto que lo permitió, tiene toda la razón Sandra, yo espero Sandra que tus hijos hoy que llegues a tu casa no te digan: “mamá qué pasó”, porque les doy mi palabra que muchos de nosotros, esta vez si no la medimos ¿Esa es la Ciudad que Queremos? Creo que no, si son mil calles, mil trescientas, mil cuatrocientas, pues, Sandra podrá decirlo las veces que quiera, lo que quiera.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** hace uso de la palabra y comenta: una moción Presidente al Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** contesta: no voy a permitirle a Matías, voy a concluir ya Presidente, yo voy a concluir, no acepto la moción.

El **C. Presidente Municipal** expresa: no acepta la moción Regidor, continúe Regidor, muchas gracias.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** refiere: en verdad, que hoy en la noche cuando, o en la tarde noche, cuando lleguemos al espejo, regalémonos, si de regalo se trata dos minutos para ver si hoy, dos minutos creo que es mucho, cinco segundos para ver si hoy hicimos lo correcto, por la Ciudad que Queremos, por lo que trabajamos, por lo que estamos haciendo las cosas, por apoyo al Presidente, por la ciudadanía, por todo lo que quieran, hoy fue un exceso. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: solicitó el uso de la palabra la Regidora Verónica Mastretta, después el Regidor Julio César.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** expone: yo sí quiero, primero reconocer el trabajo puntual que se ha hecho desde la Comisión de Desarrollo

Urbano y Obra Pública que preside David Méndez y que con todo cuidado ha ido dando seguimiento a todo lo de las calles, podrá haber errores en unos pocos metros más, o en unos metros menos, eso lo podemos conversar en las mesas de trabajo, pero nos han acusado consistentemente de mentir aquí y yo he dicho mentir, con dolo que deben engañar a los demás, aquí vino el Presidente del PRI a pedirle al Presidente que renuncie y renuncia él si las calles no miden lo que miden, o sea, hemos llevado las cosas a un terreno al que no las tenemos que llevar.

Una cosa es decir, veo errores en la forma de medir y otra cosa es decir, mienten, mienten, mienten consistentemente, yo avalo completamente desde la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública y el trabajo que ha hecho David, David es una persona bien seria, él está aquí dentro de una Coalición, pero también por un Partido y desconocer el trabajo que ha hecho David, se me hace injusto, sería decir que también es un mentiroso, que yo soy una mentirosa, que todos los que estamos aquí, que hemos estado en la medición de las calles somos unos mentirosos.

Todos hemos ido a inauguración de calles, incluso Sandra, has ido a inauguración de calles, si los números no nos acaban de quedar por una calle más, por una menos, por doscientos metros más, ajustémoslo, me parece bien que en la página de transparencia esté con rigor la información, pero, si nos llamamos mentirosos, entonces, no nos asustemos de que luego pasen estas cosas. No tengo más que decir, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Julio.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** refiere: muchas gracias Presidente, pues, bien, escuchando las reflexiones de nuestras compañeras y compañeros Regidores, en realidad todos estos sucesos que se dieron el día de hoy son lamentables, no se puede en un momento dado tomar este Cabildo como intolerante, debemos de escuchar todas las cuestiones, pronunciamientos y sobre todo posicionamientos que cada uno de nosotros pueda tener en el trabajo de este Cabildo.

Lo que sí cabe y exhorto a todos mis compañeros o los invito a que nos manifestemos siempre con respeto escuchando, es cierto cada quien trae su posicionamiento y su forma muy particular de ver las cosas, creo que los

puntos externos que se manejen fuera de este Cabildo si son políticos, si son desde un punto de vista objetivo por parte de algunos personajes en cuestión de tener que llevar a cabo protagonismo, creo que queda fuera de lo que aquí se tenga que llevar a cabo.

Efectivamente comparto con mis compañeras y compañeros que la ciudadanía espera de nosotros un trabajo de calidad, somos profesionales en lo que estamos haciendo, en la construcción desde las Comisiones aquí no venimos a cuestionar el trabajo de cada una de las Comisiones, porque en realidad respeto a cada uno de mis compañeros que presiden las Comisiones, hacen un esfuerzo por llevar a cabo Dictámenes y por elaborar en un momento dado momento proyectos que beneficien a la ciudadanía. Aquí se cabildea ¿Verdad? Se pone a disposición de todos en sus comentarios los Dictámenes que en un momento dado nosotros aprobemos, pero también es importante que escuchemos y sepamos escuchar el posicionamiento de cada una y cada uno de los compañeros Señor Presidente, por lo que yo le pido a Usted y a todos mis compañeros Regidores con todo respeto que esto no se vuelva a suceder en esta Sala.

La ciudadanía no espera esto de nosotros, la Fracción del PRI-Verde como siempre y lo habíamos manifestado desde un inicio de esta gestión somos propositivos, críticos, porque esa es nuestra posición, y nuestro posicionamiento como grupo opositor, pero sobre todo que nosotros estamos en la mejor disposición de contribuir a la construcción de que las cosas y las políticas públicas que esta ciudad lleva a cabo, estén al día para la ciudadanía.

Entonces, exhorto a mis compañeras y compañeros a que nos tratemos con respeto, escuchando y tolerando las críticas que en un momento dado sean constructivas o si alguien las puede en un momento dado entender como destructivas, sepamos que es el posicionamiento de cada una y cada uno de nosotros.

Por lo que invito a cada una y a cada uno de los que nos encontramos siempre en esta Sala, a que nos tratemos y escuchemos con respeto. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola que solicitó también el uso de la palabra.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, desde luego que lo aquí sucedido es digno de hacer una total y absoluta reflexión, desde luego que los regalos deberían de ir acompañados incluso de la propia sinceridad, con la que incluso en nuestro caso, siempre los hemos planteado, siempre de manera clara y siempre de manera objetiva.

Pero dicen, que a toda acción merece una reacción, qué podíamos nosotros decir cuando se habla aquí, se ha hablado también de circo que en días pasados el Presidente interino del PRI, vino a retar al Señor Presidente e incluso a tratarlo de cobarde, qué nosotros podíamos decir ante una situación de ese tipo, de una gente que no tiene la calidad moral por sus propios antecedentes para venir a decir ese tipo de cosas. Yo lo que, yo lo estoy comentando aquí porque.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** hace uso de la palabra e indica: Presidente, me permite una moción al Regidor.

El **C. Presidente Municipal** expresa: sí, permítame tantito ¿Acepta alguna moción Regidor? Perdón, nada más ¿Acepta alguna moción?

El **C. Regidor Arturo Loyola González** contesta: estoy por concluir Regidor Carlos.

El **C. Presidente Municipal** indica: no la acepta, gracias.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** continúa en uso de la palabra y comenta: era eso nada más lo que yo quería manifestar, de que toda acción merece una reacción de la cual nosotros tuvimos en este momento, incluso si estuvo comentándose, estuvo diciéndose que ante una situación de este, ante una constante de una descalificación por el trabajo realizado, bueno, que nosotros podíamos decir cuando hemos estado presentes y cuando hemos visto los propios resultados y la alegría con la que la ciudadanía ha recibido los beneficios que nunca en la historia, como ya se dijo también, se habían hecho.

Yo considero que este punto para concluir, está totalmente discutido y que pasemos al siguiente punto.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Señor Regidor, pasamos al siguiente punto.

PUNTO SEIS

El **C. Presidente Municipal** indica: es el punto VI del Orden del Día, que es la lectura del Informe Trimestral que se rinde por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de las actividades realizadas durante el período comprendido del dieciséis de noviembre del dos mil once al quince de febrero de dos mil doce, por los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.

- Industrial de Abastos Puebla.
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.
- Instituto Municipal de Arte y Cultura.
- Instituto Municipal de la Juventud.
- Instituto Municipal del Deporte.
- Instituto Municipal de Planeación.
- Organismo Operador del Servicio Limpia.

Por lo tanto, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** hace uso de la palabra y señala: Presidente, pero nada más una.

El **C. Presidente Municipal** dice: perdón, dígame Señor Regidor.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** comenta: respecto al punto V ¿Ya no se votó?

El **C. Presidente Municipal** responde: no, es que solamente es la Noticia Administrativa y no se vota Señor Regidor.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** refiere: no, nada más, es que yo tenía, nada más quería hacer otra observación respecto a la Noticia Administrativa, en uno de los puntos que están aquí establecidos en el Informe y respecto habla aquí de realizar la inspección ocular.

La **C. Regidora Martha Patricia Thomé Andrade** hace uso de la palabra y señala: Presidente, perdón, pero

creo que ya estamos en otro punto del Orden del Día ¿No Presidente?

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** hace uso de la palabra y expresa: perdón, pero es que ya no preguntó Presidente si había alguna otra observación al Informe del Acta Administrativa, se hizo omisión y se pasó inmediatamente al punto, por eso le preguntaba yo si se había votado.

El **C. Presidente Municipal** refiere: lo que pasa es que no solicitó Usted el uso de la palabra Señor Regidor. Le solicitaría gentilmente si nos puede hacer llegar la observación o lo registramos en Asuntos Generales para que Usted haga lo que quiera discutir de la Noticia Administrativa.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** responde: no, entonces, no hago ninguna observación, gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Señor Regidor, continuamos con el Orden del Día Señora Secretaria.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** señala: doy lectura.

HONORABLE CABILDO.

LA QUE SUSCRIBE PROFESORA MARÍA LEONOR APOLONIA POPÓCATL GUTIÉRREZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 118, 129 Y 138 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 31 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PRESENTO A ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE AL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal establece que la Administración Pública Municipal será Centralizada y Descentralizada. La Administración Pública Municipal Centralizada se integra con las dependencias que forman parte del Ayuntamiento, así como con órganos desconcentrados, vinculados jerárquicamente a las dependencias municipales, con las facultades y obligaciones específicas que fije el Acuerdo de su creación. La Administración Pública Municipal Descentralizada se integra con las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal

mayoritaria, los organismos públicos municipales descentralizados y los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Municipio.

- II. Que, el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal, establece que los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio, deberán rendir Informes Trimestrales al Ayuntamiento, respecto del ejercicio de sus funciones.
- III. Que, dentro de las facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento, se encuentra la de rendir por escrito los informes que le pida el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, o cualquier otra autoridad conforme a las disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 138 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal y 31 fracción XI del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla. En tal razón y derivado de un encargo del Presidente Municipal, es por lo que la suscrita da cuenta del Informe Trimestral de actividades realizadas, por los diversos Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto se rinde a este Honorable Cabildo el siguiente:

I N F O R M E

ÚNICO. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal, se presenta a este Honorable Cuerpo Edilicio, el Informe Trimestral de actividades realizadas durante el período comprendido del dieciséis de noviembre de dos mil once al quince de febrero de dos mil doce, por los diversos Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal denominados: Industrial de Abastos Puebla, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, Instituto Municipal del Deporte de Puebla, Instituto Municipal de la Juventud, Instituto Municipal de Planeación y el Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.-
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 9 DE MARZO DE 2012.-
PROFESORA MARÍA LEONOR APOLONIA POPÓCATL GUTIÉRREZ.-
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.**

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias Señora Secretaria.

En virtud de tratarse también de un Informe, continuamos con el Orden del Día.

PUNTO SIETE

El **C. Presidente Municipal** señala: el punto VII del Orden del Día, que es la lectura, del Informe que rinde el Contralor Municipal por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a la instrucción dada en el Resolutivo Cuarto del Dictamen de Entrega–Recepción

aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta y uno de mayo del dos mil once.

Por lo tanto, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutiveos:

HONORABLE AYUNTAMIENTO.

INFORME QUE RINDE EL CONTRALOR MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68, 69, 138 FRACCIÓN XX, 168 Y 169 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 31 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; Y 6 Y 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DADA EN EL RESOLUTIVO CUARTO DEL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica Municipal, señalan que una vez concluida la Entrega-Recepción, el Ayuntamiento electo designará una Comisión que se encargará de analizar el expediente, que será sometido a la consideración del Ayuntamiento electo, quien emitirá el acuerdo correspondiente.
- II. Que, los artículos 168 y 169 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal, establecen que cada Municipio contará con una Contraloría, la cual estará a cargo de un Contralor, quien participará en la entrega-recepción de las dependencias y entidades del Municipio.
- III. Que, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 138 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal y 31 fracción XI del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, son facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento, rendir por escrito los informes que le pida el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, o cualquier otra autoridad conforme a las disposiciones legales aplicables.
- IV. Que, en atención a lo señalado por los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, los Servidores Públicos adscritos a la Contraloría, ejercerán funciones de acuerdo a la competencia específica que les confiere el Reglamento en atención a las políticas, lineamientos, estrategias, programas y prioridades que para el logro de los objetivos establezca el Ayuntamiento, ejerciendo las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal.
- V. Que, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, se aprobó el Dictamen de Entrega-Recepción, instruyendo en el Resolutivo Cuarto del mismo a la Contraloría Municipal, para que a nombre del Honorable Ayuntamiento, procediera a citar o llamar en términos de ley, a los integrantes y Servidores Públicos de la Administración Municipal 2008-2011, o en su caso los que resultaran involucrados en las observaciones contenidas en este Dictamen y en el que resulte competente de la Contraloría, en el expediente técnico anexo al presente, a fin de que acudan a ese Órgano de Control Interno a proporcionar la información y documentación que aclare o justifique y en su caso solvente debidamente las observaciones contenidas en el anexo técnico referidas o en su caso iniciar y sustanciar Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades a que hubiera lugar,

debiendo hacer del conocimiento del Honorable Cabildo, en su momento, de los resultados obtenidos.

Por todo lo anterior se rinde a este Honorable Cuerpo Edilicio el siguiente:

I N F O R M E

ÚNICO.- El Contralor Municipal hizo llegar el oficio número CM-114/2012, de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, por el que presenta Informe respecto del estado que guardan las actuaciones de la Contraloría Municipal a la fecha, en cumplimiento a la instrucción dada por este Cabildo en el Resolutivo Cuarto del Dictamen de Entrega-Recepción aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once, lo anterior en términos del documento anexo.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 9 DE MARZO DE 2012.- PROFESORA MARÍA LEONOR APOLONIA POPÓCATL GUTIÉRREZ.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Señora Secretaria.

En virtud de tratarse de un Informe también, continuamos con el Orden del Día.

PUNTO OCHO

El **C. Presidente Municipal** señala: el punto VIII del Orden del Día, es la lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba en todos sus términos el reconocimiento de los poseedores de varios Asentamientos incorporados al Desarrollo Urbano.

Por lo tanto, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutiveos:

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES, DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ, ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN, JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI Y PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO TERCERO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 6, 9 FRACCIONES I, II, III, XI, XV Y PÁRRAFO SEGUNDO, 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS;

102, 104, 105 FRACCIONES IV Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 9 FRACCIONES IV, V Y 13 FRACCIONES I, IV Y XIII DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA; 78 FRACCIONES I Y XLII, 92 FRACCIONES I, III, IV, V Y VI, 94 Y 96 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y; 95 Y 103 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, **DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL RECONOCIMIENTO DE LOS POSEEDORES DE VARIOS ASENTAMIENTOS INCORPORADOS AL DESARROLLO URBANO**; CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 27 en su párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la atribución de la Nación para imponer a la propiedad privada las modificaciones que dicte el interés público, preceptuando que para tal efecto, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras; así mismo el artículo 115 de dicho ordenamiento legal, preceptúa en sus fracciones A) y B) que los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar las zonificaciones, Planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.
- II. Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, ordenando en el segundo párrafo de su fracción II que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- III. Que, el artículo 115 Fracción III de la Constitución Federal establece cuales son las funciones y servicios públicos a cargo de los municipios.
- IV. Que, el artículo 115 fracción V en su inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sustancialmente establece que los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales, estarán facultados para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, y para tal efecto expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas necesarias.
- V. Que, la Ley General de Asentamientos Humanos expedida por el Honorable Congreso de la Unión, según Decreto de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres, constituye el ordenamiento jurídico que desarrolla lo previsto por los artículos 27 párrafo III y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- VI.** Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 6 y 9 fracciones I, II, III, XI, XV y párrafo segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, corresponde a los Municipios formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimiento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de los centros de población y los que de ellos deriven, en los términos de la legislación local; regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población; administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven; y los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.
- VII.** Que, corresponde a los Municipios formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio, lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- VIII.** Que, el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que la Administración Pública Municipal será centralizada y descentralizada, con sujeción a las disposiciones en ella misma señaladas; y en su fracción III previene que los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las leyes en materia Municipal que emita el Congreso del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organice la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- IX.** Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 105, fracciones IV y XIII, determina que los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para, formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana y atender la administración por medio de comisiones, entre las cuales distribuirán los diversos ramos de aquella.
- X.** Que, de igual forma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su artículo 104 establece como facultad del Municipio prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local; coordinarse y asociarse con la respectiva Entidad Federativa y con otros Municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local; expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, retificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios; participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones

jurídicas, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local; informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano; así también determina que a los municipios corresponderá formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio.

- XI.** Que, la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, es reglamentaria de la Constitución Política del Estado de Puebla, en materia de Desarrollo Urbano Sustentable, sus disposiciones son de orden público e interés social, fue expedida el catorce de marzo de dos mil tres en el Periódico Oficial del Estado.
- XII.** Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracciones IV y V de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla son Autoridades competentes, los Ayuntamientos, autoridades ejecutoras que de ellos dependan y los Presidentes Municipales.
- XIII.** Que, el artículo 13 fracciones I, IV y XIII de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla establecen que corresponde a los Ayuntamientos formular, aprobar, administrar, ejecutar y actualizar en su caso, los Programas Municipales de Desarrollo Urbano Sustentable, de centros de población y los que de éstos se deriven, en congruencia con los Programas Estatales de Desarrollo Urbano Sustentable, de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y demás Programas regionales; así como evaluar y vigilar su cumplimiento; e intervenir y coadyuvar, en la regularización de la tenencia de la tierra de los asentamientos irregulares, así como en los procesos de incorporación al Desarrollo Urbano de tierras de origen ejidal, comunal, privado o provenientes del patrimonio de la Federación o del Estado, conforme a la legislación aplicable.
- XIV.** Que, el artículo 78 fracciones I y XLII de la Ley Orgánica Municipal, establece que son atribuciones de los Ayuntamientos, cumplir y hacer cumplir en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales, asimismo, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- XV.** Que, las fracciones I, III, IV, V y VI del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal, sustancialmente previenen que son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos a su cargo; ejerciendo las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, formando parte de las Comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento, dictaminando e informando sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento. Así como solicitando los informes necesarios para el buen desarrollo de sus funciones.
- XVI.** Que, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará Comisiones Permanentes o Transitorias, en términos de los artículos 94 y 96 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, y despacharán los asuntos que se les encomienden, actuando con plena libertad, teniendo por objeto el estudio, análisis y elaboración de Dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal, como lo establecen los artículos 95 y 103 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

- XVII.** Que, uno de los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011, es el número 3, denominado “*Desarrollo Urbano Sustentable y Servicios Públicos*”, mismo que prevé como objetivo retomar el control del proceso de urbanización de tendencias metropolitanas y reorientarla hacia un aprovechamiento racional de largo plazo de los recursos naturales, capital territorial para el desarrollo sustentable del Municipio. Lo anterior aunado a la Estrategia 11 para actualizar y aplicar estrictamente la normatividad urbana y activar los Planes Parciales o Especiales que la Ciudad requiere para iniciar su reordenamiento urbano ambiental de forma integral.
- XVIII.** Que, derivado de lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se constituye en verdadero promotor del desarrollo social, económico y urbano, manteniendo sus Dependencias y funciones en un permanente proceso de modernización, que permite prestar mejores servicios públicos a la sociedad que participa, por lo que el Gobierno Municipal, sin distingos a los habitantes, debe reconocer y registrar diversas Colonias, como partes integrantes de este Municipio; a efecto de propiciar el pleno derecho de los ciudadanos a participar en el reordenamiento y mejoramiento de su hábitat, logrando de esta forma mejorar la calidad de vida existente, ordenar el crecimiento urbano de los centros de población; creando los espacios para el equipamiento social y urbano, a fin de proporcionar los servicios públicos, así como crear las condiciones necesarias para dar seguridad jurídica al patrimonio familiar de los habitantes.
- XIX.** Que, el Estado y los Municipios, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable para el Estado de Puebla y Ley Orgánica Municipal tienen facultades concurrentes en materia de asentamientos humanos irregulares, con el fin de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra y creación de reservas territoriales.
- XX.** Que, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado, los Decretos del Ejecutivo del Estado, que incorporan al Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla, las siguientes Colonias:

COLONIA	PUBLICACIÓN
a) Cabañas de Santa María	13 de junio de 2001
b) Nuevo Plan de Ayala	15 de marzo de 2006
c) Lomas de San Ramón	31 de mayo de 2002

- XXI.** Que, la Comisión Interinstitucional para la Regularización de Asentamientos Humanos y la Constitución de Reservas Territoriales, en su acuerdo número 05/01/06 estableció:

[...] “La individualización de Lotes “POR ASIGNAR” en los diversos asentamientos incorporados al Desarrollo Urbano es una responsabilidad de los Municipios, por lo que únicamente deben informar a la Comisión Interinstitucional sobre los censos parciales que se generen con este motivo, aclarando que los Ayuntamientos deberán aprobar la asignación.” [...]

- XXII.** Que, a la fecha han comparecido ante la Dirección de Bienes Patrimoniales, a través del Departamento de Tenencia de la Tierra, diversos ciudadanos, para solicitar les fueran reconocidos diversas fracciones de las Colonias: “Cabañas de Santa María”, “Nuevo Plan de Ayala”, “Lomas de San Ramón” acreditando sus derechos con diversos documentos probatorios, dando con ello cumplimiento al

procedimiento de reconocimiento de beneficiarios de Lotes “*por Asignar*” en Colonias Incorporadas al Desarrollo urbano de Puebla, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha catorce de julio de dos mil once en el Asunto General Tres (AG3) del Orden del Día, tal y como se señala, en las siete Fichas Técnicas que se adjuntan.

XXIII. Que, derivado de lo anterior es necesario reconocer a los poseedores de los siguientes inmuebles:

Colonia Cabañas de Santa María

No.	Nombre	NCN	Superficie en m ²
1	Víctor Vidal Arizpe	31-201-009	123.87
2	Lorenza Melendez Erazo	31-022-019	264.80
3	Dolores Pérez Santiago	31-194-015	111.06
4	José Cruz Carrasco Fernández	31-194-010	112.53
5	María Magdalena Martínez Rojas	31-201-010	103.90

Colonia Nuevo Plan de Ayala

6	Pablo Campos Ramos	31-210-09	292.21
---	--------------------	-----------	--------

Colonia Lomas de San Ramón

7	María Josefa Delfín Cruz	007-003	120.00
---	--------------------------	---------	--------

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sometemos a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el reconocimiento de los poseedores de los inmuebles descritos en el Considerando XXIII del cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Secretaria del Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Bienes Patrimoniales, para que en el ámbito de sus facultades reconozca a los poseedores sus respectivos inmuebles tal y como se desprende de las siete Fichas Técnicas a que se refieren en el Considerando XXII del presente Dictamen.

TERCERO. Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales, notifique a los beneficiarios sobre la aprobación del presente Dictamen, para los trámites de regularización y escrituración en su caso, y demás acciones que le corresponda.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 05 DE MARZO DE 2012.- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- REG. DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.- PRESIDENTE.- REG. ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN.- SECRETARIA.- REG. JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA.- VOCAL.- REG. JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI.- VOCAL.- REG. PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA.- VOCAL.- RÚBRICAS.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra.

Adelante Regidora Verónica Mastretta.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** expone: nada más que, asistí a la reunión en la que se aprobó esto y por alguna razón no quedó mi firma en el acta, entonces, que si me la pueden recabar por favor.

El **C. Presidente Municipal** expresa: con gusto Regidora, Regidor David Méndez.

El **C. Regidor David Méndez Márquez** plantea: gracias Presidente, compañeras y compañeros Regidores, nada más para hacer del conocimiento que el presente Dictamen forma parte de ese ejercicio de transparencia que se está llevando a cabo en esta Administración para la certificación del reconocimiento de legítimos posesionarios de lotes en distintas colonias que se van incorporando al desarrollo urbano de nuestra ciudad y que en el momento en el que son incorporadas no se encuentra determinado de manera correcta quién es el legítimo posesionario.

Se estableció ya como todos sabemos en esta Administración el procedimiento transparente para que no se volviera a prestar a ningún otro tipo de manipulación, la asignación de este tipo de predios y hoy con este Dictamen damos respuesta a habitantes de tres colonias de nuestra ciudad que han solicitado este reconocimiento, el procedimiento pasa porque en la propia Comisión, después de que en las áreas técnicas hacen todo el acopio de información y físicamente la validan en los propios lotes, la Comisión en su conjunto revisa el expediente que contenga todos los requisitos indispensables para que haya certeza en este reconocimiento a estos solicitantes.

Estos son los siete que hoy presentamos y forman parte, como ya decía Presidente, de todo este proceso y este ejercicio de transparencia al que nos comprometimos con todos los habitantes de nuestra ciudad, pero fundamentalmente con quienes menos tienen y más lo necesitan. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Regidor David Méndez, por supuesto felicitarle a Usted y a los integrantes también de la Comisión que

integran por el resultado de este trabajo y convocarles a que se pueda seguir continuando en coordinación con las áreas operativas a ir impulsando este trámite de estos asentamientos que en muchas ocasiones también han sido olvidados y que en ninguna Administración les ha podido dar una respuesta.

Entonces, nuevamente felicidades a todos los integrantes y a su Presidente, y tiene el uso de la palabra el Regidor Edgar Alonso.

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** señala: gracias Presidente, compañeros, una de las preguntas que quisiera hacerle al Regidor David, es en el caso de estos lotes, esta gente está viviendo o solamente están en legítima posesión.

A mí me gustaría que pudiésemos un poco reflexionar porque yo veo, no casas, sencillamente veo lotes bardeados, como si realmente la gente no tuviera la necesidad de estar ahí, o sea, más bien veo que, pues son gente que, como en muchos lados, llega, se posesiona de un lugar, lo bardea y ya con eso determina la posesión.

A mí me gustaría más ver si realmente esta gente tiene la necesidad de estos, porque hay mucha más gente que tiene necesidad o que pudiera estar en su, dentro de estos términos para poder asignarlos el que vivan ahí ¿No? Eso sí sería legítimo, yo solamente veo en las fotos una casa de estos lotes, un lugar habitable, los demás, me quedaría la duda si es gente que pues, bardea y con eso ya legitima su posesión ¿Me explico? Nada más preguntarle al Regidor David.

El **C. Presidente Municipal** comenta: con gusto Regidor Jesús Edgar. Tiene el uso de la palabra el Regidor David Méndez.

El **C. Regidor David Méndez Márquez** informa: gracias Señor Presidente.

Sí, compañero Regidor efectivamente parte de los requisitos que están establecidos para integrar el expediente, es que el solicitante acredite mediante los mismos, incluso, ante la visita física de las propias áreas técnicas que efectivamente vive en estos predios, incluso anexamos al propio Dictamen, precisamente las fichas técnicas del reporte de campo en donde más allá de que en la foto se observa que sí, aparte de bardas, hay

distintas características de viviendas, se establecen dentro de los requisitos los comprobantes, tanto de luz, en fin, distintas cuestiones que nos permitan garantizar que efectivamente, pues, quien lo está solicitando es posesionario y se encuentra dando uso a este terreno.

Hay que mencionar que estamos hablando de asentamientos o de lotes que son producto de la regularización de asentamientos humanos que se incorporan al desarrollo urbano, es decir, no se les puede exigir a todos forzosamente, hay algunos que sí lo tienen, forzosamente una escritura pública, pero sí que demuestren la legítima adquisición del predio mediante el cual tienen, y toda una serie de comprobantes que acrediten que verdaderamente, insisto, no nada más es el legítimo posesionario, sino de que está haciendo uso del inmueble.

Es la forma en la que quedó establecido el procedimiento, porque como ya decíamos, anteriormente cuando esto se llevaba a cabo, no había establecido ningún procedimiento y de esa manera, muchísimos lotes que cuando se incorporaban al desarrollo urbano, estos asentamientos quedaban sin asignar, pues, lamentablemente por muchas otras vías acababan siendo asignados de una manera totalmente discrecional, eso es parte de lo que quedó ya correctamente encauzado en esta Administración con la aprobación, les recuerdo, de este Cabildo la aplicación de este procedimiento. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muy bien, siendo así, le solicito entonces, a la Señora Secretaria tome la votación correspondiente del Dictamen presentado.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado sírvanse manifestarse levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud se APRUEBA el Dictamen por Unanimidad de votos, con los votos de los Regidores ausentes, Julio César Sánchez Juárez, Patricia Thomé Andrade y José Luis Carmona que se suman a la mayoría, gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchísimas gracias Señora Secretaria.

PUNTO NUEVE

El **C. Presidente Municipal** comenta: el punto IX del Orden del Día, son Asuntos Generales y procederemos a desahogar los mismos previa explicación breve de quien los presenta.

Por lo tanto le solicito Señora Secretaria los pueda ir enlistando para poder ir otorgando el uso de la palabra a los mismos.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** señala: el Asunto General número uno es el Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Miriam Mozo Rodríguez.

El **C. Presidente Municipal** comenta: tiene el uso de la palabra la Regidora Miriam Mozo, por el cual se aprueba el nombre del “**Festival Internacional Palafoxiano**” se denomine “**Festival 5 de Mayo**”, adelante Regidora.

(AG1).- La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** expone: gracias Presidente, buenas tardes a mis compañeros Regidores y a los asistentes que hoy nos acompañan.

Si quisiera hacer la antelación del por qué esta situación de denominar el “Festival Internacional Palafoxiano” a “Festival 5 de Mayo”, ello obedece a la conmemoración en este año, de los 150 años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo Puebla, como sabrá el público espectador y demás compañeros, que las tres instancias de gobierno, la Federal, la Estatal y la Municipal, han hecho esfuerzos para que próximamente se puedan realizar actividades culturales, no solamente en el Municipio, sino en todo el Estado, inclusive en la Federación, eso es por la antesala que abre ese espacio.

En otro término tenemos un documento de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en donde los invita el Ayuntamiento y al Presidente Ejecutivo del Comité de Festejos del 5 de Mayo, a intensificar la promoción en torno a los festejos del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla.

Por tal motivo y dada esta situación, durante el transcurso de este año, el Festival Cultural que se ha desarrollado ya desde hace un año, que es el Festival Internacional Palafoxiano y dadas las características que he mencionado, estamos proponiendo ante este Honorable Cabildo que se denomine “Festival 5 de Mayo”, por ser uno de los eventos más emblemáticos y significativos en materia cultural, artística y comercial.

Por tal motivo presento este Punto de Acuerdo con los siguientes resolutivos:

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS CIUDADANOS REGIDORES MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ, MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA, JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA Y ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIONES XVII Y XVIII, 92 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 27 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE EL “FESTIVAL INTERNACIONAL PALAFOXIANO” SE DENOMINE “FESTIVAL 5 DE MAYO”;** CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre conforme a las bases que este ordenamiento establece; asimismo los artículos 102 y 105 fracción III de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, otorgan la calidad de gobierno municipal a los Ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial e invistiéndoles, entre otras, de la facultada reglamentaria a fin de que puedan dictar las disposiciones legales necesarias para cumplir debidamente con los servicios públicos y facultades a su cargo.
- II. Que, los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que el Municipio Libre es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

- III. Que, dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos se encuentra el fomentar las actividades deportivas, culturales y educativas; así como promover cuando estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio; tal y como lo establece el artículo 78 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal.
- IV. Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal, señala que los Regidores, deberán ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos as su cargo así como formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- V. Que, conforme al artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece que los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal.
- VI. Que, el Municipio de Puebla tiempo atrás organiza festivales culturales como el Festival de Puebla Capital "Barroquísimo" como una celebración anual y continua, con el objeto de conmemorar la Fundación de la Ciudad de Puebla y la Batalla del 5 de Mayo; y el Festival Internacional Palafoxiano celebrado en el año 2011, coordinándose por primera vez con el Gobierno del Estado para la realización del mismo.

El Festival Internacional Palafoxiano tiene como finalidad conceptualizar un Festival que fuera accesible a más ciudadanos, con mayor impacto y que abarcara periodos históricos, zonas geográficas, así como estilos artísticos mucho más amplios, que permitieran a los ciudadanos vivir una experiencia estética única, que aportara a sus vidas elementos para reforzar su identidad y construir una sociedad más amable a través de la creatividad, haciéndolo posible a través de la observación de diversas manifestaciones artísticas del ámbito regional, nacional e internacional, que mostrarán una visión sobre el mundo que nos ayudará a reforzar nuestra identidad poblana y que incluya a las culturas indígenas, rurales y urbanas que conviven en el territorio estatal, sin dejar a un lado de reconocer la riqueza barroca y contemporánea de su ciudad capital.

- VII. Que, uno de los sucesos más relevantes en la historia de nuestra Ciudad es la gesta de la Batalla del 5 de Mayo, que representa para la historia mexicana no solo un triunfo militar contra un poderoso ejército, sino también una victoria para nuestro País, y de manera particular para los poblanos; conmemorandose así año con año esta gesta heroica y consolidándose, no solamente en territorio nacional sino más allá de nuestra fronteras; volviéndose así los festejos del 5 de Mayo un referente de México, del Estado de Puebla y de nuestra Capital.
- VIII. Que, por parte de los tres órdenes de gobierno, nace la intención de unificar esfuerzos para posicionar al Estado de Puebla y en particular al Municipio como referente de los festejos que se realizan para conmemorar los 150 años de la defensa de la Patria y la Unidad Nacional del 5 de Mayo; llevan a cabo mesas de trabajo para la coordinación del mismo.

Como parte de este esfuerzo, la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en Sesión Pública de fecha 1º de Marzo de 2012, aprobó el Punto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a intensificar la promoción de los Festejos del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, por lo cual todos los festivales culturales que organizan el Poder Ejecutivo del Estado y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla de manera conjunta, tengan la denominación **5 de Mayo**.

Ahora bien, con el objeto de continuar con los esfuerzos para proyectar a Puebla internacionalmente de manera coordinada con el Gobierno Federal y Estatal, y en atención al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso, los suscritos Regidores proponemos cambiar la denominación del Festival Internacional Palafoxiano al de "Festival 5 de Mayo".

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el cambio de denominación de "Festival Internacional Palafoxiano" a "*Festival 5 de Mayo*" con motivo de la conmemoración del 150 Aniversario de la Batalla del 5 de Mayo, en atención a lo establecido en el Considerando VIII del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla" para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones de cumplimiento al presente Punto de Acuerdo.

TERCERO. Se solicita al Presidente Municipal instruya a la Secretaria del Ayuntamiento a fin que notifique el presente documento a la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en atención al Acuerdo emitido con fecha 1º de marzo del presente año.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 15 DE MARZO DE 2012.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- REG. MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES.- REG. JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA.- REG. CESAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- REG. ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias Regidora, si no hay ningún comentario, entonces le solicito a la Señora Secretaria, ponga en votación el Punto de Acuerdo expuesto por la Regidora Miriam Mozo, en relación al "**Festival Internacional Palafoxiano**", se denomine "**Festival 5 de Mayo**".

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo que presentan los Regidores.

El **C. Presidente Municipal** señala: permítanme tantito Secretaria, dígame Regidora.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** plantea: buenas tardes Señor Presidente, nada más quiero hacer un comentario, porque pertenezco a la Comisión de Turismo, Arte y Cultura, además de que en algunas reuniones que he participado, por pertenecer también en la Comisión de Educación, en las reuniones que se han realizado del Festival, precisamente Palafoxiano, y todos los eventos que se están realizando, respecto a los festejos del 150 Aniversario de la Batalla del 5 de Mayo, y mi pregunta nada más es, a la Regidora, que ¿En qué momento o cuándo se abordó este tema, no tenía yo conocimiento y además se supone que se había quedado o acordado también, que el Festival Palafoxiano se iba a posicionar, o sea, eso es una pregunta porque, tampoco estoy contemplada, digo, ni me hicieron ningún comentario ninguno de mis compañeros. Es cuanto Señor Presidente, gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: muy bien, muchas gracias ¿Quiere hacer uso de la palabra Regidora Miriam? Sí, adelante.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** informa: gracias Presidente, en lo que respecta a las atribuciones que tengo, en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y la Ley Orgánica, yo como Regidora puedo presentar cualquier Punto de Acuerdo en el Pleno.

Finalmente esas acciones son realizadas y yo no sé si me escuchó la Regidora que me antecedió en el uso de la palabra, ya di los antecedentes que es el esfuerzo general por parte del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado y este Ayuntamiento, mencioné quiénes son los Regidores que firmamos, tiene que ver un tema propiamente de Regidores, dada la situación que nos está solicitando el Gobierno Federal y el Estatal.

Me parece que no hay ningún problema en el sentido de la denominación, y vuelvo a reiterar si es que no me escuchó, en el punto SEGUNDO del documento que nos manda la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos determina: *Que durante el transcurso de este año, el Festival Cultural que se realiza en el municipio y de manera conjunta del Poder Ejecutivo del Estado, tenga la denominación 5 de Mayo, por*

ser de los eventos más emblemáticos y significativos en materia cultural, artística y comercial.

No hay ninguna situación en este sentido y reitero que yo he citado a Comisiones, pero si la Regidora que me antecedió no ha asistido para poder dar un poco esta antelación, pues me parece que debe atender a la responsabilidad del Cabildo. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias Regidora.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** hace uso de la palabra y expone: claro que sí ¿Me permite Señor Presidente? Claro que sí he asistido Regidora y lo único que le comento es, porque en algunas ocasiones precisamente he estado participando, incluso en las reuniones y en las mesas de trabajo y nada más mi pregunta era que por qué no se me hizo ese comentario, es lo único, o sea, por qué no se hace la socialización con todos los Regidores para que estemos enterados en este tema. Es cuanto. No, de todos modos voy a votar, nada más por qué no se hace el comentario, o sea, de manera pertinente.

El **C. Presidente Municipal** dice: bien, muchas gracias, no sé si haya alguna otra aclaración o intervención.

Bien, le pido entonces a la Señora Secretaria ponga a votación el Dictamen por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Miriam Mozo Rodríguez, Matías Eduardo Rivero Marines, César Marcelino León Ochoa, Jaime Zurita y Arturo Loyola, mediante el cual se aprueba que el Festival Internacional Palafoxiano se denomine "**Festival 5 de Mayo**", les pido se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Se APRUEBA por Unanimidad de votos el Punto de Acuerdo.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muy bien, el siguiente Punto de Acuerdo es también por la Regidora

Miriam Mozo y es en relación a la propuesta de inscripción en un muro del interior de Palacio Municipal, con la finalidad de Conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla de Puebla.

(AG2).- La C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez refiere: gracias Presidente.

El 5 de Mayo de 1862 se celebra un acontecimiento muy importante para los mexicanos, es cuando el Ejército de México pudo derrotar a los franceses en los Fuertes de Loreto y Guadalupe. En este año celebramos la conmemoración del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, siendo un evento de suma importancia para los poblanos y obviamente para los mexicanos en general.

Esa celebración tendrá como objetivo fortalecer la unidad nacional y mostrar a México como un país en transformación, siendo parte fundamental la figura del General Ignacio Zaragoza, así mismo, se han preparado una serie de festejos y obras para este Aniversario, llevándose así una estrategia integral que considera obras de infraestructura, rescate de la zona de los Fuertes y el desarrollo de actividades culturales y artísticas.

Este Punto de Acuerdo que presento con los Regidores que suscriben, nacen del espíritu propiamente de los acontecimientos de los 150 años del Aniversario de la Batalla de Puebla, y voy a hacer un recuento de algunas inscripciones que tenemos en el patio del Palacio Municipal, son cinco que están en los muros.

La primera de ellas se colocó el trece de septiembre del dos mil, la temática fue la reinauguración del Palacio Municipal por los daños ocasionados por el sismo del quince de junio de mil novecientos noventa y nueve; la segunda la temática es, la réplica del documento de la UNESCO cuando le otorga al Ayuntamiento de Puebla el reconocimiento de "Patrimonio Mundial" el once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, el original se conserva dentro del Archivo Municipal; otra temática que se inscribe fue el dieciocho de noviembre de dos mil diez, con la temática de la celebración del inicio de la Revolución Mexicana en Puebla por los Hermanos Serdán, el dieciocho de noviembre de mil novecientos diez, eso es por el lado izquierdo.

Por el lado derecho tenemos una inscripción en diciembre de dos mil diez, en donde se reconoce a todos

aquellos que han forjado nuestra ciudad durante los festejos de los 475 años de la Fundación de la ciudad; otra temática es el reconocimiento de la rendición de la ciudad por el sitio de mil ochocientos sesenta y tres, el diecisiete de mayo del mismo año. En ese sentido yo estoy firmando un Punto de Acuerdo en donde el único resolutivo es el siguiente:

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS CIUDADANOS REGIDORES MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA Y ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 92 FRACCIONES III, IV, V Y VII, 94 Y 96 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 27, 28 Y 29 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA ANALIZAR DENTRO DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ARTE Y CULTURA, LA PROPUESTA DE LA INSCRIPCIÓN EN UN MURO DEL INTERIOR DE PALACIO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL "150 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA"; CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 Fracción I y II párrafo primero, establecen que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así como, estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Que, la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 92 Fracciones III, IV, V y VII establece que son facultades y obligaciones de los Regidores ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, formar parte de las comisiones, para las que fueren designados, dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento, así como formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- III. Que, de conformidad con los Artículos 94 y 96 de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlo en estado de resolución; dentro de las comisiones permanentes, se establecen las demás que sean necesarias de acuerdo a las necesidades del municipio.
- IV. Que, los Artículos 27, 28 y 29 Fracción VI del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece que los Regidores forman parte del cuerpo que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal; los cuales podrán generar propuestas para las diversas áreas de la administración municipal; así mismo, son obligaciones de los Regidores cumplir con las obligaciones o comisiones que les hayan sido encomendadas.

- V. Que, el 5 de Mayo de 1862 se celebra un acontecimiento muy importante para los mexicanos, rememora cuando el Ejército de México pudo derrotar a los franceses, en los Fuertes de Loreto y Guadalupe. En este año celebramos la conmemoración del 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, siendo un evento de suma importancia para los poblanos como para los mexicanos en general; esta celebración tendrá como objetivo fortalecer la unidad nacional y mostrar a México como un país en transformación, siendo parte fundamental la figura del General Ignacio Zaragoza. Se han preparado una serie de festejos y obras para este Aniversario, llevándose así una estrategia integral que considera obras de infraestructura, rescate de la zona de Los Fuertes y el desarrollo de actividades culturales y artísticas.
- VI. Que, para este Honorable Ayuntamiento, es un honor dejar testimonio de esta celebración, mediante la inscripción en un muro del interior de Palacio Municipal, con la finalidad de que quede plasmado alguna leyenda conmemorando el 150 Aniversario de la Batalla de Puebla.

En virtud de lo considerado para conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, los suscritos Regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento, sometemos a la consideración del Pleno del Honorable Cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye a la Comisión de Turismo, Arte y Cultura para analizar la propuesta de la instalación de una inscripción en un muro del interior de Palacio Municipal, con la finalidad de conmemorar el "150 Aniversario de la Batalla de Puebla.

ATENTAMENTE.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 15 DE MARZO DE 2012.- INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- REG. CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- REG. ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias, Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete.

Nada más, hago una moción de que no está a discusión, sino que solamente se va a turnar a la Comisión respectiva Regidor.

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** indica: sí, yo nada más quería aportar a este caso que las frases que puedan plasmarse, quede incluidas la aportación de ciudadanos zacapoaxtlas, ya que parece ser que tanto en este, dentro de estos festejos hay una tendencia a dejarlos fuera, y yo creo que sin este elemento la Batalla hubiese sido bastante negativa hacia las tropas del General Zaragoza, quisiera que se les diera la valoración de estos ciudadanos, de estos compañeros que participaron a los zacapoaxtlas y a todos los que intervinieron de otras

comunidades, de Zacatlán, de varios lados que también participaron, darles la importancia que tuvieron a los xochiapulcas ¿Me explico? Darles la valoración en este tema.

Es cuanto Presidente, gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, Regidora Miriam.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** refiere: gracias Presidente, agradezco esta inquietud por parte del Regidor Cañete, que con mucho gusto podemos aquí mencionarlo en la Comisión de Turismo, Arte y Cultura y quiero hacer mención que para esta Comisión, ya ha tenido algún trabajo de acercamiento con el Consejo de la Crónica, quien nos ayudará para que tengamos una inscripción en honor propiamente a los 150 Años de la Batalla, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias Regidora, le solicito entonces a la Secretaria ponga a consideración el Punto de Acuerdo para que sea turnado a la Comisión de Turismo, Arte y Cultura.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de que este Punto de Acuerdo se turne a la Comisión de Turismo, Arte y Cultura, les pido se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Con la suma de los votos de los ausentes se APRUEBA por Unanimidad de votos Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Secretaria, sería tan gentil de enlistar el siguiente punto del Orden del Día por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** informa: el siguiente Asunto General es el Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que aprueban el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del primero de febrero al veintinueve del mismo mes y el Estado de posición Financiera al veintinueve de febrero del Ayuntamiento del

Municipio de Puebla, correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil doce.

Lo presenta la Regidora Irma Adela Fuentes Guevara.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Adela Fuentes Guevara.

(AG3).- La C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara refiere: gracias Señor Presidente.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 FRACCIONES II Y X, 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; 17 FRACCIÓN XI Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIÓN XIII, 92 FRACCIONES I, III Y V, 94, 96 FRACCIÓN II Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN EN EL QUE SE APRUEBA EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 29 DE FEBRERO Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 29 DE FEBRERO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE; CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.
- II. Que, la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I, III y V, 94 y 96 fracción II, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.
- III. Que, este Ayuntamiento, está comprometido a garantizar la

transparencia del ejercicio del erario público, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza social, sustentándose en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, por ello los recursos financieros administrados, se realizarán con base en normas, órganos y procedimientos con el propósito de conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación, para corregir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.

- IV. Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal establece que la formulación de estados financieros o presupuestales se realizará con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- V. Que, el artículo 2 fracciones II y X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que se entiende por Ayuntamiento los órganos de Gobierno de los Municipios; y por Estados de Origen y Aplicación de Recursos el que deberán entregar al Órgano Fiscalizador los sujetos de revisión, así como las instituciones públicas y privadas que administren recursos financieros o cualquier otro que sea considerado como público, o el proveniente de cualquier otra fuente de financiamiento, que afecte o modifique el patrimonio público, con el fin de verificar los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos o recursos.
- VI. Que, para la revisión de los Estados de Origen y Aplicación de recursos, estos deberán ser entregados al Órgano Fiscalizador por parte de los Ayuntamientos, en forma mensual, de acuerdo a lo establecido por los artículos 26 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 17 fracción XI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- VII. Que, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos a que se refiere la fracción I del artículo 26 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, deberá entregarse dentro de los quince días naturales siguientes al mes al que corresponda. Si el último día natural fuera inhábil, incluyendo los periodos vacacionales, el plazo se extenderá al día hábil siguiente, de acuerdo a lo que el artículo 30 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece.
- VIII. Que, en ejercicio de las funciones inherentes a su cargo, el C. Tesorero Municipal ha remitido a esta Comisión el ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 29 DE FEBRERO Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 29 DE FEBRERO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE, mismo que ha sido revisado por los miembros que la integramos; por lo que consideramos que el Estado de Origen y Aplicación de Recursos presentado por el C. Tesorero Municipal respecto de dicho periodo de gestión reúne los requisitos necesarios para ser aprobados por este Honorable Cuerpo Colegiado, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, el **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 29 DE FEBRERO Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 29 DE FEBRERO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE**, mismo que se detalla como anexo único, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva.

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento al contenido del presente Dictamen, se solicita al Presidente Municipal para que instruya a la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de que turne al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 29 DE FEBRERO Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 29 DE FEBRERO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE**, para los efectos que resulten procedentes.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en la forma legal correspondiente realice los trámites necesarios ante la Secretaría General de Gobierno del Estado y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, el **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 29 DE FEBRERO Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 29 DE FEBRERO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE**, aprobados en el presente Dictamen.

ATENTAMENTE.- HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 14 DE MARZO DE 2012.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.- PRESIDENTA.- REG. JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI.- SECRETARIO.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- VOCAL.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- VOCAL.- REG. CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER.- VOCAL.- RÚBRICAS.

Me permitiría Señor Presidente si con el permiso de la mesa, solicitar modificaciones desde el cintillo, en el Considerando VIII, en los resolutivos UNO, DOS y TRES, únicamente en lo que corresponde al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, debe decir del primero de enero al veintinueve de febrero, tiene una omisión, dice únicamente del primero al veintinueve de febrero.

El **C. Presidente Municipal** señala: me vuelve a referir si es tan gentil Regidora la ubicación.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** contesta: perdón, sí Presidente, la modificación sería desde el cintillo, en el Considerando VIII, en el resolutivo UNO, DOS y TRES, únicamente por lo que se refiere al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, debe decir del primero de enero al veintinueve de febrero y dice nada más, del primero al veintinueve de febrero, por favor. Gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: debe decir del primero de enero al veintinueve de febrero, y es en todos los puntos que Usted ya señaló, de acuerdo.

¿Algún Regidor quiere hacer algún comentario?
Regidor Octavio Castilla.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** señala: muchas gracias Señor Presidente, compañeras, compañeros Regidores, en esta Sesión de Cabildo nuevamente analizamos los estados financieros del Municipio, hoy tenemos el reporte inicial del segundo año fiscal de esta Administración y eso por supuesto nos obliga a reflexionar sobre el manejo financiero del año pasado, pero sobre todo la agenda hacendaria y fiscal de este año para el Municipio de Puebla.

Los criterios y las normas establecidas por la Federación, obligan a los Gobiernos Municipales a instaurar criterios modernos, eficientes y transparentes en el manejo de las finanzas públicas, con el objetivo de cumplir con estricto apego a las normativas y leyes contables aprobadas por el Congreso de la Unión. En ese sentido, este Cabildo debe tomar como una prioridad en la agenda de gobierno la armonización contable, tal como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así se ha reconocido en la Comisión de Patrimonio y Hacienda y así se han iniciado reuniones a iniciativa de la Presidenta de la Comisión, con aquellas dependencias que son las responsables de este proceso, que repito, es ineludible para todos los municipios del país, en específico esta ley establece que los estados financieros deberán sujetarse a criterios entre otros de confiabilidad, así como atributos asociados a la veracidad, a la objetividad y suficiencia con el fin de alcanzar la modernización y armonización en todos los municipios del país.

A partir de hoy Señores Regidores, debemos procurar que toda nuestra información presupuestaria, debe estar desagregada por estados analíticos de ingresos y egresos, debe estar debidamente clasificada en información administrativa, económica, por objeto de gasto y por programas del Plan Municipal de Desarrollo, serán estos los requisitos, requisitos particularmente técnicos con los que esta Fracción del Partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista determinarán a lo largo del año nuestro voto a favor o en contra de los Estados Financieros, lo decimos con toda claridad.

No serán criterios partidistas, no serán criterios ideológicos, no serán criterios políticos, lo que determinará nuestro voto, porque como ya lo hemos manifestado anteriormente, nosotros no haremos de los temas fiscales un instrumento de presión, de chantaje, ni de extorsión política, pues eso se convertiría en un acto de incongruencia, con la misma claridad, les decimos que si en el camino hay una actuación fuera de las normas y de los criterios referidos, nadie se sienta aludido, ni sorprendido. En estos tiempos de agitación política no podemos dejar que las pasiones se desborden, tenemos que actuar con un gran sentido de responsabilidad, sin detrimento de nuestras diferencias e identidades partidistas.

Esta Fracción como siempre estará atenta y vigilante al correcto manejo de los recursos y ahora que los nuevos tiempos hacendarios a nivel nacional han coincidido con los cambios administrativos de este gobierno, necesitamos que la actualización y la modernización en las formas de ejercer la cuenta pública, adquieran un tono, un matiz y una perspectiva diferente. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias Regidor, bien, siendo y habiendo escuchado las intervenciones, solamente solicitándole a la Secretaria ponga en comentario este Dictamen ya con las observaciones hechas por la Regidora Irma Adela en el Considerando VIII y en los párrafos del Dictamen, PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO con las respectivas modificaciones de los plazos establecidos del primero de enero al veintinueve de febrero, que es como debe de decir, entonces, le pido Secretaria póngalo a votación por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del presente Dictamen con las modificaciones a las que hizo referencia la Regidora Irma Adela Fuentes Guevara, les pido se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud se APRUEBA por Unanimidad de votos el Dictamen Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias Señora Secretaria, el siguiente punto del Orden del Día sería tan gentil de enlistarlo.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** informa: el siguiente Asunto General es el Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Arturo Loyola González, Martha Patricia Thomé Andrade y César Marcelino León Ochoa, por el que se turna a la Comisión de Gobernación y Justicia la propuesta de reforma a diversas disposiciones del Capítulo 10 denominado "Seguridad Vial y Tránsito Municipal" del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Lo presenta el Regidor Arturo Loyola González Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola

(AG4).- El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, es un Punto de Acuerdo por el cual se instruye a la Comisión de Gobernación y Justicia para que estudie y analice y en su caso dictamine las propuestas a que se refiere el Considerando IX del presente Punto de Acuerdo y al documento que se anexa en relación al Capítulo 10 denominado "Seguridad Vial y Tránsito Municipal" del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Es en ese sentido que yo nada más para darle un poquito más del por qué de la propuesta, es que el Capítulo 10 que habla principalmente sobre la reglamentación en materia de Tránsito y Vialidad y que contempla incluso cuatrocientos ordenamientos y de los cuales lo hemos venido trabajando desde hace ya algún tiempo en la propia Comisión de Transporte y Vialidad y en la cual, destacan muchos puntos que aquí se han venido comentando o que se han comentado también en la propia Comisión, como es el caso de la contaminación visual y auditiva, como es el caso de la cortesía que debe de haber en relación a cuando no existen semáforos en algunas avenidas el uno por uno que incluso ya se comentó aquí por parte del Regidor Ibáñez y de la propia Regidora Sandra Montalvo, con la cual también hemos trabajado este punto.

Otro que también podemos destacar es el hecho de que cuando a las doce, una de la mañana está el semáforo

en rojo, no nos podemos nosotros parar por la propia seguridad, destaca también por ejemplo el hecho en el transporte público lo que es el propio transporte tenga lo que son barandales de ascenso y descenso, que tengan un GP de localizador en el cual incluso también, lo que nosotros estamos planteando en este Punto de Acuerdo para que sea pasado a la propia Comisión, es el hecho de, muy claro por ejemplo en el transporte público que se deba de poner un cartel en el cual debe prevalecer la cultura de respeto entre todos, en especial a las mujeres con la finalidad de proteger su integridad física y mental.

Otro punto que nosotros estamos planteando en esto para que sea discutido en la propia Comisión es el que cuando haya algún operativo y sean detenidos gente que vaya en estado de ebriedad, no tanto que sea conmutable la multa, sino que el arresto sea por treinta y seis horas inconmutable cuando se trate de jóvenes que pasen al Juez Calificador respectivo.

Es por eso que nosotros lo estamos planteando toda vez que compete y consideramos que es hacia la propia Comisión de Gobernación quien lo debe de ver y desde luego con las propias aportaciones que nos pueda hacer también la propia Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el cual también hemos estado manejando este punto.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ Y CESAR MARCELINO LEÓN OCHOA, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 80, 84, 92 FRACCIONES I Y VII, 94 Y 96 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 27 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS RESPECTO AL CAPÍTULO 10 DENOMINADO “SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO MUNICIPAL” DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA**, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda,

teniendo facultades para aprobar de acuerdo a las Leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y buen Gobierno, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- II. Que, el artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal señala que los Reglamentos Municipales son los cuerpos normativos dictados por el Ayuntamiento para proveer, dentro de la esfera de su competencia la correcta ejecución o la debida aplicación de las leyes o disposiciones en materia municipal, deberán de contener además las disposiciones generales, los objetivos que se persiguen y los sujetos a quienes se dirige la regulación, la manera como se organizaran y administraran los ramos respectivos, la clasificación de las faltas y los tipos de sanciones administrativas, las atribuciones y deberes de las autoridades municipales y en general todos aquellos aspectos formales o procedimientos que permitan la aplicación a casos particulares y concretos de los principios normativos contenidos en la Ley Orgánica Municipal, cuando se confieran funciones específicas a los Municipios.
- III. Que, el artículo 84 de la Ley Orgánica Municipal, establece que los Ayuntamientos, para aprobar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal y dentro de sus respectivas jurisdicciones, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal; llevarán a cabo el proceso reglamentario, que comprenderá las etapas de propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación.
- IV. Que, el artículo 92 fracciones I y VII del la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo y así como formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- V. Que, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución y las demás que sean necesarias de acuerdo a los recursos y necesidades de cada Municipio, tal y como lo establecen los artículos 94 y 96 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal,
- VI. Que, el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla señala que los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal.
- VII. Que, en la Ciudad de Puebla circulan diariamente poco más de trescientos mil vehículos de gran y variada condición, cruzan las calles y avenidas de nuestra ciudad, haciendo cada vez más complicada la circulación por la misma, el enorme incremento en los vehículos de transportación particular y colectiva, así como el

crecimiento poblacional en la ciudad, han dado como consecuencia el caos vial, la falta de espacios para estacionarse y saturación de las áreas de rodamiento, particularmente en las llamadas “horas pico”, así como una gran contaminación ambiental, visual y auditiva; dando como resultado, graves alteraciones a la salud mental y física de nuestros habitantes y visitantes.

VIII. Que, el crecimiento desordenado de la ciudad no sólo ha generado problemas de hacinamiento, de falta de servicios y de seguridad, lo que ha provocado un enorme caos vial que día a día padecemos quienes aquí vivimos, por ello es menester hacer lo que nos corresponde desde el ámbito reglamentario, así, el resultado de la lectura, revisión y análisis del Capítulo 10 de nuestro Código Reglamentario, ha dado como resultado una serie de propuestas que sin duda ayudaran a resolver algunos de los problemas existentes y a los que hay que buscar solución inmediata e impostergable.

IX. Que, existen artículos que contienen una gran cantidad de errores, otros que no tienen caso su regulación, otros no tienen una redacción coherente que evite la laguna legal que de paso a impunidad y arbitrariedad, por ello se sugiere en los mismos realizar lo siguiente:

1.- Evitar eso y el uso de abreviaturas que consignan el hecho de que existe un error (sic: Así está escrito) deben omitirse del cuerpo de nuestro Reglamento Municipal, corrigiendo dieciocho artículos.

2.- Hemos propuesto derogar el artículo 334 de nuestro ordenamiento legal. Es escaso el uso de boletos y se trata de un asunto entre permisionarios y chófer; además de ser una práctica en pleno desuso.

Además no existen los requisitos que establezcan las disposiciones aplicables en la materia. El único problema que representa la derogación de este artículo en sus dos párrafos es en caso de accidente ¿De qué manera se sabe si se trata de uno o de varios pasajeros? Cómo sea, la gran mayoría de vehículos del transporte Público no dan boletos.

3.- Pero no solo estamos hablando de correcciones de forma, también entramos al análisis y las propuestas de fondo. Es de destacarse la importancia que debe tener para todos nosotros el cuidado del Medio Ambiente, cuidarnos de la contaminación ambiental es importante, como lo es cuidarse de la contaminación visual y auditiva.

4.- Del mismo modo abordamos el tema central y que reviste una discusión amplia y mesurada. La revisión del Tabulador de multas no parte de hacer solo un incremento. Eso sería muy fácil y cómodo, pero erróneo.

Hay que incrementar las multas y hay que hacerlo con un gran sentido social, apegado a lo que establece nuestra Constitución en su artículo 22, párrafo primero, ya que el bien jurídico a tutelar es la vida, el patrimonio y la seguridad.

Por ello hemos propuesto que la multa mínima sea de 10 días de salario mínimo, y la máxima de 80.

5.- La única forma de evitar “viejas” prácticas como son estacionarse en doble y triple fila, así como utilizar las “banquetas” y los

jardines debe terminar. Como debe terminar la mala práctica de usar el claxon de manera escandalosa e innecesaria.

6. Las calles y avenidas de nuestro municipio no son idóneas para circular a velocidades mayores de 60 km/hora, debemos proteger a nuestros peatones, particularmente a nuestros adultos mayores y a nuestro niños, así que la sanción a quienes gustan de esa práctica será castigada de manera severa.
- 7- Con ese criterio se hizo, y por ello propongo que en casos de la conducción en estado de ebriedad en donde se vulnere la Norma Oficial, previa prueba de alcoholímetro y en operativos destinados exclusivamente para ello, se castigue con arresto de 36 horas inconvertibles.
- 8.- Un problema que nos debe llamar la atención es el de la embriaguez en nuestros jóvenes, por ello, cuando se trate de menores de edad que se encuentren en las condiciones a que se refiere el artículo 350 Quáter, fracción cuarta, deberá atenderse a lo establecido en ese artículo con la salvedad de que el arresto deberá cumplirse en las instalaciones del Juzgado Especializado en Menores, donde deberá cumplir con el arresto forzoso de 36 horas.

Se requiere de castigos ejemplares para disminuir la incidencia de accidentes por ese motivo suceden y así hay que hacerlo.

Para fundamentar lo anteriormente expuesto están los siguientes datos, entre el 01 de agosto de 2011 y hasta el 23 enero de 2012 hubo:

- 2594 accidentes de tráfico (choques)
- 135 personas atropelladas

Siendo el Sector 4 el que tuvo mayor número de choques con 711

La irresponsabilidad con la que nos hemos conducidos todos a éste respecto nos obliga a tomar serias y drásticas medidas.

9. Por ello y en otro orden de ideas, retomamos una práctica ya tomada en otros lugares; subrayando que es bueno cuando la experiencia nos dice que eso ha ayudado a que las cosas mejoren en otros lados. Por eso hemos propuesto que en algunos casos muy precisos se utilice la práctica vial del paso 1X1. Medida que es necesaria en lugares donde no hay semáforos o donde existen "glorietas". Además de que el 1X1 es una medida de cortesía y de respeto.

Por nuestro municipio circulan diariamente más de seis mil vehículos de transporte colectivo, transportando a más de un millón y medio de personas que requieren de su servicio para cumplir con obligaciones y asuntos de índole diversa.

Y pronto lo hará el Metrobús, que sin duda habrá de revolucionar y complicar aún más la circulación.

Es digno de mencionarse el clamor popular sobre la importancia de tener un servicio público de transporte con conductores debidamente capacitados.

10. Lamentablemente malos conductores impactan la imagen de todo un gremio y hace que la ciudadanía vea con malos ojos el abuso y la prepotencia con que se conducen al romper el “cordón” al que están obligados a seguir al invadir carriles centrales y de extrema izquierda al circular por nuestra ciudad. Urge la capacitación y certificación de éste gremio, por el momento las sanciones que castigan las malas prácticas al conducir se han incrementado considerablemente.

En breve cómo ya se mencionó habrá de circular la primera línea de transporte colectivo estatal llamado Metrobus y sabemos que se incrementará, por ello es importante prever tal situación y normar desde ahora al respecto.

11. De igual manera es importante apoyarnos en la tecnología para que sirva en el control y administración del Transporte Público, por ello, hemos propuesto el uso obligatorio de GPS (Sistema de Posicionamiento Global) que servirá al menos durante los próximos 10 años en la vigilancia de la navegación terrestre, así como en su supervisión.
12. Los autobuses, microbuses, Metrobus y demás unidades de transporte público, deberán tener barandales en las puertas de ascenso (subida) y descenso (bajada) de pasajeros. Que sirvan sin lugar a dudas para el auxilio de los usuarios, en particular de los “adultos mayores” y menores de edad.
13. Todos los vehículos destinados al transporte público y mercantil, deberán contar con un cartel impreso que señale con toda claridad que:

En el transporte público, debe prevalecer la cultura de respeto entre todos, con acento especial en el respeto a las mujeres, con la finalidad de proteger su integridad física y mental y garantizando los derechos de libre tránsito y una vida libre de violencia. Señalando cuales son los delitos y las penas correspondientes para quienes agredan física, verbal o gesticularmente a las mujeres pasajeras.

14. En otro orden de ideas, es digno señalar que nuestra ciudad es una ciudad de paso para turistas y/o personas que por diversos motivos tiene que transitar por sus calles y avenidas. Puebla así fue fundada; y rica en su gastronomía y en sus majestuosas e imponentes construcciones, tiene una gran afluencia de visitantes que por desgracia sólo se quedan unas cuantas horas. Por ello y en beneficio de nuestros visitantes, pero sobre todo, tomado en consideración nuestra gastronomía, hemos propuesto un apartado especial que beneficie en medida de lo posible a quienes se dedican a esos servicios. Por ello hemos propuesto los espacios llamados “Bahías”, y que se deben entender como espacios de ascenso y descenso de visitantes y viajeros para que sin afectar el tráfico cotidiano, faciliten a nuestros visitantes se impulsen la gastronomía y el turismo.

El Código Reglamentario Municipal en su Capítulo 10, señala todo lo relativo a la Seguridad Vial, a la competencia y Atribuciones con que cuenta la autoridad municipal. La circulación, lugares de estacionamiento en la vía pública, tráfico, seguridad y eventos masivos. Todo ello debe tomarse en cuenta.

Por ello proponemos que se incrementen de manera drástica los días de salario mínimo en el cobro de las multas, quedando de 10 días la mínima y en 80 días de salario mínimo la máxima.

En ese mismo sentido es de destacarse el incremento en el tabulador de infracciones y sanciones por su cuantía cobran especial relevancia los puntos 1, 9, 10, 12, 13, 27, 35, 38, 41, 43, 46, 47, 49, 52, 67, 74, 87, 88, 90, 92, 93, 109, 116, 117, 119 y 120. Sobresaliendo de ellos las sanciones máximas en los puntos 38, 52, 87, 88, 119, 120.

15. Cuando por el peso de lo transportado se produzca excesiva trepidación, deberán tomarse las precauciones que fije la Dirección de Tránsito Municipal, quedando estrictamente prohibido que circulen por las calles del Centro Histórico de la ciudad a que se refiere el artículo 329.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los Regidores integrantes del Ayuntamiento sometemos a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se instruye a la Comisión de Gobernación y Justicia para que estudie, analice y en su caso dictamine las propuestas a que se refiere el Considerando IX del presente Punto de Acuerdo y al documento que se anexa, en relación al Capítulo 10 denominado "Seguridad Vial y Tránsito Municipal" del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 13 DE MARZO DE 2012.- INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- REG. ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ.- REG. CESAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- RÚBRICAS.

Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias Señor Regidor ¿Algún Regidor quiere hacer uso de la palabra? Regidor José Luis Carmona tiene el uso de la palabra, Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** plantea: gracias Presidente, nada más el tema que se está poniendo hoy a la mesa, quiero referir, no ha lugar a obsequiar ningún turno, dado que los trabajos ya están constituidos en la Comisión de Transporte, la cual preside el Regidor Loyola, y tan estamos estudiando las observaciones que se ha señalado, que se encuentran los cuadros comparativos y del propio desarrollo de las actas de la propia sesión de Transporte, estamos en proceso, hoy día se presenta un Punto de Acuerdo por compañeros Regidores, yo creo que no conocen el procedimiento que estamos llevando en la Comisión de Transporte para turnarlo a otra Comisión distinta, el procedimiento lógico-jurídico es que se acabe de discutir en la Comisión

correspondiente los trabajos que se están haciendo a efecto de que entonces si pueda existir la posibilidad jurídica de darle turno a alguna proposición o modificación que se tenga que hacer. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Señor Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Ibáñez y la Regidora Sandra Montalvo.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** señala: gracias Presidente, yo quiero compartirles a mis compañeros Regidores que desde hace algunos meses en el seno de la Comisión de Transporte, hemos venido trabajando este tema, se ha establecido una dinámica de trabajo a través de diversas modificaciones o propuestas de modificación al Código Reglamentario Municipal, se establecieron algunas circunstancias y en lo particular yo hago del conocimiento público que hace aproximadamente diez días, en la última Sesión de la Comisión, la mayoría de los integrantes de la Comisión, solicitamos al Presidente de la Comisión, que nos permitiera el estudio y el análisis de dichas propuestas de modificación.

Quedamos, y un servidor como Secretario de la Comisión, en el acuerdo en que cuando los integrantes de la misma estuviéramos en capacidad jurídica de poder establecer la posición, se volvería a convocar, con sorpresa, que no me extraña, con sorpresa veo que, y hace un momento se lo preguntaba al Regidor Marcelino de, por qué firmaba este asunto, y en efecto, la respuesta es, en un tema de solidaridad, pero no de cumplimiento al procedimiento de las Comisiones.

Es decir, el artículo 4 del presente Dictamen, el Considerando IV establece lo que ha sido un estudio y una discusión en seno de la Comisión, que el Presidente de la Comisión ha insistido el aumentar las multas, el re tabular y el análisis de las multas, aquí lo dice, del mismo modo abordamos el tema central y que reviste una discusión amplia y mesurada, la revisión del tabulador de multas, circunstancia que nosotros, mis compañeros Regidores no me dejarán mentir, hemos estado estableciendo posiciones, la mayoría en contra y que por lo tanto, concluyo, se decidió en la Comisión de Transporte, que se nos permitiera abundar más en el tema, invitar a la Secretaría de Seguridad Pública a la mesa de trabajo, a que nos dieran datos duros, de accidentes, de injerencia en las infracciones, es decir que tuviéramos más elementos, en eso quedamos.

Luego entonces, una vez más y seguramente y me lo atrevo a decir, la Regidora Sandra Montalvo ha pedido el estudio y el tiempo de la circunstancia en comento, el Regidor Carmona también, el Regidor Roberto Villarreal Vaylón también, un servidor como Secretario de la Comisión también ha pedido el tiempo, pero el Presidente de la Comisión ahorita, pues, quiere pasar una bola rápida, cuando está muy claro que cuatro integrantes de la Comisión, en este momento nos encontramos en el estudio y el análisis de un trabajo que durante varias semanas en la Comisión se ha venido desarrollando. Es cuanto Presidente

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo, había solicitado el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola y la Regidora Paty Thomé.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** refiere: gracias, sí efectivamente estoy sorprendida por esta propuesta que presenta el Regidor Presidente de la Comisión de Transporte Público, porque efectivamente la Comisión, que hemos tenido ya varias Sesiones donde hemos estado estudiando la propuesta, donde hemos estado incluso solicitando información de otras áreas que tienen que ver indirectamente en esto, como Sindicatura, como Seguridad Pública, de la propia Contraloría y hoy no veo el fundamento jurídico, ni la razón jurídica para que se vaya de la Comisión de Transporte Público, donde lo venimos trabajando y se vaya a otra Comisión.

Me parece que si es importante que se abone también la opinión de la Comisión de Gobernación, porque finalmente su naturaleza de la propia Comisión obliga a revisar precisamente las reformas que tengan que ver, en este caso con el Código Reglamentario Municipal, con el COREMUN.

Yo propondría que en aras de respetar el trabajo que hemos hecho los integrantes de la Comisión de Transporte Público, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública también, yo propondría que pudiéramos trabajar las Comisiones Unidas, que se integrara la Comisión de Gobernación de igual forma pero que no se apartara la Comisión de Transporte Público, porque me parece también una falta de respeto, pues venimos trabajándolo hace meses, entonces yo creo que no tiene

que salir de esa Comisión, me parece que pudiera sumarse también la Comisión de Gobernación. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** hace uso de la palabra y expresa: moción.

El **C. Presidente Municipal** indica: perdón Regidor no tiene Usted el uso de la palabra, me disculpa.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** responde: no, le quería hacer una pregunta.

El **C. Presidente Municipal** comenta: ¿Ya concluyó su intervención? Gracias Regidor.

Tiene el uso de la palabra la Regidora Paty Thomé y el Regidor Arturo Loyola.

La **C. Regidora Martha Patricia Thomé Andrade** argumenta: gracias Presidente, yo nada más quería comentar que aquí lo único que se está solicitando es que se turnara a la Comisión de Gobernación, porque entendemos que la Comisión de Gobernación es donde se puede checar y dictaminar o hacer modificaciones a algún capítulo, también yo podría decirles a los que pertenecen a la Comisión de Transporte, a lo mejor decirles, pueden llegar a la Comisión de Gobernación, podemos ahí cualquier Regidor llegar o poder emitir nuestras opiniones y subsanarlas ¿No?. Entonces, yo no, bueno, al menos que Ustedes que son parte de esta Comisión decidieran otra cosa, a lo mejor que lo trabajaran de manera conjunta, ese era mi comentario, gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola y después el Regidor José Luis Carmona.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, creo que cuando están los intereses de la propia ciudadanía y la propia tranquilidad y la seguridad de lo que respecta a la vialidad y así lo he manifestado en la propia Comisión, no deben de estar por encima de los intereses, ni particulares, ni de grupo, ni de Partido, están aquí los compañeros que formamos parte de la propia Comisión y no me dejarán mentir, que durante ya ocho meses, ocho meses hemos venido discutiendo este asunto. Yo quiero decirles y que me digan si estoy mintiendo si en algún momento yo me he opuesto como

Presidente de la Comisión a todas las observaciones que se anexen, todos los comentarios que al respecto han existido.

En ese sentido yo quiero decirles que en la última reunión que tuvimos y que además el noventa por ciento o un tanto por ciento más de lo que nosotros estamos planteando aquí, ha sido producto del trabajo incluso de la propia Presidencia, hace un rato yo hacía mención, por ejemplo en algunas observaciones que hacíamos en relación a lo del uno por uno que lo habíamos propuesto ya más anteriormente.

Propuestas como por ejemplo del respeto a las mujeres en el transporte público, que era una propuesta inicialmente también de la Regidora Sandra, incluso lo de la luz roja, o sea, todo, todo está contemplado, o sea, son ocho meses lo que nosotros nos hemos estado esperando y les he enviado todo en su tiempo, incluso al otro día, a la propia Secretaría de Seguridad, a la Dirección de Tránsito, a la propia Presidencia Municipal, a la propia Contraloría, o sea, a todos les hemos enviado todo lo que nosotros hemos observado, incluso lo que se comentó aquí con respecto a lo del tabulador, aquí hace tiempo incluso por parte también del Regidor Ibáñez, se planteó que hubiese un incremento en las sanciones y en lo que respecta a las violaciones del propio Capítulo 10 del Código Reglamentario.

Entonces, se había planteado que una parte de estas multas fueran a la Cruz Roja, etcétera, etcétera, nosotros lo contemplamos, vimos y planteamos en lo que respecta a las multas de incrementarlas, de diez a ochenta días, yo les quiero decir, que por ejemplo en el caso del tabulador de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que aplica a todo el Estado, las multas van hasta más allá de los doscientos veinte días de salario mínimo, es por eso que nosotros lo planteamos, si no, que me digan si no es cierto lo que yo estoy aquí comentando ¿No? O sea, es algo que lo venimos trabajando ya de por ahí de junio, julio del año pasado, entonces, ante esa situación, no quiero yo entrar en mayor detalle es, que habíamos planteado, y planteamos, comentándolo con algunos compañeros Regidores que también compete a la Comisión de Gobernación.

Hay una propuesta de que no salga de la Comisión, yo estoy de acuerdo que no salga y que se sume la Comisión de Gobernación, esa sería la propuesta, pero

que le diéramos celeridad y respuesta a muchas demandas ciudadanas.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias, el Regidor José Luis Carmona tiene el uso de la palabra.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** expone: gracias Presidente, el tema no es un tema de fondo, es un tema de forma que hace fondo y me refiero precisamente al cumplimiento de la norma, no es discutir si se tienen que incrementar, o si el contenido del Capítulo 10 tenga que llevarse a cabo. Yo quiero hacer una propuesta Señor Presidente y solicitar se someta a votación, hoy día la Comisión de Transporte indiscutiblemente integrando la propuesta de mi compañera Sandra que generó hace un momento, hoy la Comisión de Transporte está en conocimiento del asunto y por ley tiene que determinar, es decir, ponerlo en estado de resolución, así reza el artículo.

Ahora bien, lo que yo pediría en concordancia con la propuesta de mi compañera Sandra Montalvo, que era precisamente la pregunta que le quería hacer, que no quiso aceptar, era el tema de poder ampliar el conocimiento del tema a la Comisión de Gobernación, dado que el Regidor Zurita tiene amplia experiencia en la materia, su servidor también como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, dado que compete precisamente al propio Capítulo 10. Entonces, bien, la propuesta sería que trabajáramos la Comisión de Transporte y continuar con los trabajos y se integrara para no violentar la norma, la Comisión de Gobernación y la de Seguridad Pública. A sus órdenes Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muchas gracias Regidor, yo creo que eso salvaría el tema y estamos de acuerdo todas las partes, el artículo 98 prevé que por decisión del Cabildo, las propias Comisiones pueden funcionar por separado, pero pueden agregarse al trabajo de algunas otras Comisiones, por lo tanto, entonces, la propuesta sería que el punto presentado por el Regidor Arturo Loyola, se turne al trabajo que viene haciendo la propia Comisión de Transporte con la suma del trabajo del tema a discusión de la Comisión de Gobernación, esa es la propuesta.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** hace uso de la palabra e interviene: está bien, retiro la propuesta de

Seguridad Pública, voy a estar de todas maneras con la de Transporte, no hay problema Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: bueno, porque si eres integrante también de las dos Comisiones, entonces, con las dos Comisiones y también es una propuesta del Regidor Arturo Loyola.

De hecho Regidor Loyola también así lo manifestó, de que se sume la Comisión de Gobernación al trabajo encabezado por la Comisión de Transporte.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** hace uso de la palabra y argumenta: no, yo no he retirado la propuesta, mantengo la propuesta de que los trabajos que se han hecho en la Comisión de Transporte y Vialidad, también nos sumemos a los trabajos que también nos dicen que tiene la Comisión de Gobernación y toda vez que el Regidor Carmona forma parte de la Comisión, ahí entregaría los mismos ¿No? Eso es.

El **C. Presidente Municipal** indica: es lo mismo, el orden de los factores no altera el producto, estamos hablando de lo mismo, que el punto lo va a trabajar la Comisión de Transporte y la Comisión de Gobernación y que el punto presentado se suma a lo ya realizado hasta este momento por la Comisión de Transporte.

Le solicito Secretaria ponga a consideración la propuesta por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: sí Presidente, Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de que se sume a los trabajos que viene realizando la Comisión de Transporte sobre este tema, la Comisión de Gobernación en el análisis y reforma del Capítulo 10 denominado "Seguridad Vial y Tránsito Municipal" y estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud se APRUEBA por Unanimidad de votos trabajar el tema en Comisiones Unidas Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: bien, el siguiente punto de Asuntos Generales, le solicito Secretaria pueda enlistarlo por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** refiere: el siguiente Asunto General, es el Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Industria y Comercio, mediante el cual se aprueba que las Comisiones de Industria y Comercio, y Juventud, Actividades Deportivas y Sociales trabajen unidas para el estudio y análisis de diversas disposiciones legales del Capítulo 14 denominado “Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Puebla” del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Lo presenta el Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela.

El **C. Presidente Municipal** indica: adelante Regidor Pedro Gutiérrez.

(AG5).- El C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela plantea: gracias Presidente.

Me parece que es momento y es el contexto de este Dictamen, de esta solicitud que hacemos al pleno del Cabildo, es momento de abordar un tema importante para la ciudad, de muchos años que ha causado mucha polémica, pero también discrecionalidad en la aplicación de la ley y es el tema del Capítulo 14 del COREMUN referente a la ampliación, en su caso, de los horarios de algunos establecimientos que están obviamente regulados en ese capítulo ya mencionado.

Y en la Comisión de Comercio desde hace ya algunos meses hemos planteado la posibilidad de analizar seriamente este tema y no es sino hasta fechas recientes en la última Sesión de la Comisión, que se tomó la determinación de comenzar con el aval de este Cabildo en el análisis de este tema de manera profunda, sería integralmente considerado el tema y se decidió en la Comisión de Comercio que pudiera este Cabildo instruir a la misma Comisión, junto con la Comisión de Juventud, Actividades Deportivas y Sociales, para que se trabaje de manera unida en el análisis, discusión y en su caso dictaminación de un planteamiento que vaya a fondo en la consideración de una ampliación de horarios para estos giros que establece el Capítulo 14 del COREMUN.

Quiero decir que la disposición de esta Comisión de Comercio y la de Juventud por supuesto, es una disposición de analizarlo seriamente, integralmente, de manera multifactorial, no es un asunto nada más de

ampliación de horarios, es un asunto de seguridad pública, es un asunto de abatir la discrecionalidad en el manejo de la ley, de abatir la corrupción que se da en algunos casos, no en esta Administración, sino de hace muchas Administraciones por ser un tema sensible y, es un asunto que también puede involucrarse el apoyo fuerte de la Sindicatura Municipal en la parte jurídica, cuando compareció aquí el titular de Normatividad, se analizó este tema con la posible participación de Sindicatura para temas que le den un estricto apego a derecho, cualquier decisión que se tome respecto a la modificación del COREMUN en este tópico que nos ocupa.

Entonces, creo que es momento de involucrar a la sociedad civil Presidente, Regidores, de involucrar a el espectro juvenil, a universidades, a escuelas, de involucrar a los propios grupos de expresión o grupos de interés, como son las Cámaras de Comercio, Restauranteras, de involucrar al área de Seguridad Pública del Municipio para que haga un planteamiento integral también, al área de Normatividad por supuesto del Ayuntamiento de Puebla y el esfuerzo que vamos a hacer, va a ser un esfuerzo exhaustivo de varios meses, por lo menos decía yo el día de ayer, de un trimestre al menos de análisis profundo y aquí lo que pedimos a los Regidores es la confianza para que este tema se turne como se solicita, a las Comisiones Unidas de Industria y Comercio, y de Juventud, Actividades Deportivas y Sociales.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE Y MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IV, 92 FRACCIONES I, III, V Y VII, 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 20, 27, 29 FRACCIONES VIII Y IX, 95, 97 FRACCIÓN II Y 98 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE LAS COMISIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y DE JUVENTUD, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, TRABAJEN UNIDAS PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES DEL CAPÍTULO 14 DENOMINADO “VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y UNA VEZ HECHO ESTO, DICTAMINAR LO CONDUCENTE; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo establecido por la fracción I del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Que, el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus fracciones II y III, consagra que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, así como la facultad de tener a su cargo las funciones y los servicios públicos, en donde los Municipios podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los mismos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.
- III. Que, en términos de los Artículos 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio, el cual manejarán libremente conforme a la Ley, además de que, previo acuerdo del propio Ayuntamiento podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios o el mejor ejercicio.
- IV. Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 78 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, es atribución de los Ayuntamientos, expedir bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- V. Que, son obligaciones y atribuciones de los Regidores, entre otras, ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, de dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende éste, así como, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, en términos de lo establecido por el Artículo 92 fracciones I, III, V y VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
- VI. Que, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará Comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, de conformidad con lo establecido por el Artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal Estado Libre y Soberano de Puebla.
- VII. Que, el Municipio de Puebla será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento de Puebla", que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal; de conformidad con lo establecido en los Artículos 20 y 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

- VIII.** Que, como atribución de los Regidores, además de las establecidas en la propia Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, también se encuentran las de proporcionar al Ayuntamiento todos los informes o dictámenes que les sean requeridos sobre las comisiones que desempeñen, y vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, disposiciones administrativas y circulares emanadas del Ayuntamiento; en términos de lo señalado por las fracciones VIII y IX del Artículo 29 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- IX.** Que, acorde con lo mencionado en el considerando VI del presente Dictamen, el Ayuntamiento se organizará en su interior en Comisiones, que podrán ser permanentes o transitorias de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, las cuales tienen por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, de los problemas de distintos ramos de la Administración Pública Municipal, además de que para el desempeño de sus funciones, podrán solicitar todo tipo de información, documentación, circulares, así como copias de la documentación de los expedientes a las dependencias administrativas del Municipio, para el mejor desempeño de sus funciones, de conformidad con lo establecido por los artículos 95 y 97 fracción II del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- X.** Que, las Comisiones deberán funcionar por separado, pero podrán, previa aprobación del Ayuntamiento, funcionar unidas dos o más de ellas, para estudiar, dictaminar y someter a discusión y aprobación del propio Ayuntamiento, algún asunto que requiera de la participación conjunta de algunas de ellas, en términos de lo establecido por el Artículo 98 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- XI.** Que, ante los diversos operativos por parte de autoridades competentes de este Municipio en el sentido de inspeccionar el correcto funcionamiento de establecimientos comerciales en los que se enajenan y/o consumen bebidas alcohólicas, y en los que se han venido detectando gran cantidad de anomalías en cuanto a infringir de manera general, por parte de estos lugares la normatividad legal vigente, se hace necesario que a la brevedad posible se tomen las medidas mediante las cuales exista un ordenamiento en estos comercios.
- XII.** Que, ante tales irregularidades, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Industria y Comercio, celebrada con fecha nueve de marzo del año en curso, en Asuntos Generales, fue tratado el asunto relacionado con la operación y funcionamiento de los establecimientos comerciales ubicados en el Municipio de Puebla en los que se enajena y/o consumen bebidas alcohólicas, así como, la urgente necesidad de que por parte de este Honorable Ayuntamiento de Puebla, se tomen las medidas y se realicen las acciones necesarias tendientes a que estos comercios se encuentren funcionando bajo la normatividad legal vigente.
- XIII.** Que, en la Mesa de Trabajo a la que se hace referencia en el considerando inmediato anterior, el Regidor Arturo Loyola González, manifestó su inquietud respecto al tema de los horarios –apertura y cierre- en los que funcionan estos establecimientos y en su caso de las consecuencias que se originan para la ciudadanía con el hecho de que dichos lugares no respeten el horario en el cual deban cerrar.

Ante tal situación el mencionado funcionario hizo referencia a las medidas de seguridad tomadas en los últimos años, mismas que

evidencian que es posible disminuir el nivel de riesgo en aspectos como: accidentes de tránsito con procedimientos distintos a la medida extrema de prohibir la venta de bebidas alcohólicas a partir de una hora determinada, por lo que se requiere reimpulsar campañas de orientación y prevención para disminuir el riesgo de accidentes, derivados del consumo de bebidas alcohólicas, incluso buscando establecer convenios de cooperación con empresas productoras de tales bebidas, con cámaras de comercio y demás asociaciones de establecimientos cuya actividad se inscriba en la parte del sector servicios.

Motivo por el cual, solicitó que dentro de la revisión y análisis que en su momento lleven a cabo las Comisiones de Industria y Comercio, y de Juventud, Actividades Deportivas y Sociales de este Ayuntamiento del Municipio de Puebla respecto del Capítulo 14 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, previa aprobación por parte del Honorable Cabildo para que éstas trabajen unidas, fueran contemplados los siguientes aspectos para una susceptible adición en algún apartado del mencionado Capítulo, para el supuesto de que los comercios en los que se enajena y/o consumen bebidas alcohólicas, decidan ampliar su horario comercial hasta tres horas más del horario permitido, y que deberán cumplir para poder optar al pago y disposición de las horas extras de acuerdo con el monto fijado en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012:

- Contratación de servicio de transportación con cargo al usuario, con una empresa o Central de taxi, misma que deberá estar perfectamente acreditada ante las autoridades correspondientes y que se comprometa a proporcionar el servicio por medio de sus unidades con identificación del conductor, vehículo de servicio, precio del servicio hasta el destino del usuario.
- El usuario del servicio de Taxi confiable, deberá entregar al dueño, gerente, administrador o encargado del negocio las llaves de su vehículo, así como firmará la responsiva correspondiente y donde se señalará la ubicación y condiciones generales del vehículo; así como la declaración de valores que tenga dentro del mismo y será firmado por ambas partes.
- El usuario del servicio de Taxi confiable se comprometerá a pagar por adelantado el pago del servicio en razón del precio convenido y en su caso de considerarlo pertinente, podrá depositar sus valores personales con el dueño, gerente, administrador o encargado del negocio, con quien firmará la responsiva correspondiente.
- El pago opcional de las horas adicionales, deberá ser por mes adelantado y a quien cumpla con este requisito con base en la tarifa autorizada se le podrá hacer el descuento por pago puntual y adelantado de hasta un cincuenta por ciento del cobro establecido.

XIV. Que, toda vez que el presente Dictamen se presenta por escrito y firmado por los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Industria y Comercio de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dada la naturaleza de orden público e interés social a favor de la ciudadanía en general, y visto con anterioridad lo debidamente expuesto y fundado en los dispositivos legales invocados, así como en las consideraciones antes señaladas, sometemos a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba que las Comisiones de Industria y Comercio, y de Juventud, Actividades Deportivas y Sociales de este Ayuntamiento del Municipio de Puebla, trabajen unidas para el estudio y análisis de diversas disposiciones legales del Capítulo 14 denominado “Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Puebla” del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y una vez hecho esto, dictaminar lo conducente.

SEGUNDO.- De ser aprobado por este Honorable Cabildo lo propuesto en el Punto Resolutivo inmediato anterior, se tomen en cuenta para su estudio y análisis del ya mencionado Capítulo, los comentarios y aspectos señalados en el considerando XIII del presente Dictamen.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, 09 DE MARZO DE 2012.- LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO.- REG. PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA.- REG. CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- REG. ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ.- REG. JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE.- REG. MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE.- RÚBRICAS.

Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muy bien, muchas gracias ¿Si algún Regidor desea hacer uso de la palabra? Regidor Carlos Ibáñez, Regidor Arturo Loyola, Regidora Patricia Thomé.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** expone: gracias Presidente, por la naturaleza del tema en comento, yo solicitaría se incluya a los integrantes de la Comisión para el Desarrollo Metropolitano, que también hemos estado trabajando y coadyuvando con algunos actores en el sentido y de no tener inconveniente los Regidores proponentes, que incluyan a la Comisión para el Desarrollo Metropolitano. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, Regidor Arturo Loyola y Regidora Paty Thomé.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** señala: gracias Señor Presidente, el horario de las tres de la mañana es una falacia porque cualquiera nos puede comentar que no se respeta en ninguna parte, y sí en cambio se presta a una serie de actos principalmente de corrupción en el sentido de que la propia Dirección de Normatividad es incapaz en el sentido del personal para poder estar vigilando todo lo que representa este tipo de negocios.

En la Ley de Ingresos para este año, incluso está contemplada la posibilidad de la contratación de hasta tres

horas más a quienes así lo deseen. Lo hemos discutido, los hemos comentado incluso, como se ha dicho aquí también por parte de la propia Sindicatura y hemos hecho algunos comentarios, algunas observaciones al respecto de que, de ser aprobada esta iniciativa por parte de este Cabildo, y aunque tiene las facultades la propia Presidencia de hacerlo, pues, por las propias implicaciones que tendría es que se planteó que fuera a través de las propias Comisiones, incluso en la reunión del viernes de la semana pasada.

Ante esta situación, nosotros lo que venimos planteando, es discutirlo ampliamente, darle la formalidad, darle incluso a todos aquellos que quieran algún tipo de compromiso que pudiesen ellos firmar, como por ejemplo, detector de metales, la contratación de alguna central de taxis para que puedan prestar este servicio principalmente por los problemas que se presentan, pero también incluso para que la propia recaudación, porque no es un problema como lo que se comentó aquí también, es un problema únicamente de recaudación, sino es un problema de darle seguridad y certeza también, más que nada a quienes, pues, lo han comentado, lo han dicho los propios comerciantes de estos giros comerciales para que a su vez, pues, tengan también ellos la gran responsabilidad de que, de aceptarse se pueda cumplir en tal forma.

Hay una propuesta más de que se sume a la propia Comisión de Juventud, y la Comisión de Industria y Comercio, la Comisión de Asuntos Metropolitanos, pues, yo creo que habría que valorar eso únicamente, toda vez que la propuesta que se está haciendo por la Comisión, es de que, sea discutido en las mismas Comisiones de manera muy amplia, aunque, lo repito, todos los Regidores tenemos la responsabilidad de acudir a todas y cada una de las Comisiones, cuando el tema o el punto a tratar pues, nos tenga algún interés personal o algún interés que nosotros tengamos que plantear en la misma Comisión, por eso es que nosotros hemos planteado este punto también desde hace mucho tiempo, porque nos damos cuenta que viene desde, ya tiempo atrás ¿No? O sea, yo recuerdo que esto fue una propuesta por ahí del dos mil cinco y anteriormente, incluso estaba un horario libre, antes del dos mil cinco estaba el horario libre y fue a partir del dos mil cinco cuando se hizo un Convenio con el Gobierno del Estado y el propio Municipio para tratarlo únicamente hasta las tres de la mañana, algo que digo, no se cumple.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muy bien Regidor, muchas gracias. Regidora Patricia Thomé.

La **C. Regidora Martha Patricia Thomé Andrade** expone: gracias Presidente, de hecho esa es la intención de trabajar en Comisiones Unidas, junto con Industria y Comercio para poder tocar esos temas, y la Comisión de Juventud tomó y le pidió acá al Presidente de la Comisión de Industria y Comercio, que trabajáramos en Comisiones Unidas, porque este tema compete más a cuestión de jóvenes, son los jóvenes los que están haciendo, o son los que están en riesgo para cuando van al antro ¿No?

En estas Comisiones Unidas pretendemos trabajarlo, estudiar las tres etapas que existen cuando vas al antro, que es el pre copeo, el tiempo que se está en el antro y después viene el after, para que podamos ahí deducir, cuál es lo mejor que se puede hacer ahí y llegar a poder resguardar la integridad de cada uno de los jóvenes, por mí no hay ningún problema que se integre la Comisión de Asuntos Metropolitanos, yo diría que mucho mejor, adelante y vamos a llegar a resolver este tema para poder resguardar la integridad de los jóvenes poblanos. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** menciona: muy bien, muchísimas gracias, Regidor Jesús Edgar Alonso, Regidor Julio César, tiene el uso de la palabra.

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** indica: gracias Presidente, yo creo que es algo que hay una lluvia de ideas en cuanto a este tema, pero nuestro objetivo es uno de los tantos, evitar la corrupción, yo creo que un problema que tiene este Ayuntamiento, es pensar que los negocios, los antros y bares no están dando una mochada por trabajar fuera del horario, yo creo que este es un problema que hay que meter al orden para que primero que Puebla tenga mayores ingresos y se deje de, los dueños de bares, de antros, pues, dar la clásica mochada a alguien que da el pitazo, que da un aviso, primero.

Segundo, que se norme el asunto de la ampliación de los horarios y la ampliación de las salidas, horas, entradas para darle seguridad a los que asisten.

Y tercera, establecer un tipo de requisitos para ver qué tipo de lugares son los que pueden tener derecho a esta ampliación de horarios, con qué tipo de seguridades, con qué tipo de reglamentos podemos irlos normando.

Y el tercero, es evitar el mayor consumo de estos lugares invitando otro tipo de acciones, como es la integración familiar a grupos o a otro tipo de negocios que pudieran entrar en estos términos en la ciudad, no solamente de espacios de jóvenes, sino de espacios más familiares ¿Me explico? Por eso es necesario que todos los compañeros y las Comisiones que quieran unirse a este análisis, a este estudio, pues, bienvenidos compañeros para poder hacer una asunto que sea en beneficio de los ciudadanos de Puebla, gracias Presidente.

El C. Presidente Municipal indica: muchas gracias, el Regidor Julio César.

El C. Regidor Julio César Sánchez Juárez plantea: gracias Señor Presidente, en realidad todos los comentarios que se han vertido y en la participación que pudieran tener las diferentes Comisiones, estoy de acuerdo en que Asuntos Metropolitanos se sume al trabajo que vienen haciendo los compañeros de la Comisión de Industria y Comercio y Actividades Sociales y Juveniles, pero sobre todo ver que este tema no es un asunto de recaudación. Este tema es un asunto sobre todo en el que tenemos que resguardar la seguridad, no solamente de los jóvenes, porque al final de cuentas también las adultas y los adultos asistimos ¿Por qué no comentarlo? En diferentes horarios, actividades sociales que llevamos cada quien en lo particular.

Y en este caso, pues sí es importante que a través de estas Comisiones Unidas trabajemos en este tema, porque si nosotros sabemos que tenemos un déficit de seguridad pública y son muchos puntos a cubrir en cuanto a los alcoholímetros que sé que se llevan con mucho éxito, pero que sin embargo, la ciudad es tan grande, que los jóvenes evaden estas rutas y que sin embargo, muchos jóvenes con los horarios que se manejan aquí en la Ciudad de Puebla, se trasladan ya más tarde a seguir la fiesta y también los adultos.

Entonces, en este aspecto yo creo que sí es importante que participemos todas las Regidoras y Regidores en estas Comisiones, para que de una vez por todas pongamos orden y sobre todo dejar bien definido si es importante el que se tengan que ampliar los horarios, porque esto beneficia más que nada a quienes se dedican al comercio de las bebidas o de los bares, o de los antros y

a la ciudadanía en un momento dado la podemos dejar en una cuestión indefensiva.

Entonces, hay que recordar que un coche es un arma y si no es bien controlado o bien manejado, ponemos en riesgo, no nada más nuestra vida, sino la vida de los demás. Es cuanto Señor Presidente y yo me sumo a la propuesta de mis compañeras y compañeros.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muy bien Regidor, tiene el uso de la palabra el Síndico Municipal.

El **C. Síndico Municipal** argumenta: buenas tardes a todos Regidoras y Regidores, a todos quienes nos acompañan en esta Sesión de Cabildo y me sumo a esta propuesta de incluir también a la Comisión de Asuntos Metropolitanos, la de Industria y Comercio y la de Juventud, a la propuesta que hace el Regidor Pedro Gutiérrez, respecto a la inclusión de Sindicatura, es un tema que estamos de acuerdo, involucra a todos los Regidores, dada la importancia de lo que se ha mencionado acá, la trascendencia de modificar este capítulo del COREMUN para reglamentar y regular los horarios y los requisitos, es un tema de trascendencia, al cual yo también me sumo y también por lo mismo conforme al artículo 98 en este Acuerdo de Cabildo de crear estas Comisiones Unidas para ese efecto.

Creo que es un tema, insisto, que debemos de participar específicamente, respecto a Sindicatura al tema de juzgados calificadoros y el alcoholímetro colegiado, importa mucho en la forma cómo se aplican las sanciones administrativas, a los que infringen específicamente la falta administrativa de manejar en estado de ebriedad y en los horarios, pues, sí tiene mucho que ver este tema.

Entonces yo diría, sumémonos todos a esta propuesta de incluir a las Comisiones que se han propuesto y a todos los que quieran participar para aportar y saquemos unas reformas que vayan y que sean adecuadas a las circunstancias, a la realidad que vivimos, y también estoy de acuerdo en que se incluya esta idea de prevención, de disuadir el exceso a veces del consumo de bebidas alcohólicas a altas horas de la noche por jóvenes y por los accidentes que se puedan causar, más allá del aspecto recaudatorio. Estoy totalmente de acuerdo y creo que es un tema que tiene que tratarse. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchísimas gracias, Regidor José Luis Carmona.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** plantea: gracias Presidente, nada más a efecto de poder satisfacer todos los límites de la propia norma y del conocimiento y la competencia que pudiera tener cada una de las Comisiones a manera de poder abonar en este tema.

Yo solicitaría la ampliación de turno para que también de la Comisión de Gobernación pudiera participar en la dictaminación de cualquier resolución que se emita, gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Los ponentes tiene alguna opinión?

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** expone: bueno, a mí me parece, que salvo la mejor opinión de mis demás compañeros, tenemos ya la lista, somos tres Comisiones hasta el momento, Comercio, Juventud y Asuntos Metropolitanos, en total somos trece integrantes, sólo se duplican dos, es decir es un buen número de Regidores los que están ya participando a discusión, más la incorporación del Síndico Municipal, que de por sí siempre nos acompaña en las reuniones de Comisión.

Me parece que no ha lugar en la opinión personal, salvo la mejor opinión de los demás, en función de que habría una participación ya muy holgada de Regidores, creo que trece, insisto, sólo se duplican dos de las tres Comisiones, trece Regidores son más que suficientes, creo que hay una representación incluso pluripartidista, una representación amplia y me parece que estas tres Comisiones pudiera ser el caso, y así quedara el turno, es la opinión de un servidor y queda obviamente a disposición de los demás compañeros, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: dígame Regidor, quiere Usted uso de la palabra, me la solicitó el Regidor Jaime Zurita, el Regidor José Luis Carmona tiene el uso de la palabra y luego después el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** refiere: gracias Alcalde, buenas tardes a todos los que nos acompañan en este hermosísimo Cabildo.

Yo quisiera comentar que si se ha hablado que es tan importante este tema que se va a ampliar y se va a invitar a las Cámaras y a todos los organismos que ya se mencionaron, no veo el por qué no podamos intervenir los Regidores de la Comisión de Gobernación, por un lado.

Por el otro lado, a menos de que exista el interés muy particular para que algunos sean bloqueados, pero yo creo que si estamos hablando de tanta pluralidad, no debe existir temor alguno. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** indica: Regidor José Luis Carmona.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** argumenta: gracias Presidente, efectivamente el argumento que presenta el Regidor Gutiérrez, es el que fortalece la posición, sí por supuesto en el trabajo de Comisión hay que recordar que la naturaleza es precisamente poner en estado de resolución y el número de votos de los integrantes que corresponde, es lo que va a hacer que se presente a este Pleno, por lo tanto, si nosotros ampliamos el turno por la competencia misma y la naturaleza de lo que se está discutiendo, a la Comisión de Gobernación, pues estamos socializando todavía aún más el tema y estamos efectivamente en la posición de que pueda llegar plenamente cubierto todos los espectros para que no tenga ningún obstáculo en la discusión en general.

Cuál es el motivo precisamente, pues, no es el motivo numérico, porque los que tengan interés con la Comisión, podrán asistir, o bien, sin formar parte de las Comisiones a las que se está constituyendo el turno, eso es una facultad que nos otorga la propia ley, la diferencia es la participación en voz y voto.

Yo soy de la idea que se amplíe el turno y que se socialice más el tema a fin de cubrir todos los espectros de la propia norma en cuanto a las competencias de cada una de las Comisiones. Es cuanto Presidente, gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, Regidor Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, por los comentarios que aquí se han externado y porque consideramos que es un asunto de interés más que nada social, por lo que representa la vida nocturna de nuestra propia ciudad, creo que en ese

sentido, y también por los comentarios que incluso hizo el Regidor Julio César, de que todos deberíamos estar involucrados en este problema, en este asunto a resolver, yo no veo el por qué no se puedan incorporar las Comisiones respectivas, la de Juventud, la de Salud, es un tema también que compete a eso.

Entonces, la propuesta sería que, si hay una propuesta más de que sean tres o cuatro Comisiones y dado el interés, bueno, pues que se pueda votar en ese sentido, que sean las cuatro Comisiones las que trabajemos para resolver y desde luego todos los Regidores que tengan el interés, que creo que es de asunto general.

El **C. Presidente Municipal** indica: tiene el uso de la palabra la Regidora Patricia Thomé y después el Regidor Pedro Gutiérrez.

La **C. Regidora Martha Patricia Thomé Andrade** argumenta: entiendo que este es un tema que recae en varias Comisiones, pero también hay que recalcar que cualquier Regidor puede subir a cualquier mesa de trabajo de diferentes Comisiones y poder aportar opiniones, se me hace que sería algo difícil poderlo trabajar si nos integramos más de tres Comisiones, en primera instancia el quórum; segundo, el poder llegar a opiniones concretas de las diferentes Comisiones, creo que serían trabajos muy difíciles para poder lograr y yo creo que este tema tiene que llegar a una consolidación lo antes posible, porque estamos hablando de los jóvenes.

Yo los invitaría a que quedáramos nada más las tres Comisiones, invitarlos a los demás Regidores que estén interesados a que nos acompañaran. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** indica: Regidor Pedro Gutiérrez, Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** argumenta: gracias, miren, es un asunto de suficiente pluralidad la que está argumentada por mi persona en cuanto a la intervención de tres Comisiones, no es un asunto de hacer esto una fiesta, si hay una Comisión adicional que sea la de Gobernación o cualquier otra, pues ya mejor la vemos en Cabildo ¿No? Digo, si se agrega una Comisión más o dos como alguno plantea por acá, pues ya mejor lo discutimos en Cabildo sin pasar por Comisiones,

porque aquí somos trece y si agregamos una más, van a ser diecisiete conforme a lo que se plantea.

Y otra, pues ya sería evidentemente mejor discutirlo en el Pleno de Cabildo, para eso están las Comisiones, yo creo que es un tema multifactorial y no creo que se pueda llegar a un buen acuerdo y a una buena dictaminación, si tenemos dificultades procesales como la que implica la abundancia de Regidores, yo creo que aquí hay pluralidad, dicen, en el Sistema Político Mexicano, dice: "*quieres que no pase un tema, pues forma una Comisión*", bueno, aquí hay tres Comisiones y si ponemos cuatro, cinco Comisiones, obviamente todavía va a ser más complicado.

Y segundo, creo que los temas son y deben de ser tratados de manera seria, estamos en un buen tema, en un tema que podemos avanzar y dar muestra de Gobierno Municipal responsable y empieza mal, con un comentario desafortunado de Jaime Zurita, respecto a mi opinión del turno, o la ampliación del turno, no va por ahí Señor Regidor Jaime Zurita, por eso los temas a veces, uno, pues, tiene opiniones como esta de no ampliar el turno porque de repente como que se hacen comentarios desafortunados, yo no soy el que manejé los giros negros, ni los restaurantes y bares en este Gobierno Municipal hace dos Administraciones, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: bien, tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Ibáñez, el Regidor Julio César, el Regidor Jaime Zurita.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** plantea: gracias Presidente, estamos, vamos a la *praxis* del trabajo diario en las Comisiones, más de tres, bueno, dos, vamos al tema del quórum en dos Comisiones, dos Comisiones, la *praxis*, la verdad nos es muy complejo reunirnos, no hemos establecido el mecanismo, que es un compromiso que traíamos para la agenda de este año, de poder establecer nuestro tablero de trabajo para la duplicidad de Comisiones, tres Comisiones, estamos hablando de por los Regidores que estemos en otra Comisión, pues, por lo menos estamos hablando de, con la mano, de diez personas.

Yo Presidente, por el tema, la naturaleza que al fin y al cabo llegará al Pleno, llegará al Pleno del Cabildo la decisión en caso de que se tomen el estudio y el análisis, porque esto no va a ser un tema sencillo, aquí tendremos mesas de trabajo con Seguridad Pública, con el área de la

Contraloría, con el área de Comercio, Universidades, es decir, habrá una gama de actores, deberá haber una gama de actores muy amplio, Sindicatura, luego entonces, yo abono a que seamos poco más prácticos, que seamos tres Comisiones las que trabajemos en esto, obviamente con la apertura y la invitación a todas las demás Comisiones que se gusten sumar, porque el ejercicio práctico nos lo ha dicho, nos lo ha dicho, digo, nosotros en Comisión de Hacienda o Comisión para el Desarrollo Metropolitano, pues yo, de Seguridad Pública, cuando coincidimos con algunas en trabajo de Comisiones Unidas, la verdad es que poco reditúa. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: bien, adelante Regidor Julio César.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** indica: gracias, efectivamente yo creo que no es un trabajo que dependa de una o dos o tres Comisiones, aquí el tema es que nosotros representamos a la sociedad, es un Cuerpo Edificio en donde tomamos las decisiones y la decisión debe ser corresponsable por todos los Regidores, entonces, en este aspecto más que si se toma en cuenta el tema de que si hay quórum o no en las Comisiones, creo que la responsabilidad profesional es de cada una y cada uno de los Regidores que estamos integrados aquí en este Cabildo, es nuestra responsabilidad con la sociedad.

Habría que ver en este aspecto los índices que se están dando de accidentabilidad, es cierto que los índices mayores son por causales de los jóvenes, por manejar en estado de ebriedad, habría que ver el índice del Sistema Nacional de Seguridad Pública también que marca otros parámetros, pero sin embargo nosotros no podemos irnos sobre los números, si nos muestran, nos dan un reflejo de lo que está sucediendo en Puebla, pero si en este aspecto, bueno, si lo trabajamos con las tres Comisiones.

Yo podría decirles que me quisiera sumar con la Comisión del Trabajo en Comisión Unida, porque son horarios extensivos también de trabajo, hay que ver en qué condiciones está trabajando la gente, si tienen contratos individuales de trabajo, prestaciones sociales, pero eso no viene al tema, el tema que estamos viendo en este aspecto es la seguridad de la sociedad que está utilizando estos lugares para recreación, que está llevando esta vida nocturna y que nosotros tenemos que apegarnos a la realidad como bien lo decía alguien hace un momento.

Entonces, en este aspecto, si se trabaja con estas tres Comisiones, pues, sugerirles a todos los demás compañeros Regidores que se sumen al trabajo, que una o dos Comisiones pudieran llevar a cabo, al final de cuentas nosotros, cuando el Dictamen se presente, tendremos que aprobarlo o no en su totalidad aquí en el Cabildo. Es cuanto y gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, miren, este tema es un asunto incluso de gobernabilidad, cuando aquí ha estado ausente el Señor Presidente, pues quien asume la responsabilidad es el Presidente de la Comisión de Gobernación, es por eso que se pide la participación también de la Comisión de Gobernación, incluso, yo creo que es algo que nos debe de, que nos compete a todos, es un asunto de responsabilidad la que nosotros vamos a tener que venir a plantear acá.

Por lo tanto es que, yo creo que la participación para la solución o para darle alguna respuesta o una demanda de la propia ciudadanía, pues debe de ser un asunto en el cual todos tengamos que estar, lo plantearíamos así, únicamente, yo no veo mayor problema ¿No? Si no únicamente el de que, tengamos que dar una respuesta como ya se planteó aquí de manera inmediata, porque todos sabemos cuál es la situación que prevalece en el asunto este de los lugares en donde se piden bebidas alcohólicas o hay un horario más allá de las tres de la mañana.

Tenemos el caso que más adelante se va a comentar y que también, pues, se dio en una situación similar en alguno de estos lugares, por eso la propuesta es, que bueno, si es algo que nos va a nosotros a llevar a tomar una decisión, que va a ser desde luego a lo mejor muy cuestionada, muy criticada por la propia ciudad, tenemos que hacer algo muy profesional para que tengamos que salir bien todos con la responsabilidad que tenemos con la propia ciudadanía.

El **C. Presidente Municipal** dice: muy bien ¿Algún otro Regidor quiere hacer uso de la palabra? Regidor Jaime Zurita.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** refiere: gracias Señor Presidente, yo creo que ya se ha manifestado que es un tema general, qué bueno que ya se tomó la iniciativa, qué bueno que exista el temor de que no se puede trabajar con muchas personas, yo creo que el temor es infundado, porque hasta donde mi cálculo llega, y corríjanme compañeros, prácticamente todos los miembros de la Comisión de Gobernación están en las Comisiones que ya propusieron, entonces, sería adicionarnos uno o dos más, creo que ese no es el argumento importante, si el argumento es temor, esa es otra cosa.

Pero yo creo que es un tema de gobernabilidad y como gobernabilidad debemos estar presentes, creo que es un tema demasiado serio, pero demasiado serio, como para pretender excluir, porque además pretendernos excluir, es ir en contra de la propia norma que permite que las Comisiones Unidas sean dos o más. Entonces, yo creo que si verdaderamente hay espíritu transparente en esto, debe haber cabida para todos. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** expresa: Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** plantea: gracias, una propuesta Presidente, en el ánimo de abonar al trabajo de las Comisiones, yo declinaría la posición de la integración de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, a fin y al cabo como integrantes y Regidores podemos estar en la mesa, los trabajos de los integrantes de la Comisión y del Presidente de la Comisión están a disposición, que sea Gobernación, que sean estas dos Comisiones las que trabajen y vamos desahogando. Cuando ya se esté en posibilidad de algún resultado que tenga que ver en concordancia con la zona metropolitana y los municipios aledaños, pues, en ese momento nos sumamos. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias Regidor por su oportuna intervención, muchas gracias, creo que desahoga la discusión en el sentido de que siempre y cuando dentro de los trabajos que se realicen, entiendo que la generosa propuesta que hace el Regidor Carlos Ibáñez, es con la intención de facilitar la operación de las Sesiones de las tres Comisiones, sin menoscabo, y eso pediría atentamente la atención, tanto de los ponentes como del Regidor Carlos Ibáñez para que el enfoque metropolitano no se pierda, porque sabemos que es un tema que aquí también como lo ha expresado el Regidor

Arturo Loyola, entra dentro del contexto, no solamente de la ciudad capital, sino también dentro de la relación que tiene en el área metropolitana.

Entonces, destraba ciertamente la cuestión operativa, pero sí es importante Regidor Carlos Ibáñez, insistirle en que la perspectiva, y Regidor Pedro Gutiérrez y Regidora Patricia Thomé y Regidor Jaime Alberto Zurita, insistir en que tiene que verse este enfoque de esta discusión de una forma integral, y esa forma integral es la propuesta del área metropolitana, ese enfoque integral, que quede claro que no estamos tomando una decisión en este momento, se va a abrir como ya se explicó también durante la ponencia del Regidor Carlos Ibáñez, la posibilidad de tener comunicación con actores de la sociedad civil, con Comités de Padres de Familia, con los propios dueños de los negocios, ver las perspectivas también de los riesgos que esto implica, no solamente es una perspectiva desde el punto de vista monetario, como lo decía también el Síndico, implica también analizar las posibles consecuencias de sanciones que se tengan que modificar.

Y también me permito hacer la reflexión de que además con la integración de esta Comisión y el punto que se turnó anteriormente de la revisión de las infracciones de las multas de tránsito, es un tema que también dentro de las propias sanciones en general se pudiera también analizar. Hace algunos días yo estaba leyendo, que por ejemplo en Estados Unidos, por manejar en estado de ebriedad, la multa es de treinta mil dólares ¿Si? Y el concepto es porque la persona que maneja en esas condiciones está poniendo en riesgo, no solamente su vida, sino la de otras personas, y por lo tanto, digo, esto no significa que esto se tenga que aplicar acá, sino es parte también del análisis que se tendrá que llevar por las respectivas Comisiones.

Pero, si no hay ninguna intervención adicional, creo que podríamos transitar al integrar estas tres Comisiones, con la condición, vuelvo a reiterar que el enfoque es integral, incluyendo la perspectiva metropolitana que de manera generosa hace el Regidor Carlos Ibáñez.

No sé si alguna otra intervención.

Entonces le pediría a la Secretaria la ponga a consideración del Pleno por favor.

Regidor Jesús Edgar.

El **C. Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete** expone: Señor Presidente, yo veo en la mesa dos propuestas, a pesar de que el Regidor Ibáñez ha retirado la suya, hay dos propuestas, entonces, que clarifiquemos, al final, todos que estemos de acuerdo al final cuál es, una sola, o si son dos, pues, que las votemos ¿No? Yo hasta ahorita vi que está en la mesa la propuesta del Regidor Pedro, está la propuesta del Regidor Ibáñez, que son dos. Entonces, definamos por cuál irnos, o si es necesario votarla, o si está de acuerdo por ejemplo, estamos de acuerdo todos en que sea una sola propuesta, entonces, votémosla.

El **C. Presidente Municipal** señala: para clarificar el punto por las intervenciones que se dieron, quise hacer la síntesis de que había una sola propuesta ya en base a la intervención del Regidor Carlos Ibáñez, porque se estaba discutiendo que si era operativo que hubiera cuatro Comisiones o solamente tres, en este ánimo de la intervención que hace el Regidor Carlos Ibáñez, expresa que él declina como Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, a ser integrante de la Comisión dictaminadora, sin embargo, no significa que no vaya a participar, él así lo ha expresado.

Entonces, concluyo, hay una sola propuesta hasta este momento, porque la propuesta además en origen que hizo el Regidor Pedro Gutiérrez, fue modificado en el transcurso de la propia discusión, por lo tanto entonces, hay una propuesta sobre la mesa de que sean estas tres Comisiones, la de Industria y Comercio, la de Juventud y Deporte, la de Gobernación, las que dictaminen el tema en comento. Si hay alguna otra propuesta, por supuesto estoy en la disposición de considerarla para que en su caso sea votada o no.

Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, si son dos propuestas, o sea, el Punto de Acuerdo habla únicamente de que se trabaje en Comisiones de Juventud y de Industria y Comercio y la otra propuesta es que se sume la Comisión de Gobernación, con la declinación que hizo el Regidor Ibáñez de retirar que trabajara también la Comisión de Asuntos Metropolitanos.

El **C. Presidente Municipal** indica: sí, preguntar al Regidor Pedro Gutiérrez si se allana a la propuesta presentada por el Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** responde: sí, por supuesto, el objetivo es facilitar el trabajo procesalmente hablando, no se trata de obstaculizar a alguien o a alguna Comisión, a pesar de algunos atavismos históricos e intereses de por medio, pero por supuesto que hay tres Comisiones, creo que es fácil así tener mejor disposición de trabajo y la acepto porque ese es el objetivo.

El **C. Presidente Municipal** expresa: bien, le pido Señora Secretaria entonces, si no hay alguna otra propuesta, ponga a consideración la misma para analizar en el proyecto de los horarios estipulados en los antros en el Municipio de Puebla.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: sí Presidente, Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Industria y Comercio, mediante el cual se aprueba que las Comisiones de Industria y Comercio y Juventud, Actividades Deportivas y Sociales y la Comisión de Gobernación, trabajen unidas para el estudio y análisis de diversas disposiciones legales del Capítulo 14 denominado “Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Puebla” del Código Reglamentario del Municipio de Puebla y estén por la afirmativa, les pido se sirvan levantar su mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Le informo Señor Presidente que se APRUEBA por Unanimidad de votos.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, le solicito a la Señora Secretaria enliste el siguiente Asunto General por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** menciona: el siguiente Asunto General es el Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Salud, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a participar con proyectos atendiendo al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa

Comunidades Saludables para el Ejercicio Fiscal dosmil doce, que presenta la Regidora Xochitl Barranco Cortés.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Xochitl.

(AG6).- La **C. Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés** plantea: gracias Presidente, buenas tardes a todos los miembros de este Cabildo.

En este sentido quiero informar a los miembros de este Cabildo que el pasado dos y tres de febrero de este año en el Salón de Protocolos se verificó el taller intersectorial a donde participaron los Comités Locales de Salud, de los Centros de Salud de las zonas en alta marginación y en las Juntas Auxiliares, en este sentido fueron quienes asistieron a este taller intersectorial como promotores de la salud, los que determinaron las necesidades prioritarias a atender en este año la muerte materna, la muerte materna que desafortunadamente el año que concluyó dos mil once, cobró once muertes maternas.

Cuando en el taller intersectorial se cuestionó si esa era una cifra alta o representaba un riesgo a la salud pública, la respuesta fue, una muerte materna en nuestros días, es considerado un asunto grave. En este sentido fueron los participantes del taller intersectorial en coordinación con el Comité de Salud del Municipio de Puebla, quienes determinaron desarrollar acciones tendientes a prevenir y disminuir la muerte materna, y la muerte materna en los adolescentes principalmente, determinándose pues, que la muerte materna sólo puede prevenirse a través de embarazos de alto riesgo, que son los que tenemos entre adolescentes de trece a dieciséis años de edad.

En este sentido se está proponiendo a través de la Comisión de Salud que trabajamos muy amablemente hace unos días, que ya habíamos venido trabajando y platicando con los miembros de la propia Comisión, dos proyectos son los que se están proponiendo, en este momento sólo se proponen porque la ejecución de los mismos depende precisamente de la evaluación por parte de la jurisdicción sanitaria número seis de los propios servicios de Salud del Estado y del propio Gobierno Federal.

Hablar hipotéticamente sobre el mismo en este momento sería un tanto ocioso, dado que lo único que se

está solicitando en este momento, es que el Gobierno Municipal pueda a través de estos proyectos participar en esta Convocatoria, presentar en tiempo y forma, presentar dos proyectos ante la Secretaría de Salud del Estado para que a su vez sean remitidos a la Secretaría de Salud Federal, los proyectos que hemos denominado “Por la Familia que Queremos: ¡Detente, piensa e infórmate!” y el segundo proyecto denominado: “Orientación Alimentaria para una Comunidad Saludable”, buscamos como objetivo general a través de estos proyectos tener ciudadanos conscientes, analíticos e informados.

Disminuyendo con el segundo proyecto que he manifestado, la obesidad y la desnutrición en las zonas de alta marginación, con el primer proyecto que he manifestado orientar, informar y capacitar sobre los orígenes, causas y consecuencias de una vida sexual activa, prevenir y coadyuvar a la muerte materna, fomentando la paternidad responsable, concientizar a los adolescentes sobre el inicio de una vida sexual activa.

Y por todo lo que he manifestado, voy a dar lectura a los puntos resolutivos del Dictamen puesto a consideración:

HONORABLE AYUNTAMIENTO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y ALICIA ROMERO ORDAZ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y 3, 92 FRACCIÓN VII, 94, 96 FRACCIÓN V, 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 27 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PRESENTE **DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A PARTICIPAR CON PROYECTOS ATENDIENDO AL ACUERDO LAS REGLAS DE OPERACIÓN E INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDOS

- I. Que, el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, que manifiesta la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

- II. Que, los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3 y 141 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- III. Que, la Ley General de Salud contempla en su artículo 110, que la promoción de la salud tiene por objetivo crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva; y en su artículo 116 faculta a las autoridades sanitarias para el establecimiento de normas, ejecución de medidas y realización de actividades tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños dependientes de las condiciones del ambiente.
- IV. Que, el artículo 92 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal señala que son facultades de Los Regidores formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- V. Que, los artículos 94 y 96 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, señalan que el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, teniendo el carácter de Comisión permanente la de Salud.
- VI. Que el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla establece en su artículo 27 establece que los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de la Administración y el Gobierno Municipal.
- VII. Que, siendo la salud un derecho fundamental para el desarrollo de las potencialidades de los individuos, es necesario propiciar las condiciones para el pleno aprovechamiento de las capacidades de la comunidad, siendo fundamental el abordar los determinantes de la salud requiriendo mecanismos reforzados de colaboración para las acciones de promoción de la salud incluyendo a la sociedad.
- VIII. Que, México, como país miembro de la Organización Mundial de la Salud, signó en el marco de la 5a. Conferencia Mundial de Promoción de la Salud: "Promoción de la Salud: Hacia una mayor equidad" la Declaración Ministerial de México para la Promoción de la Salud: de las Ideas a la Acción, en la cual se compromete a desempeñar una función de liderazgo para asegurarse que todos los sectores gubernamentales y los actores de la sociedad civil participen en la ejecución de actividades de promoción que fortalezcan y amplíen las alianzas a favor de la salud.
- IX. Que, en la Carta de Bangkok de la sexta conferencia internacional para la promoción de la salud se establecen los compromisos para abordar los determinantes de la salud, empoderar a los individuos y comunidades partiendo de la identificación de los determinantes de la salud y partir de éstos para mejorar y conservar la salud.
- X. Que, el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil ocho, contempla dentro de sus estrategias y líneas de acción el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control

de las enfermedades incorporando acciones efectivas basadas en las evidencias científicas, así como reformando la acción comunitaria para el desarrollo de entornos naturales.

- XI.** Que, el Programa de Comunidades Saludables se define como el conjunto de acciones destinadas a generar y fortalecer los determinantes positivos de la salud y eliminar o disminuir los determinantes negativos de la misma, a través de la acción coordinada de los sectores público, social y privado, en todos los ámbitos; específicamente en el municipal.
- XII.** Que, el programa de Comunidades Saludables tiene como propósito impulsar a nivel local los principios de promoción de la salud: promover políticas públicas sanas; crear ambientes saludables; fortalecer la acción comunitaria y social; desarrollar las capacidades de los individuos; y reorientar los servicios de salud, para proporcionar a la población los medios necesarios para mantener su salud y ejercer un mayor control sobre la misma.
- XIII.** Que, el programa de comunidades saludables es un instrumento para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social contribuyendo a que las personas y grupos sean capaces de identificar y realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades de cambiar o adaptarse al medio ambiente. De igual forma no se contraponen, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto al diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.
- XIV.** Que, los Gobiernos Municipales contribuyen a la creación de entornos y Comunidades Saludables, ya que actúan como ejes de desarrollo social de manera armónica e integral en beneficio de la salud de su población, en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 115 constitucional. Tomando como base de la estructura político-administrativa y del desarrollo económico y social, siendo el nivel de gobierno más cercano a las demandas y aspiraciones de la comunidad, y conforma, por tanto, un ámbito natural de interacción entre la ciudadanía y sus autoridades.
- XV.** Que, la Secretaría de Salud Federal, publicó el veintiséis de diciembre del dos mil once en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Doce, de la que se deriva en sus anexos en uno de ellos, la Convocatoria del Programa de Comunidades Saludables para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Doce, invitando a todos los Municipios del país, a presentar proyectos de promoción de la salud, para recibir apoyo del Programa de Comunidades Saludables, de la Secretaría de Salud, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores social y privado, en el desarrollo de los proyectos que promuevan la salud en el Municipio y sus localidades.
- XVI.** Que, los lineamientos de la Convocatoria del Programa de Comunidades Saludables Dos Mil Doce son los siguientes:
- Los proyectos deberán estar basados en diagnósticos municipales de salud participativos; convocados y realizados por el Comité Municipal de Salud;
 - Deberán estar orientados a modificar favorablemente los determinantes de la salud en el municipio;
 - Cuenten con la participación de las comunidades destinatarias en su definición, ejecución; seguimiento y evaluación;

- Beneficiar prioritariamente a la población marginada o a grupos vulnerables, que habiten en localidades entre 500 y 2,500 habitantes y con bajo índice de desarrollo humano;
- No estén condicionados a fines de tipo electoral, comercial, político o religioso;
- No deberán existir adeudos de comprobación del ejercicio de recursos del programa por el municipio solicitante, asignados a proyectos de años anteriores.

XVII. Que, los requisitos que establece la convocatoria del Programa de Comunidades Saludables para participar son los siguientes:

- Aval de la Jurisdicción Sanitaria;
- Aval del Comité Estatal de Comunidades Saludables;
- **Acta de Cabildo que garantice su participación con la aportación de por lo menos del 50% del monto solicitado;**
- Carta compromiso firmada por el coordinador del proyecto en la que se responsabiliza de su total compromiso en la organización, seguimiento y término;
- Deberán contar con el Aval del Comité Estatal de Comunidades Saludables en su entidad federativa;
- Presentar los Formatos que conforman el Expediente Técnico del Proyecto debidamente requisitados como señala las Reglas de Operación. (Ficha de Identificación, Problemática o Necesidades, Objetivos, Descripción del Proyecto, Cronograma de Actividades, Metas, Evaluación del Proyecto, Presupuesto).

XVIII. Que, diversas instituciones de los tres órdenes de Gobierno serán las encargadas de determinar la viabilidad de los proyectos que se presenten en el marco de la convocatoria que se señala en el anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa de Comunidades Saludables, siendo los criterios los que se señalan a continuación:

- Las Jurisdicciones Sanitarias concentrarán los proyectos de los municipios participantes de su área de responsabilidad y los turnarán a los Comités Estatales de Comunidades Saludables;
- Los proyectos serán avalados por el Comité Estatal de Comunidades Saludables, de cada entidad federativa y remitirá los seleccionados al Comité Nacional de Comunidades Saludables quién dictaminará, con carácter de irrevocable los proyectos que serán beneficiados con los recursos del programa;
- En la temática de los proyectos deberá reflejarse las funciones y servicios de la promoción de la salud:
 - Políticas públicas saludables.
 - Creación de ambientes saludables.
 - Reorientación de los servicios de salud.
 - Desarrollo de competencias en salud.
 - Fortalecimiento de la acción comunitaria.

XIX. Que, la forma de financiamiento para la realización de los proyectos se plantean en los siguientes términos: El apoyo asignado a cada proyecto elegido será hasta del 50% del costo total, con un tope máximo de \$500 000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición. *El municipio beneficiario tiene la obligación de financiar la cantidad complementaria para la ejecución del proyecto, que deberá ser igual o mayor a la solicitada.*

En el caso de los municipios participantes que se encuentren entre los 100 de menor índice de desarrollo humano, solamente aportarán la mitad de cada peso solicitado.

XX. Que, los municipios beneficiarios del apoyo a proyectos del Programa Comunidades Saludables estarán obligados a:

- Tener como responsable del proyecto y de la administración del recurso financiero correspondiente al Presidente Municipal, nombrar al Responsable Municipal de Salud el cual deberá formar parte del Ayuntamiento y al coordinador del proyecto quién será el responsable de la ejecución, desarrollo y término del mismo así como de la conformación, vigilancia y resguardo del expediente técnico del proyecto en el Ayuntamiento.
- **Entregar el Acta de Cabildo en la que se aprueba la ejecución del proyecto mencionando el nombre del proyecto y la cantidad (con número y letra) del recurso financiero que aportará el municipio.**
- Entregar la carta compromiso del coordinador del proyecto, en la que éste se compromete a responsabilizarse de su organización, ejecución, impulso, coordinación, seguimiento, entrega de informes técnicos, financieros, comprobación del gasto; llevar la bitácora de seguimiento y supervisión, presentar cuando se solicite el resguardo de los bienes materiales y equipo adquirido para la ejecución del proyecto y vinculación con el sector salud para lo procedente. Asimismo, en dicha carta se deberá especificar el nombre del Proyecto, costo total del proyecto y la fecha de la asignación del recurso municipal, firmada por el propio coordinador y por el presidente municipal.
- Diseñar el programa de trabajo para el desarrollo del proyecto y coordinar su ejecución.
- Presentar trimestralmente ante la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y, a través de ésta, ante el Comité Estatal de Comunidades Saludables (CECS), un informe técnico y financiero de las actividades realizadas, avance del cumplimiento de metas y productos obtenidos, y el avance en el ejercicio del presupuesto otorgado por el Programa.
- La ejecución de los proyectos no tiene que limitarse al año en el que se reciben los recursos del Programa, si bien el ejercicio fiscal de éstos debe realizarse durante el mismo. En caso necesario, los recursos financieros adicionales para la continuidad del proyecto deben provenir del propio municipio, gestionarse ante el gobierno estatal, o ser concertados con otro sector y continuarán contando con el apoyo técnico de la Jurisdicción Sanitaria.

XXI. Que, la Comisión de Salud, observando las Reglas de Operación e indicadores de Gestión y Evaluación del Programa “Comunidades Saludables” señaladas en el considerando XV, tuvo a bien presentar en Sesión Ordinaria del día trece de marzo del dos mil doce, en el orden del día, la propuesta para participar en la Convocatoria del referido programa para, el año dos mil doce, aprobándose por mayoría, la participación del Municipio de Puebla con la presentación de los siguientes proyectos:

1. Primer proyecto denominado: **“Por la Familia que Queremos: ¡Detente, Piensa e Infórmate!”.**
2. Segundo proyecto denominado: **“Orientación Alimentaria para una Comunidad Saludable”.**

XXII. Que, la toma de decisiones de los servidores públicos deben ser apegadas a criterios importantes en el ámbito de lo público, tales como imparcialidad, honestidad, eficiencia, rapidez y con la convicción de no hacer mal uso de los recursos públicos, esforzándose por garantizar el uso apropiado, eficaz y eficiente de los fondos públicos, por ello la Comisión de Salud considera importante que se conozcan los alcances y justificaciones de los proyectos señalados en el considerando anterior, ya que reflejan las

necesidades del Municipio de Puebla, en materia de Salud Municipal, insertando para tal efecto la ficha técnica de cada proyecto:

1. Primer Proyecto denominado: “Por la Familia que Queremos: ¡Detente, Piensa e Infórmate!”

Nombre del proyecto:	“Por la Familia que Queremos: ¡Detente, Piensa e Infórmate!”
Descripción general de las actividades a realizar:	<p>Realizar danzas, donde 120 alumnos líderes y replicadores dentro de su escuela, entorno y comunidad, danzan unidos a favor de su salud sexual, de tal forma que impactamos la parte emocional, a través de la música y el ritmo, de los jóvenes.</p> <p>La instalación de tres módulos, donde los jóvenes reciben:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Talleres ❖ Pláticas ❖ Consejos ❖ Capacitación <p>Primer módulo a favor de que conozcan su cuerpo, su función y la forma en que enfermedades de transmisión sexual afectan su cuerpo, su vida y sus proyectos.</p> <p>Segundo módulo, donde reciben capacitación, a fin de que desarrollen su capacidad del conocimiento de sus emociones y sus decisiones, las consecuencias emocionales de una enfermedad de transmisión sexual y del embarazo no deseado, ayudándolos a conocer que todo tiene un tiempo y que la madurez les ayudará a tener una vida sexual plena y/o en su defecto que la decisión de tener relaciones sexuales seguras está en sus manos.</p> <p>Tercer módulo, donde los jóvenes reciben capacitación sobre el uso de métodos anticonceptivos, dado que es necesario que sean capacitados al respecto.</p> <p>Estos jóvenes(alumnos) y adultos(padres de familia y profesores) serán replicadores entre su población y daríamos seguimiento coordinado a través de los proyectos de la misma Secretaria de Salud, como la conformación de obras de teatro entre su comunidad y la instalación de módulos itinerantes; así mismo, redes sociales a través del Instituto Municipal de la Juventud.</p> <p>Vincular un taller de capacitación hacia los padres de familia dentro de las escuelas beneficiadas</p> <p>Se ejecutará el proyecto en las 17 Juntas Auxiliares de Municipio en sus principales centros educativos de nivel medio y superior.</p>
Monto que aportará el municipio:	\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos Cero Centavos M.N.).
Monto a solicitar por Comunidades Saludables:	\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos Cero Centavos M.N.).
Nombre del responsable:	Mtro. Eduardo Rivera Pérez
Cargo del responsable:	Presidente Municipal de Puebla.
Nombre del responsable legal (administrador del recurso financiero)	C.P. José Manuel Janeiro Fernández
Cargo del responsable legal	Tesorero Municipal
Nombre del coordinador del proyecto :	Lic. Antonio Vasconcelos Rueda
Cargo del coordinador del proyecto:	Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Nombre del responsable municipal de salud:	Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés

Justificación:	<p>El 02 y 03 de febrero del presente año se llevó a cabo el <i>Taller Intersectorial de Planeación en Salud Municipal</i>. En dicho taller se contó con la asistencia de Presidentes Auxiliares, Regidores de Salud y diferentes miembros de los Comités locales de promoción de la salud de 15 Juntas Auxiliares y 6 de la zona centro del Municipio de Puebla. Se contó también con la asistencia de los miembros del Comité Municipal de Salud, incluyendo las distintas instituciones oficiales, del sector social y privado en materia de salud, existentes dentro del municipio.</p> <p>El objetivo alcanzado en este taller fue establecer las prioridades para la atención e identificación de alternativas de solución de los problemas y necesidades en materia de salud, existentes en el Municipio de Puebla. Y uno de los principales problemas referidos y detectados como prioritarios es la falta de salud reproductiva. Se pretende reducir la incidencia de embarazos, desintegración familiar, falta de autoestima en los adolescentes población objetivo y en coadyuvar con las autoridades del Municipio en prevenir mortalidad materno infantil, casos de enfermedades por transmisión sexual. Dicha problemática fue encontrada en las 17 Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla. De ahí que las Juntas Auxiliares referidas y debido, que tienen un alto índice de marginación, fueron las que se eligieron para llevar a cabo el presente proyecto.</p>
Beneficiados:	4845 Personas, repartidas en las 17 Juntas Auxiliares del Municipio cada Junta Auxiliar, siendo la población objetivo los adolescentes hombres y mujeres de 13 a 16 años y adultos mujeres y hombres de 26 a 59 años.
Dependencias que participan:	Sistema Municipal DIF, Instituto Poblano de la Juventud, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de las Mujeres, Escuelas de Nivel Secundaria y Bachillerato Públicas situadas en la demarcación territorial de cada una de las 17 Juntas Auxiliares del Municipio, Jurisdicción sanitaria No. 6 de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y los Centros de Salud de cada Junta Auxiliar beneficiada.

2. Segundo proyecto denominado: **“Orientación Alimentaria para una Comunidad Saludable”**.

Nombre del proyecto:	“Orientación Alimentaria para una Comunidad Saludable”
Descripción general de las actividades a realizar:	<p>Impulsar la participación efectiva de las madres de familia que colaboran con la preparación de alimentos a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos a partir de la orientación alimentaria impartida.</p> <p>Capacitar a las madres colaboradoras sobre la importancia de la higiene en la preparación de alimentos, con base en la normativa oficial, de tal manera que el conocimiento adquirido lo apliquen tanto en el desayunoador, como en sus hogares y a lo largo de su vida.</p> <p>Las capacitaciones que se pretenden dar a las encargadas de los desayunoadores y madres colaboradoras son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alimentación Saludable. Este taller estará dirigido a padres de familia y personal docente con la finalidad de concientizar acerca de la importancia de una alimentación saludable y la manera en que el desayunoador colaborará con la buena nutrición de sus hijos. Se emplearán medios audiovisuales y se impartirá en una sola sesión.

	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación Saludable para los escolares. El taller estará dirigido a los niños de la escuela, tanto beneficiarios como no beneficiarios, para concientizarlos acerca de la importancia de una buena alimentación y como los alimentos que se les proporcionan en el desayunador les ayudará a mantener un estado nutricional y de salud óptimo. Se impartirá un taller por salón adecuándolo a su edad, utilizando medios audiovisuales y material didáctico.
Monto que aportará el Municipio:	\$400,000.00 (Cuatrocientos Mil pesos cero centavos).
Monto a solicitar por Comunidades Saludables:	\$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos cero centavos moneda nacional).
Nombre del responsable:	Mtro. Eduardo Rivera Pérez
Cargo del responsable:	Presidente Municipal de Puebla.
Nombre del responsable legal (administrador del recurso financiero)	C.P. José Manuel Janeiro Fernández
Cargo del responsable legal	Tesorero Municipal
Nombre del coordinador del proyecto :	Lic. Antonio Vasconcelos Rueda
Cargo del coordinador del proyecto:	Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Nombre del responsable municipal de salud:	Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés
Justificación:	<p>El municipio de Puebla está conformado por varias localidades que presentan un muy alto o alto grado de marginación, a pesar de que en su totalidad está considerado como municipio con muy baja marginación. A pesar de esta situación se deben tomar en cuenta acciones para ofrecer igualdad de oportunidades en cada localidad</p> <p>Al implementar talleres y pláticas de orientación alimentaria con base científica, utilizando diversos materiales didácticos para una mejor comprensión y aplicación de los conocimientos adquiridos, se logrará:</p> <p>Mejorar el estado nutricional de los beneficiados por el programa DEC, en las instituciones que se encuentran localizadas en zonas de alta marginación, a través de la orientación alimentaria propuesta.</p> <p>Mejorar los menús que se preparan en el desayunador con base en los conocimientos adoptados.</p> <p>Mejorar las condiciones higiénicas con que se preparan los alimentos en los desayunadores y por ende en el hogar.</p> <p>Mejorar el estado de salud de los niños que presenten bajo peso, obesidad o sobrepeso.</p> <p>Apropiar hábitos de alimentación y estilo de vida saludables a través de la actividad física y el mejoramiento de la dieta."Nuestros niños no sólo están muriendo como consecuencia de la pobreza, sino también como consecuencia de toda una política errática en materia de alimentación y nutrición"</p>
Beneficiados:	Alumnos matriculados de las siguientes escuelas: Primaria Emiliano Zapata de la localidad Barrio de San Nicolás Coatepec, San Andrés Azumiatla; Primaria. Profr. Eliseo Bandala, de la localidad de Santa María Tzocuilac La Cantera; Primaria. Hermanos Serdán de la localidad Santa Cruz La Ixtla; Primaria. Carmen Serdán de la localidad San José Xacxamayo; Primaria. Aquiles Serdán de San José el Aguacate; Primaria. Santos Degollado Resurgimiento Atotonilco; Primaria. Venustiano Carranza de La Paz Tlaxcolpan; Primaria. Adolfo López Mateos de La Libertad Tecola, se encuentran en localidades de marginación alta y tipo de urbanización rural. 1177 personas 1177 (512 niños de 0 a 14 años de edad, 625 niñas de 0 a 14 años de edad y 40 mujeres de 25 a 59 años de edad)
Dependencias que participan:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

XXIII. Que, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla en términos de lo señalado en los considerandos **XIX y XXII** del presente Dictamen aportará las siguientes cantidades para de cada uno de los proyectos, que se mencionan en el este considerando, serán aportadas del Capítulo 4000 “Transferencias” al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia conforme al Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla correspondiente al ejercicio fiscal dos mil doce:

- 1) Primer Proyecto denominado: **“Por la Familia que Queremos: ¡Detente, Piensa e Infórmate!”**\$500,000.00 (Quinientos mil pesos cero centavos moneda nacional).
- 2) Segundo proyecto denominado: **“Orientación Alimentaria para una Comunidad Saludable”**.....\$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos cero centavos moneda nacional).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a participar en la Convocatoria del Programa Comunidades Saludables para el Ejercicio Fiscal dos mil doce; con los proyectos: **“Por la Familia que Queremos: ¡Detente, Piensa e Infórmate!”** y **“Orientación Alimentaria para una Comunidad Saludable”** de acuerdo a señalado en los Considerandos XXI, XXII y XXIII del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba la aportación por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por las cantidades señaladas en el Considerando XXIII del presente Dictamen, para cada uno de los proyectos mencionados.

TERCERO.- Se aprueba como responsables de cada unos de los proyectos a las personas señaladas en el Considerando XXII del presente Dictamen.

CUARTO.- Se aprueba que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ejecute los proyectos, que resulten beneficiados con el recurso federal del Programa de Comunidades Saludables Convocatoria dos mil doce.

QUINTO.- Se solicita al Presidente Municipal instruya a los Titulares del Sistema Municipal DIF, Instituto Municipal de la Juventud e Instituto Municipal de las Mujeres, para que ejerciten las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Dictamen e informen a la Comisión de Salud del Honorable Ayuntamiento del Municipio sobre el inicio y seguimiento de la ejecución de los Proyectos que resulten beneficiados, con una periodicidad trimestral.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- REG. XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- PRESIDENTA.- REG. JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI.- SECRETARIO.- REG. ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ.- VOCAL.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ VOCAL.- REG. ALICIA ROMERO ORDAZ.- VOCAL.- RÚBRICAS.

Es cuanto Presidente y pongo a consideración de este Cabildo el Dictamen.

El **C. Presidente Municipal** indica: bien ¿Si algún Regidor desea hacer uso de la palabra? Sí, adelante Regidor. Tiene el uso de la palabra el Regidor Roberto Villarreal.

El **C. Regidor Roberto Villarreal Vaylón** expone: muchas gracias Presidente, con su permiso, muy buenas tardes compañeras, compañeros Regidores, público que nos acompaña, aquí hay un par de cosas que quisiera yo mencionar, nos hablaba la Regidora Presidenta de la Comisión de Salud, que me antecedió en el uso de la palabra, decía que la muerte materna, pero también tenemos que contemplar el embarazo no deseado y el aborto, como problemas de salud pública y no de índole moral.

La coordinación, la vinculación, la colaboración del municipio, el Gobierno del Estado para atender este problema, insisto, de salud pública, es destacable y aplaudible. Sin embargo, no podemos ser omisos, no podemos pensar que primordialmente con métodos de conocer nuestras emociones, con métodos de conocer nuestro cuerpo, con favorecer el llamar a la abstinencia, podemos lograr un mecanismo de prevenir este embarazo no deseado, esta muerte materna y en algún momento la confirmación de un aborto.

La campaña de salud, que más allá del nombre yo le dejaría: Por la familia que queremos, infórmate, quitándole el "*detente y piensa*", debe siempre ahondar en los métodos de prevención, anticonceptivos naturales y artificiales y no dejarlo como un tercer punto diciendo, que, sobre el método de anticonceptivos, dado que es necesario sean capacitados. Me parece que debemos de iniciar, por la educación en la prevención, por la educación en el uso correcto, que es en donde más tienen problemas nuestros jóvenes, hombres y mujeres, en la falta de información sobre el uso de métodos anticonceptivos, no necesariamente naturales, sino también de índole artificial.

Complementar que en paralelo, la sensibilización sin duda va a ayudar a hacer una vida sexual responsable, una actividad sexual que tenga mayor información y mayor conocimiento. Pero quiero ser muy reiterativo en el aspecto de que estos problemas son de salud, son de salud pública

y por ende, en primera instancia se debe de, dar un hincapié en que los jóvenes con mala información, los jóvenes con falta de educación en materia sexual, seguirán cometiendo estos mismos problemas de salud.

Es entonces como la propia Secretaría de Salud lo hace en campañas permanentes que tienen en diferentes bares, inclusive de la propia ciudad, en donde reparten anticonceptivos, reparten preservativos, se fomenta, no nada más repartirlos, sino se fomenta el correcto uso, el uso adecuado de este tipo de anticoncepción, que por mucho será la primer forma de evitar estas muertes maternas, que lamentablemente no únicamente ocurren en adolescentes, sino también en personas adultas con poca información sobre este tema que pueda evitar, insisto, los embarazos no deseados y que pueda evitar también en ese sentido, los abortos.

Con la prevención se logra mucho más sencillo ese tipo de cosas y seamos claros, no podemos, no podemos fundamentar como punto primordial una campaña de salud pública, el conocer las emociones y el conocer nuestro cuerpo, insisto, es un problema de salud, no de creencias. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** comenta: tiene el uso de la palabra la Regidora Xochitl.

La **C. Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés** informa: gracias Presidente, pues que lamentable es escuchar lo que he escuchado, y digo que es lamentable porque este proyecto es un proyecto que estamos haciendo precisamente con la Secretaría de Salud del Estado a través del Departamento de Fomento a la Salud.

Y si estamos hablando precisamente de que necesitamos tener una sociedad consciente, es porque en dos mil diez, más del cincuenta por ciento de las mujeres embarazadas fueron mujeres de entre quince y diecinueve años, de cuya población, el setenta y siete punto tres por ciento de las mismas, sabían y conocían métodos anticonceptivos, y la pregunta y cuestión que surgió en el debate del propio Comité de Salud y del propio Comité Municipal Contra las Adicciones, el cual ha sido capacitado y orientado por la propia Secretaría de Salud del Estado y de la propia Secretaría de Educación Pública, la pregunta fue ¿Por qué? ¿Por qué las adolescentes se están embarazando si conocen tan ampliamente el uso de métodos anticonceptivos? Y el tema fue, porque no los

utilizan, porque no están teniendo una corresponsabilidad de su salud reproductiva y los niños hoy en día que están naciendo de esas adolescentes, son niños que están creciendo sin una identidad de una familia.

Y en ese sentido, quiero decirles compañeros Regidores, que si leemos el contexto muy resumido porque el proyecto implica toda una carpeta de ejecución que tiene que presentarse a la Secretaría de Salud, aquí Ustedes tienen sólo un resumen, tienen sólo las acciones principales, y dice descripción general, general, no específica, dice general: *“realizar una danza donde ciento veinte jóvenes líderes replicadores dentro de su escuela y entorno, danzan unidos a favor de su salud sexual”*, ¿Por qué? Porque la música, el canto, el movimiento es algo que toca la conciencia de los seres humanos, se instalan tres módulos, ello no significa cuál es importante o cuál es menos importante, tres módulos donde tenemos talleres, pláticas, consejos y capacitación.

El primer módulo a favor de que conozcan su cuerpo, su función y la forma en que las enfermedades de transmisión sexual afectan su cuerpo, su vida y sus proyectos; un segundo módulo donde se reciben capacitación a fin de que desarrollen su capacidad del conocimiento de sus emociones, sus decisiones, las consecuencias emocionales de una enfermedad de transmisión sexual y un embarazo no deseado, ayudándoles a conocer que todo tiene su tiempo y que la madurez les ayudará a tener una vida sexual activa, o en su defecto que la decisión de tener relaciones sexuales seguras, está en sus manos.

No estamos propiciando la abstinencia Señor Presidente y compañeros.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** hace uso de la palabra e interviene: perdón Regidora, nada más una moción, que en términos del artículo 46, pedir la extensión del tiempo Presidente, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: sí, como no, permítame tantito Regidora, con fundamento en el artículo 46, las Sesiones durarán tres horas sin perjuicio de que pueda prolongarse a solicitud de cualquier Regidor por el tiempo necesario, previo acuerdo de la mayoría de los integrantes del Cabildo.

Le solicito Secretaria tome por favor la votación correspondiente ante esta solicitud.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del punto que puso a consideración el Señor Presidente para ampliar el horario, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Por la afirmativa, veintidós votos.

Por la negativa, un voto.

Bien, Señor Presidente se APRUEBA por Mayoría de votos la prolongación de la Sesión.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias Señora Secretaria, le solicito por favor a la Regidora Xochitl, continúe por favor con su intervención.

La **C. Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés** argumenta: gracias Presidente, insistía, no estamos fomentando la abstinencia sexual, al contrario, estamos fomentando el conocimiento de la responsabilidad de tener una vida sexual activa, no es sólo un embarazo, son las enfermedades de transmisión sexual y en este sentido, el tercer módulo, es donde los jóvenes reciben capacitación sobre el uso de los métodos anticonceptivos ¿Por qué? Porque es increíble que a pesar de haber tanta información, tengamos las estadísticas que ya he manifestado y que Ustedes mismos pueden contemplar y consultar en el INEGI.

Estamos hablando también de el seguimiento de este proyecto, es a través de obras de teatro, socio dramas, módulos itinerantes que seguirán siendo la base de seguimiento y que se irá replicando en cada una de las comunidades, se vincularán talleres de capacitación hacia los padres de familia, precisamente porque necesitamos tener padres informados que puedan orientar a sus hijos.

En este sentido estamos con este proyecto fomentando en los adolescentes la salud reproductiva, la autoestima, los valores, generando con ello la responsabilidad, de la toma de decisiones, la paternidad responsable, todo ello a través de talleres, conferencias dinámicas e interactivas y el tour interactivo que conforma estos tres módulos itinerantes. Con ello estamos dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4

Constitucional, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cumpliendo con lo establecido en los artículos 67, 68, 69, 70, 71 y demás relativos al Capítulo 4 de la Ley General de Salud. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, tiene la palabra la Regidora Maru Ramírez que la ha solicitado.

La **C. Regidora María de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma** refiere: muy buenas tardes a todos, yo creo que no podemos evitar que las personas ejerzan su sexualidad, pero independientemente de que sea un problema de salud y que la Secretaría de Salud esté inmersa en este tipo de asuntos, es un problema de educación y yo creo que aparte de que la Secretaría de Educación Pública esté interviniendo, debemos de llamar al público en general, a los padres de familia, con todo lo que ya se está implementando no es suficiente, yo creo que es un problema de educación y de alguna manera va a haber una prevención.

Pero además, yo creo que es muy importante que haya programas en los que se incluya el manejo del condón de manera pública, tenemos que en los jardines, en los parques, los chicos están ejerciendo su sexualidad, pero no tienen el recurso para irse a meter a un motel o para ir a comprar un condón. Yo creo que el Programa debe de abarcar un tanto más, como es, darles el recurso para que se prevenga un embarazo no deseado, un problema de contacto sexual.

Sé que es polémico y que habrá que trabajarlo en mesas de Comisión, creo que también podríamos involucrarnos los de la Comisión de Educación, junto con la Comisión de Educación, de Salud, yo quisiera que me escuchara la Regidora que me antecedió en la palabra, creo que es un problema social sumamente agudo y la prevención únicamente la vamos a lograr con la educación.

No podemos dejar que los chicos sigan ejerciendo su sexualidad irresponsablemente, tenemos a niños educando a niños y los roles se repiten. Desgraciadamente es así, no podemos pedir que un padre con madurez eduque a un niño si tiene catorce o quince años, creo que es sumamente importante que se involucren la Comisión de Salud, la Comisión de Educación, para que nosotros podamos también aportar ideas e independientemente de que la Secretaría de Salud esté tomando un asunto, el

Estado, la Federación, creo que como Municipio tenemos que tomar decisiones serias y fuertes.

Y esta propuesta que tengo de que se baje un Programa donde se le den los métodos anticonceptivos por medio de programas públicos, es de suma importancia, las escuelas deben de participar, porque nada más llega la información en volantes, en trípticos, pero no hay realmente una capacitación, ni a los jóvenes, estamos hablando de niños, incluso de primaria, que ya salen las niñas de sexto embarazadas, creo que es sumamente delicado, estamos hablando de niños de secundaria que están completamente en muchas ocasiones desatendidos en ese sentido por sus padres, creo que tenemos que ponerle mayor atención, muchas gracias. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Regidora, tiene el uso de la palabra el Regidor David Méndez, la Regidora Miriam Mozo y la Regidora Alejandra Domínguez.

El **C. Regidor David Méndez Márquez** argumenta: gracias Señor Presidente, simplemente manifestar que coincido en el sentido de que esta problemática debe verse desde el punto de vista de una problemática de salud pública muy grave que se está dando, no nada más en nuestro Municipio, sino en general en todo nuestro país, y que es en ese sentido, que es muy importante, cubrir la necesidad de contribuir a brindar una educación como ya se manifestaba, sexual, sana a todos los jóvenes de nuestro Municipio.

Lo fundamental es efectivamente como aquí se ha planteado, generar políticas públicas que sean totalmente acordes a los principios que rigen también a nuestro Estado Mexicano, el principio de la laicidad, el que no estén, pues el cuidado de que este tipo de programas no presenten condicionamientos, ni morales, ni religiosos en los mismos, creo que abonará precisamente a cumplir de manera correcta este objetivo. Además de que sea precisamente como ya se mencionaba con información clara, con información científica en este asunto y que precisamente se les brinde también a todos los jóvenes la información de las distintas opciones que existen métodos de anticoncepción para evitar, no nada más efectivamente los embarazos no deseados, sino, incluso, pues toda la serie de enfermedades de transmisión sexual.

Es simplemente en ese sentido, creo que nada más, me uniría en ese sentido al llamado que hace el Regidor Roberto, de que, en los contenidos, que como ya lo explicó nuestra compañera Regidora Xochitl, por lo extenso de los mismos obviamente no forman parte del Dictamen, simple y sencillamente se hiciera una revisión en estos términos para que, si vamos a ir generando este tipo de políticas públicas, sean totalmente adecuadas. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Miriam Mozo.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** refiere: gracias Presidente, con su permiso, ciertamente me parece que no estamos dejando de lado la política pública, porque ya existe, más bien estamos considerando que sí es un problema de salud pública, y es por ello que sí me denosta ver la intervención de mis compañeros Regidores, porque la Comisión de Salud, a quienes si nos interesa de los integrantes que hemos asistido, hemos trabajado de manera muy ardua.

Ciertamente quiero comentarles que la Presidenta de la Comisión de Salud, ha hecho un gran esfuerzo, tan es así que en el dos mil once se logra por uno de los procesos más complicados que pueda existir en comunidades saludables, certificar al Municipio como “Comunidad Saludable” y la hemos acompañado en esta tarea, hemos apoyado y hemos coadyuvado con el DIF Municipal para que se puedan hacer esas acciones que se sometió hace un año para que también se concursara en el Programa de Comunidades Saludables y ahora se está pidiendo este tema.

Inclusive y quiero comentar y felicitar a un miembro que es el Regidor Octavio Castilla Kuri, que en la mesa de trabajo estuvimos haciendo las propuestas y de hecho, gracias a su aportación se denomina de esta manera, que es “Por la Familia que Queremos: ¡Detente, Piensa e Infórmate!” que era otro tema que se había manejado propiamente en la Comisión. La verdad aquí me parece absurdo venir a hacer protagonismos innecesarios, solamente a fijar posturas personales, más que realmente atender este problema que es de salud pública.

Yo quiero pedirle a mis demás compañeros que analicen este tema, finalmente apoyarnos con su voto, porque esto va a integrarse dentro del Programa de

Comunidades Saludables y lo especifica en el Considerando XVI, en donde dice: *“de los lineamientos de la convocatoria al Programa de Comunidades Saludables 2012, entre ellos, voy a rescatar algunos, los proyectos deberán estar basados en diagnósticos municipales de salud participativos, convocados y realizados por el Comité Municipal de Salud...”*.

Y me consta y está archivado que en los talleres sectoriales así se ha determinado este problema de salud pública, y deberán estar orientados a modificar favorablemente los determinantes de la salud, así como debemos de contar con la participación de las comunidades destinatarias en su definición, ejecución, seguimiento y evaluación, el programa está constituido de tal manera, que yo auguro que tenga éxito para que pueda certificarse este año el Municipio y sobre todo integre este Programa en el proyecto de Comunidades Saludables del Gobierno Federal. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Alejandra Domínguez y la Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** expone: muy buenas tardes compañeros, nada más quiero comentarles o solicitarle a la Presidenta de la Comisión de Salud, que este tema es de suma importancia y yo creo que lo más conveniente es, que se trabajara en Comisiones Unidas, creo yo que es un tema también que compete a la educación.

Yo me sumo precisamente a lo expuesto por el Regidor también Roberto Villarreal, porque precisamente este tema de salud reproductiva, no es un problema de moral, es un derecho y que tenemos que difundir entre los educandos del Municipio de Puebla a través de campañas, que precisamente atiendan y hagan conciencia de lo que están realizando los niños y los jóvenes, porque como hace un momento lo dijo la Regidora Maru, desagradablemente es un Programa que se ha presentado, incluso en las Instituciones a niñas de temprana edad, como hasta en la primaria y que yo creo que precisamente por la importancia del tema, tendríamos que ir analizando para que se puedan agregar algunos temas como los que había mencionado el Regidor Roberto Villarreal, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** refiere: gracias, me parece que el proyecto en sí tiene varias cuestiones muy interesantes, incluso algunas son acciones afirmativas y no políticas públicas, pero pudiera generarse en una política pública real, clara y concisa. El proyecto no lo veo mal en cuanto a la difusión de los derechos sexuales y reproductivos y que tienen que estar basados en esos derechos sexuales y reproductivos toda la información que se dé.

Aquí el tema es que yo sí coincido con el Regidor Roberto Villarreal en cuanto a la palabra “detente”, yo creo, apelando a la voluntad que tiene la Regidora Xochitl de trabajar en este tema y de la Comisión de Salud, me parece que sí sería viable que lo dejáramos en un programa de “piensa e infórmate” ¿No? El utilizar la palabra detente, finalmente si es una palabra que limita y manda y limita los derechos sexuales y reproductivos y las libertades sexuales de tú poder decidir. Me parece que si le pudiéramos eliminar la palabra “detente” y nos fuéramos solamente con un programa donde dijera, “piensa, infórmate” sería bueno, para no limitar las libertades sexuales, o sea, creo que apelaría a esa sensibilidad de que pudiéramos quitar esta palabra, esa es mi propuesta.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muy bien algún otro Regidor quiere hacer uso de la palabra. Regidor Roberto Villarreal.

El **C. Regidor Roberto Villarreal Vaylón** señala: gracias Presidente, qué pena, un servidor nunca ha intentado denostar el trabajo, ni de la propia Comisión promotora del punto, ni mucho menos.

Efectivamente las estadísticas que la propia Comisión reporta, hablan de que los embarazos no deseados van en aumento, no podemos tapar el sol con un dedo, tenemos más allá de explorar cuerpo, más allá de saber cuáles son nuestras emociones, que insisto, son muy loables esos puntos también de este Programa, debemos saber que debemos de prevenir y debemos de educar en la prevención, pero lo más importante es saber, qué es lo que queremos prevenir.

Queremos prevenir que se ejerza como bien menciona la Regidora que me antecedió en el uso de la palabra, que se ejerza la sexualidad al decir la palabra “detente”, o que se ejerza de manera irresponsable. Yo

estoy convencido y por mi formación liberal progresista, que tenemos que hablar con la verdad y que tenemos que atender el problema, que no podemos tratar de taparlo únicamente con una plática emocional, tenemos que abonar como bien lo decía la Regidora Maru Ramírez, en el uso correcto, en el uso informado, en el uso educado, como se han hecho campañas en el propio Distrito Federal, como se han hecho campañas en otras entidades de la República a nivel secundaria sobre el uso de los anticonceptivos.

Me parece que no tenemos ninguna pretensión, o espero que no la tengamos en prevenir el ejercicio libre de la sexualidad, con quién o con quiénes se desee realizar, sino más bien, que tengamos la conciencia y hagamos la política pública y fomentemos la política pública de una sexualidad responsable, de una sexualidad informada, el hecho de que existan comerciales en los distintos medios de comunicación, informando que el condón se rompe, que no se rompe, que está cosquilludo, etcétera, no informa, no abona, tratar de decir, bueno, pues, mi hijo sabe que hay condones y que hay que sepa qué tiene que hacer con ellos, no informa y no abona.

Qué tenemos que hacer, no podemos, no podemos evitar que con la libertad de cada individuo ejerzan con quien le corresponda o con quien le interese su sexualidad, pero sí podemos realizar campañas de prevención a las enfermedades de transmisión sexual, como dijo el Regidor David Méndez, a embarazos no deseados en adolescentes o en adultos, y por supuesto también que la mejor forma de prevenir el tan comentado aborto, es con el uso correcto de estos métodos anticonceptivos.

Insisto, no estamos, o no estoy en contra de la campaña de información sexual, pero sí, hago votos y hago énfasis en que tengamos mucho más presencia en el tema del uso correcto, informado y educado de los anticonceptivos y que verdaderamente hagamos prevención en la educación, pero no, no limitar el ejercicio de nuestra sexualidad, sino tratar, de que sea ésta más responsable y de mejor forma. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** señala: Regidor Marcelino León Ochoa y Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor César Marcelino León Ochoa** expone: gracias Presidente, creo que hemos desvirtuado bastante el Punto de Acuerdo que se presenta todo mundo

quiere aquí, no sé, exponer su criterio personal y creo que precisamente una política pública no va en ese sentido, no es imponer a nadie nuestra forma de pensar.

Y simplemente para resumir, la propuesta que hace la Regidora Xochitl, Presidenta de la Comisión de Salud, no está suprimiendo de ninguna manera las políticas públicas que ya se llevan a cabo por parte del sector salud, para nada estamos diciendo que se quiten y vamos a cambiarlas por otra, simplemente entiendo y yo sí estaría a favor de la propuesta es, fortalecer la formación, obviamente de nuestros niños y jóvenes, en ese sentido, fortalecer que no me parece que sea malo, es un tema educativo por supuesto, que abona en beneficio precisamente de tener una mayor conciencia.

Para quienes tenemos hijos adolescentes sabemos que es una etapa muy complicada, independientemente de las campañas de todo lo que han comentado, no es suficiente, los padres tienen que estar involucrados, lo sabemos, pero me parece que el DIF Municipal, dentro de la estrategia también de "Puebla Amiga de la Infancia", es fortalecer precisamente a la familia e informarla sin menoscabo de lo que ya se hace como política pública en el país.

Entonces, yo creo que no tenemos que seguir alargando más la discusión, yo me sumaría simplemente a que votemos a favor el Dictamen en los términos que está propuesto, los recursos están etiquetados, lo que he platicado, están los POA'S del DIF Municipal y simplemente es abonar para mejorar pues, las condiciones de la salud del Municipio de Puebla.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** refiere: gracias Presidente, felicitar a mi compañera Xochitl por el trabajo que ha venido desarrollando en la Comisión de Salud, todos hemos sido testigos en reiteradas ocasiones, hemos visto, inclusive el trabajo que ha venido realizando en el cual si da al cien por ciento el plus que todo ser humano y todo profesionista da.

Aquí, ver el tema del nombre, para mí es lo de menos, pero en lo particular es totalmente lo de menos, el

asunto y lo importante es que se participe, que vayamos al concurso, que establezcamos la posición de Puebla Capital en relación a un concurso nacional y que seguramente, vamos, no me queda la menor duda que la representación de Xochitl, tendremos amplias posibilidades de ganar.

Yo no soy de la idea de que se incluya otra Comisión, con la Comisión de Salud y los excelentes resultados que está dando, considero que es más que suficiente, porque si el tema es incluir a alguna otra Comisión, bueno pues, hay diferentes criterios como el tema de la Comisión de para el Desarrollo Metropolitano, por el asunto de los moteles de la zona en cuestión, o ¿Cuál sería el asunto? Yo considero que dejar en manos de Xochitl el tema que está presentando y de los integrantes y los miembros y algunos Regidores más que han acompañado a Xochitl es más que suficiente.

Entonces, Xochitl, felicidades sin lugar a duda este trabajo que nos estás presentando, desearte éxito porque vas a ganar Xochitl y no nos distraigamos viendo el punto negro en la pared, hay mucho por delante. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Xochitl y el Regidor Julio César.

La **C. Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés** plantea: muchas gracias Presidente, gracias compañero, gracias por el reconocimiento al trabajo, yo sé que el trabajo no lo hago sola, los integrantes de la Comisión que se han apostado a trabajar conmigo, ha sido también un trabajo determinante.

Y en ese sentido también va mi última intervención, ya no podemos trabajar en Comisiones Unidas, puesto que la Convocatoria se cierra el día diecisiete de marzo, estamos ya en horas de poder entregar el expediente debidamente integrado, junto con esta Acta de, no con esta Acta, sino con el acuerdo que se tome el día de hoy respecto de este Dictamen que se está sometiendo a consideración, en ese sentido sería por el tiempo una cuestión de imposible reparación.

Y en ese sentido, con todo respeto le diría yo a mi compañera Alejandra, ella misma es miembro integrante de la Comisión de Salud, siendo Presidenta también de la Comisión de Educación, y pues la apertura siempre ha

estado en ese sentido, ella misma también es miembro integrante del Comité Municipal contra las adiciones, porque precisamente el trabajo que hemos venido haciendo, no lo hemos venido haciendo solos, lo hemos venido haciendo y lo hemos logrado.

El **C. Presidente Municipal** dice: permítame tantito Regidora ¿Sí, dígame Regidora?

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** señala: perdón Señor Presidente ¿Me permite una moción?

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Si le permite una moción?

La **C. Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés** responde: ya voy a terminar Presidente, ya voy a terminar.

El **C. Presidente Municipal** indica: que va a concluir, gracias Regidora.

La **C. Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés** plantea: y en ese sentido el trabajo que se ha vinculado, se ha vinculado de una forma muy excelente, porque los propios Comités, tanto el de Salud, como el Comité Municipal contra las adiciones, han reconocido el trabajo de este Gobierno Municipal ¿Por qué? Porque a todas las acciones que se realizan, desde la propia Comisión de Salud se vinculan a los Comités, tanto el de Salud, como el de las Adiciones.

Entonces, en ese sentido hay todo un trabajo vinculatorio y la operación y la ejecución de este proyecto, pues dependerá directamente de los entes de la Administración Municipal en este sentido, que como ya manifesté, es el DIF Municipal, el Instituto de la Juventud, del Deporte, el de las Mujeres y las Entidades del Gobierno del Estado, que también se van a sumar en la ejecución de este proyecto, porque al mismo Departamento de Fomento a la Salud del Estado, pues, le interesa sumarse a estas acciones. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Julio César.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** expone: gracias Presidente, efectivamente estamos escuchando que estos Programas ya son con recursos

etiquetados y que tienen un tiempo, un plazo para poder en un momento dado ejercerlos, eso ya, no queda la menor duda, pero, platicando con mis compañeras de la Fracción, estos planes y actividades que se tienen que llevar a cabo de prevención y de educación, sí tendrían que en lo sucesivo ser en un momento dado, programados y es una propuesta que se lleven a cabo programados entre ambas Comisiones.

Aquí el tiempo por lo que nos dice la Regidora Xochitl, de que también, bueno, pues felicito el trabajo de la Comisión que ella preside, que bueno, pues vienen apostándole bien a mejorar los temas de la salud y de la prevención en los jóvenes. Sí sugeriría que en lo sucesivo cuando se lleguen a trabajar las Comisiones, se involucre en Comisiones Unidas para que este tema se pueda, en un momento dado revertir, con la participación de quienes en la materia, porque no nada más son cuatro o cinco compañeros Regidores de una Comisión, sino podrían abundar más, nuestros más compañeros de las Comisiones que acabo de nombrar. Es cuanto Presidente y gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muy bien, Regidora Alejandra Domínguez y ha solicitado el Regidor David Méndez.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narvárez** plantea: nuevamente Señor Presidente, a ver, yo creo, efectivamente yo estoy también, digo, en la Comisión de Salud, por todo lo que se ha cuestionado en este momento, nada más solicitaría que en el Dictamen, en el punto número QUINTO, nada más se incluyera, informe a la Comisión de Salud y a la Comisión de Educación del Honorable Ayuntamiento, para que se esté pendiente, pues, sobre estos temas y se pueda seguir abonando y contribuyendo precisamente este tema que es tan importante para nuestra comunidad, sobre todo, pues juvenil ¿No?

Y efectivamente lo que dice el Regidor, yo le había comentado a la Regidora Xochitl, que precisamente en el tema de Ciudad Amiga de la Infancia. Hay un punto en salud a donde, en los Consejos, eso fue lo que se aprendió en el Congreso, los Consejos de Salud se incluyen precisamente a los jóvenes para que entre pares, precisamente ellos hagan la información y la difusión, porque entre ellos precisamente hay mejor entendimiento. Es por eso es que solicito nada más que se agregue en el

párrafo QUINTO, es una sugerencia, gracias. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Regidora, tiene el uso de la palabra el Regidor David Méndez.

El **C. Regidor David Méndez Márquez** plantea: gracias Presidente, nada más plantear que no confundamos el sentido de las intervenciones que hemos estado aquí manifestando algunos Regidores, nadie está efectivamente denostando el trabajo que se ha hecho por la propia Comisión y por su Presidenta, creo que queda claro que todos estamos a favor de atender un tema tan importante y con una problemática tan grave de salud pública.

Sólo lo que hemos estado haciendo, es un llamado a que éste se haga de manera correcta, de manera integral en toda, digamos la amplitud que esta problemática o con toda la amplitud, toda la serie de problemas que en esta problemática intervienen y que se haga apegada a los principios que rigen la conducta de todas las instancias del Estado Mexicano, simple y sencillamente es en ese sentido y creo que todos estamos obviamente a favor de que se atienda este tema. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muy bien, muchas gracias, si no hay ninguna otra intervención.

Le preguntaría nada más a la Regidora si sostiene el Dictamen presentado en los términos. Sí lo sostiene.

Bien, entonces le pediría a la Secretaria ponga a consideración el Dictamen en los términos que está presentado por parte de la Regidora Xochitl.

Regidora Maru sí me dice, perdón.

La **C. Regidora María de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma** señala: hubo la propuesta de la Regidora Alejandra Domínguez, para que también la Comisión de Educación tomara parte de que se integrara al Dictamen.

El **C. Presidente Municipal** comenta: que se informara.

La **C. Regidora María de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma** refiere: que se integrara al Dictamen.

El **C. Presidente Municipal** dice: podría precisarme su propuesta Regidora Alejandra Domínguez, por favor.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** contesta: sí Señor Presidente, gracias, nada más era que se agregara en el Dictamen, en el número QUINTO, que diría así: *“se solicita al Presidente Municipal instruya a los Titulares del Sistema Municipal DIF, Instituto Municipal de la Juventud e Instituto Municipal de las Mujeres para que ejerciten las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Dictamen e informen a la Comisión de Salud y la Comisión de Educación del Honorable Ayuntamiento del Municipio, sobre el inicio y seguimiento de la ejecución de los Proyectos que resulten beneficiados, con una periodicidad trimestral”*.

Nada más, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, dígame Señora Regidora.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** dice: con su permiso Presidente, ya la Presidenta de la Comisión de Salud había comentado que se dejara en los términos que se mencionó el presente Dictamen, en verdad, de manera muy respetuosa, los quienes somos miembros de estas Comisiones y que hemos trabajado con Xochitl, sabemos de cómo viene toda la fundamentación propiamente del Dictamen, con todo respeto Regidora Presidenta de la Comisión de Educación, Usted también es miembro de la Comisión de Salud y no asiste a las Sesiones, qué lástima que aquí, qué lástima que aquí viene a decir algunas propuestas que me parece que no son malas, pero si realmente estuviéramos.

El **C. Presidente Municipal** señala: permítame tantito Regidora. Dígame Regidora.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Guzmán** responde: me permite Señor Presidente ¿Me permites una moción?

El **C. Presidente Municipal** indica: pregunta la Regidora si acepta la moción de parte de la Regidora Alejandra Domínguez.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** responde: en este momento y aunque forma parte del Cabildo y es mi amiga la Regidora, no la voy a aceptar.

El **C. Presidente Municipal** informa: no la acepta Regidora, concluya su intervención por favor.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** refiere: porque cuando nosotros discutimos este tema, somos Regidores y debemos de ser muy responsables para asistir a las Comisiones, me parece que las propuestas son muy viables y que se forme parte de las Comisiones, yo la verdad, veo innecesario la propuesta de que se le informe a la Comisión de Educación, cuando la Presidenta de la Comisión de Educación es miembro de la Comisión de Salud. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muchas gracias, bien, si no hay ninguna intervención, entonces hay dos propuestas, hay una propuesta presentada por la Regidora Alejandra Domínguez muy puntual que ella sostiene de que informe, también pueda ser turnado a la Comisión de Educación, entonces, voy a aclarar el trámite para desahogar este punto a discusión.

Vamos a votar primero en lo general el Dictamen y después en lo particular la propuesta presentada por la Regidora Alejandra Domínguez.

Entonces, le pido a la Secretaria del Ayuntamiento ponga a consideración en lo general, el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Salud, obviamente se da por entendido que está reservado el punto QUINTO del resolutivo del Dictamen.

Le solicito Secretaria póngalo a consideración.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación en lo general del Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Salud, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla participar con proyectos, atendiendo al acuerdo por el que se emite las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables para el Ejercicio Fiscal dos mil doce, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Se APRUEBA el Dictamen en lo general, por Unanimidad.

El **C. Presidente Municipal** señala: muy bien, pasemos en la votación en lo particular, hay una propuesta hecha por la Regidora Alejandra Domínguez ¿Si? Y está la propuesta que sostiene la Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés, como Presidenta de la Comisión, del resolutive QUINTO.

Entonces, le pido a la Secretaria del Ayuntamiento, ponga a votación, conforme está en el Dictamen el resolutive número QUINTO.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de que el punto QUINTO del Dictamen presentado, se quede en los términos originales que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Salud, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Se está votando quienes estén por la afirmativa de mantener la redacción tal cual la presentan los integrantes de la Comisión de Salud.

Doce votos a favor de que la propuesta se quede y se suma el voto de la Regidora Sandra y el del Regidor José Luis Carmona a la Mayoría, son catorce votos.

Los Regidores que estén por la negativa, si se sirven manifestarlo levantando la mano, son nueve votos, la Regidora en el momento de la votación inicial, la Regidora Sandra no se encontraba y se sumó su voto a favor, entonces son nueve votos.

Son diez votos en contra y trece votos a favor de la propuesta original, se queda la propuesta con la redacción original.

Por lo tanto queda APROBADO en los términos originales presentado.

El **C. Presidente Municipal** dice: muy bien, continuamos con el siguiente Orden del Día, le solicito a la Secretaria enliste el punto por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** informa: en el Asunto General número siete, es el Informe de la Comisión de Salud sobre la ejecución y seguimiento del proyecto “Previniendo un Viaje Sin Regreso–Teatro contra las Adicciones”, en relación a la Convocatoria de Comunidades Saludables dos mil once emitidas por la Secretaría de Salud Federal, que presenta la Regidora Xochitl Barranco Cortés.

El **C. Presidente Municipal** señala: tiene el uso de la palabra la Regidora Xochitl Barranco.

(AG7).- La C. Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés expone: gracias Presidente, pues el día de hoy estamos presentando el Informe resumido del proyecto de Comunidades Saludables dos mil once, que también este Honorable Cabildo nos hizo favor de acompañarnos al aprobar participar el año pasado, enviamos dos proyectos, uno contra, tratando de reducir este índice en adicciones, levantamos una propia encuesta que ya tenemos del Municipio, nos hicimos acreedores a una participación federal de cuatrocientos mil pesos, el DIF Municipal participó con quinientos mil pesos, la Federación nos redujo el presupuesto a trescientos cuarenta mil pesos, pero con todo y eso, atendimos a trece de las diecisiete Juntas Auxiliares y seguimos trabajando al interior de las Juntas a través de la conformación de los grupos Chiimallis, que han venido dando el seguimiento a este proyecto.

Y en breve estaremos firmando un Convenio con la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, el DIF Municipal, el Comité Municipal Contra las Adicciones y los Centros de Integración Juvenil, para continuar realizando acciones de prevención, como la política pública en salud que corresponde a este Gobierno Municipal.

En ese sentido informo:

HONORABLE AYUNTAMIENTO.

LOS SUSCRITOS, REGIDORES XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y ALICIA ROMERO ORDAZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 85, 89 PÁRRAFO SEGUNDO, 92 FRACCIONES I, V Y VII, 94 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 27, 29 FRACCIONES VI Y VIII DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA;

PRESENTAMOS ANTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO “PREVINIENDO UN VIAJE SIN REGRESO-TEATRO CONTRA LAS ADICCIONES”, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE COMUNIDADES SALUDABLES 2011 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL; CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 115 Párrafo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.
- II. Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su artículo 102, establece entre otros aspectos, que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine; asimismo establece que las atribuciones que la Constitución le otorga al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y que no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado.
- III. Que, el artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal establece que las disposiciones administrativas de observancia general, serán aquellas que tienen por objeto la aplicación de los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento hacia los particulares, habitantes y vecinos de sus jurisdicciones; siendo deber de los Ayuntamientos su expedición.
- IV. Que, en términos del artículo 89 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal, los Ayuntamientos deberán de difundir en el territorio del Municipio de manera constante y para su mejor cumplimiento, la normatividad que regule el funcionamiento y fines de la Administración Pública Municipal.
- V. Que, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, así como formular al mismo las propuestas de ordenamiento en asuntos Municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 fracciones I, V, VII de la Ley Orgánica Municipal.
- VI. Que, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará Comisiones Permanentes o Transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución de conformidad con lo establecido por los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal.
- VII. Que, los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, tal y como lo indica el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VIII. Que, dentro de las obligaciones de los Regidores, está la de proporcionar al Ayuntamiento todos los informes o dictámenes que sean requeridos sobre las Comisiones que desempeñen, así también cumplir con las obligaciones o comisiones que les hayan sido

encomendadas en términos del artículo 29 fracciones VIII y VI del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

- IX.** Que, en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de marzo del dos mil once se aprobó el Dictamen por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a participar y ejecutar proyectos en base al acuerdo por el que se emiten las reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación del programa comunidades saludables para el ejercicio fiscal 2011 y en su considerando décimo noveno se advierte las obligaciones inherentes al Municipio en relación al ejecución, desarrollo, término, conformación vigilancia y resguardo del expediente técnico del proyecto “Previniendo un Viaje sin Regreso-Teatro contra las Adicciones”, toda vez que fue el proyecto que resultó beneficiado con las aportaciones del Gobierno Federal relativas al Programa Comunidades Saludables.

En ese sentido las acciones que se han realizado son las siguientes:

- a) Se cumplió satisfactoriamente con la convocatoria participando con dos proyectos resultando beneficiado con uno de los proyectos denominado “Previniendo un Viaje sin Regreso-Teatro contra las Adicciones”. Y en consecuencia se hizo acreedor a la asignación de recursos económicos de aportaciones del Gobierno Federal por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos cero centavos moneda nacional) con la finalidad de dichos recursos se ejerzan en la ejecución del proyecto mencionado, por lo cual el ocho de septiembre el Cabildo en Sesión Ordinaria aprobó el Dictamen respectivo en que se autoriza la realización del convenio de colaboración con el organismo público descentralizado del gobierno Estatal denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla con el objeto de que el Municipio de Puebla ejerza el recurso asignado, este convenio se signó satisfactoriamente, sin embargo hubo reducción del recurso federal asignado y finalmente se asignaron recursos por la cantidad de \$340,096.00 (Trescientos Cuarenta Mil Pesos Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional) la cual fue entregada a la tesorería municipal mediante el cheque respectivo en la segunda quincena de diciembre del 2011 y a su vez transferido al Sistema Municipal DIF.
- b) Se ejecuta y desarrolla el proyecto a través del Sistema Municipal DIF toda vez que funge como coordinador del proyecto; atendiendo a los objetivos, actividades, metas y expediente técnico del proyecto y reglas de operación referidas en este considerando.

El objetivo general del proyecto consistió fomentar la cultura de la prevención en materia de adicciones y brindar atención a las personas de la población objetivo, que se detectaron o solicitaron información y tratamiento de rehabilitación sobre adicciones.

Entre las principales actividades realizadas destaca la presentación del sociodrama *Barrio Grande* que ejemplifica las consecuencias en el ámbito social que ocasionan las adicciones el cual fue presentado del periodo de agosto a diciembre del 2011, en trece Juntas Auxiliares del Municipio (Ignacio Romero Vargas, Ignacio Zaragoza, La Resurrección, La Libertad, San Pablo Xochimehuacán, San Miguel Canoa, San Francisco Totimehuacán, San Jerónimo Caleras, Los Ángeles Tetela, San Pedro Zacachimalpa, San Baltazar Campeche, San Sebastián de Aparicio y Santa María Guadalupe Tecola) que fue presenciado por 3,500 personas; asimismo se llevo a cabo la instalación de módulos informativos sobre prevención de adicciones, jornadas de salud interinstitucionales, reparto de artículos promocionales con el nombre del proyecto, en cada una de las Juntas Auxiliares mencionadas.

Los resultados principales es la contribución en fomento a la salud en prevención de adicciones en la población objetivo, la canalización de personas que presentaron uso o abuso de sustancias psicoactivas (adicciones) al Sistema Municipal DIF u otra institución pública o privada (integrantes del Comité Municipal contra las Adicciones del Municipio de Puebla) que brinda atención en materia de tratamiento terapéutico psicológico, clínico en materia de adicciones y fomento de la participación comunitaria, al proceso de integración y coordinación de los miembros de una comunidad, para intervenir en la identificación y solución de problemas comunes, a través de la promoción del modelo "CHIMALLI DIF". Y la conformación a partir del mes de agosto del 2011 y seguimiento de los Grupos "Chimalli-DIF", durante el primer semestre del 2012.

Asimismo se conformó el Comité de Contraloría Social, quien vigila la ejecución y desarrollo del proyecto.

- c) El veintinueve de enero del dos mil doce, fue recibido por la Coordinación de Entornos y Comunidades Saludables de la Secretaría de Salud del Estado mediante oficio número SR/CS/103/01/2012 el expediente original respectivo remitido por el Municipio de Puebla, sobre la comprobación del gasto realizado con el recurso federal asignado a la ejecución del proyecto. La aprobación de la comprobación de los recursos federales se encuentra en proceso sin embargo hasta el doce de marzo del dos mil doce, no se le ha realizado al Municipio de Puebla, ninguna observación al respecto.
- d) El informe técnico de actividades del proyecto fue rendido por el Municipio de Puebla a la Secretaría de Salud del Estado a través de la Coordinación de Entornos y Comunidades Saludables, mediante oficio número SR/CS/263/02/2012.
- e) Se encuentran en resguardo a cargo del Sistema Municipal DIF, los bienes no consumibles (equipo de sonido y templete de madera con estructura metálica) adquiridos para la ejecución del proyecto, con el recurso federal asignado al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se rinde ante este Cabildo el siguiente:

I N F O R M E

ÚNICO. Se informa sobre *la ejecución y seguimiento del proyecto "Previniendo un Viaje sin Regreso-Teatro contra las Adicciones" con el que resultó beneficiado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla con recursos federales por un monto de \$340,096.00 (Trescientos cuarenta mil, noventa y seis mil pesos cero centavos M.N.) en relación a la Convocatoria de Comunidades Saludables 2011, emitida por la Secretaría de Salud Federal, en términos del Considerando IX del presente Informe.*

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- REG. XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- PRESIDENTA.- REG. JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI.- SECRETARIO.- REG. ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ.- VOCAL.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- VOCAL.- REG. ALICIA ROMERO ORDAZ.- VOCAL.- RÚBRICAS.

E informar también a este Cabildo que en el mes de agosto acudí al Foro Nacional de Comunidades Saludables, llevando este proyecto ya como una

experiencia exitosa y que en próximas semanas estaré en el Estado de México, en el Distrito Federal, llevando este proyecto junto con el de Tenencia Responsable de Mascotas, al Foro Iberoamericano y Latinoamericano de Municipios por la Salud ¿Por qué? Porque fue contemplado como una experiencia exitosa a nivel nacional. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Regidora.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, me ausento por unos breves minutos, le solicito al Regidor Jaime Zurita, continúe con el mismo, enlistando el siguiente punto del Orden del Día la Secretaria del Ayuntamiento.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** informa: Asunto General número ocho, Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Irma Adela Fuentes Guevara, Roberto Villarreal Vaylón y Xóchitl Barranco Cortés, mediante el cual se autoriza al Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional, otorgar Mandato en favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que en nombre y representación del Municipio de Puebla, realice el pago por concepto de dos Programas de Asistencia Social, a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con las participaciones del Ramo 28 que en ingresos federales corresponden al Municipio para el Ejercicio Fiscal dos mil doce, lo presenta la Regidora Irma Adela Fuentes Guevara.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** señala: tiene la palabra la Regidora Irma Adela Fuentes.

(AG8).- La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** procede a dar lectura de los resolutivos:

HONORABLE CABILDO.

LOS CIUDADANOS REGIDORES IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN Y XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIONES VII Y XVIII, 91 FRACCIONES XXVI Y XLVI, 92 FRACCIONES I Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 29 FRACCIONES VI Y IX DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OTORGAR

MANDATO EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, REALICE EL PAGO POR CONCEPTO DE DOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, A FAVOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON LAS PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012; CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, en términos de los dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal, los Municipios tiene personalidad jurídica, Patrimonio propio, que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la que se conformará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las atribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquellos.
- II. Que, es determinante impulsar el desarrollo municipal, en observancia a lo dispuesto por el artículo 78 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, que establece entre otras, la atribución que tiene el Ayuntamiento de dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regionales, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio.
- III. Que, la fracción XVIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal señala que es atribución del Ayuntamiento promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio.
- IV. Que, entre las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, están las de promover lo necesario al fomento de la agricultura, industria, comercio, educación, higiene y demás ramos de la Administración Pública Municipal, así como suscribir, previo acuerdo del Ayuntamiento, los convenios y actos que sean de interés para el Municipio, en términos de los establecidos por las fracciones XXVI y XLVI del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal.
- V. Que, dentro de las facultades de los Regidores, se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, y formar parte de las Comisiones, para las que fueron designados por el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal y 29 fracciones VI y IX del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VI. Que, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puebla, es el rector en materia de Asistencia Social, por ende compete a él, la aplicación de los Programas Asistenciales en beneficio de los sectores sociales más vulnerables, entre los que destacan los programas alimentarios, que tienen entre sus fines primordiales, apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad, así como promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez, a través del suministro de dotaciones alimentarias a familias cuya situación socioeconómica lo requiera, para coadyuvar con su economía y facilitar su desarrollo, así como a través del abastecimiento de porciones alimentarias, que incluyen una ración de leche y un complemento alimenticio, a las niñas y niños que asisten a las instituciones de educación básica.
- VII. Que, dentro de los programas de asistencia alimentaria se encuentra el Programa de Desayunos Escolares cuyo objetivo primordial es cubrir diariamente los requerimientos nutricionales de las niñas y los niños de familias que enfrentan circunstancias particularmente adversas, para proporcionar su adecuado desarrollo y fomentar la asistencia escolar, toda vez que los primeros años de vida resultan fundamentales para el desarrollo subsecuente del ser humano.

Dentro de este Programa se contemplan dos modalidades a saber:

1.- **Programa Desayuno Escolar modalidad Frío (DEF):** tiene como fin establecer acciones de asistencia social a los niños preescolares y escolares sujetos de asistencia social que requieren de algún tipo de apoyo alimentario (leche descremada o semidescremada; cereal integral y fruta fresca o deshidratada); y

2.- **Programa Desayuno Escolar modalidad Caliente (DEC):** consiste en la distribución de insumos alimentarios a las instituciones educativas; tiene como fin establecer acciones de asistencia social a niños con algún grado de vulnerabilidad (leche descremada o semidescremada, platillo fuerte que incluya verdura, cereal integral, leguminosas y/o alimentos de origen animal y fruta).

El Programa de Desayunos Escolares, se focaliza a la problemática que existe en cuanto alimentación, a la población de menores que asisten a las Escuelas de diferentes niveles como son: Preescolar, Primarias y Telesecundarias.

Con la implementación de este Programa se pretende hacer participe a la sociedad a través de los padres de familia y autoridades educativas, llevando el respaldo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en coordinación con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puebla, instalando comedores escolares en el que se les otorga un desayuno escolar de lunes a viernes de acuerdo con el calendario escolar vigente.

La coordinación administrativa entre los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, se constituye para efectos de suministrar los insumos alimentarios a que se refiere dicho Programa.

El Programa de referencia, se han implementado desde el Ejercicio Fiscal 2005, adecuándose a las necesidades propias de los beneficiarios, y en este sentido y en atención a lo anterior, la presente Administración continuará operando el mismo en atención al beneficio social que representan.

VIII. Que, como requisito para operar los Programas denominados DEF y DEC en el Municipio de Puebla, debe signar el Maestro EDUARDO RIVERA PÉREZ, Presidente Municipal Constitucional, Mandato Especial Irrevocable a favor del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

El Mandato de referencia, tendrá como objeto autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado el descuento de las participaciones federales del Ramo 28 que en términos de Ley correspondan al Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012 que corresponde del primero de enero al treinta y uno diciembre de dos mil doce, por el orden de hasta **\$5,482,950.00 (CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** en el entendido que el monto de las amortizaciones serán conforme a las cantidades que se desprendan del recibo que expida para tal efecto el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, cantidad que sustenta la obligación financiera con el Sistema Estatal a que se ha hecho referencia por concepto de los Programas de Asistencia Alimentaria denominados: Programa Desayuno Escolar modalidad Frío y Programa Desayuno Escolar modalidad caliente, para el Ejercicio Fiscal 2012.

Con la firma del Mandato de referencia, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, no pone en peligro las finanzas públicas, al contrario, podrá incrementar el beneficio para los sectores de la población vulnerable en el Municipio de Puebla, comprando a un precio bajo productos alimentarios básicos, dicha afirmación se refleja en el siguiente cuadro comparativo:

TABLA 1. PROGRAMAS ALIMENTARIOS CONVENIO RAMO 28 DIF ESTATAL:

PROGRAMA	CONCEPTO	CANTIDAD	CUOTA UNITARIA	TOTAL ANUAL
PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR	PRODUCTOS DE LA CANASTA	1,768,600	\$ 0.15	\$ 265,290.00

MODALIDAD CALIENTE (DEC)	BÁSICA PARA PREPARAR ALIMENTOS			
PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD FRÍO (DEF)	BRIKS DE LECHE 250 ML. GALLETA 30 GRS.	4,969,200	\$ 1.05	\$5,217,660.00

T O T A L \$ 5,482,950.00

Las cantidades a que se refiere esta fracción, serán recuperadas por el Ayuntamiento, según la estrategia que implemente al respecto.

- IX.** Que, es importante dar a conocer a los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado la información que a continuación se detallan:

1.- Programa Desayunos Escolares Fríos (DEF):

2012 Beneficiarios y Cobertura	Desayunos Escolares Fríos (DEF)	
Nivel Escolar	No. de Escuelas	No. de Beneficiarios
Jardín de Niños	221	24,846

2.- Programa Desayunos Escolares Calientes (DEC):

2012 Beneficiarios y Cobertura	Desayunos Escolares Calientes (DEC)	
Nivel escolar	No. de Escuelas	No. de Beneficiarios
Jardín de Niños	4	367
Primaria	54	7,873
Telesecundaria	4	603
Total	62	8,843

- X.** Que, en atención a lo anterior se considera de suma importancia que el Ayuntamiento realice las acciones tendientes a la renovación en la suscripción del Mandato de referencia, para acceder a los beneficios del Programa Desayuno Escolar modalidad Frío (DEF) y Programa Desayuno Escolar modalidad Caliente (DEC) en beneficio de las familias del Municipio de Puebla y de los sectores más vulnerables, a fin de modificar el contexto macro social apoyando la economía familiar.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Cuerpo Edilicio el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Maestro EDUARDO RIVERA PÉREZ, Presidente Constitucional Municipal, otorgar Mandato Especial Irrevocable a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que en nombre y representación del Municipio de Puebla, realice el pago por concepto de los Programas de Asistencia Social denominado: Programa Desayuno Escolar modalidad Frío (DEF) y Programa Desayuno Escolar modalidad Caliente (DEC); a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con las participaciones del Ramo 28, que en Ingresos Federales corresponden al Municipio para el Ejercicio Fiscal 2012, cuya aplicación será en términos del Considerando VIII del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Se solicita la Presidente Municipal instruya al titular de la Tesorería Municipal para que transfiera los recursos que se obtengan por la recuperación de los productos que ofrecen los Programas Desayuno Escolar modalidad Frío (DEF) y Programa Desayuno Escolar modalidad Caliente (DEC), a favor del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puebla, a fin de que con los mismos, cumpla cabalmente con las acciones que establecen los Programas antes referidos.

TERCERO. Se solicita al Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, informe a este Honorable Cabildo de los avances y cobertura que se alcancen con la implementación de los recursos autorizados en el presente Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 15 DE MARZO DE 2012.- REG. IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.- REG. ROBERTO VILLARREAL VAYLON.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- RÚBRICAS.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** expresa: gracias Regidora, si algún compañero Regidor quiere hacer uso de la palabra.

Regidor Roberto Villarreal tiene la palabra.

El **C. Regidor Roberto Villarreal Vaylón** refiere: muchas gracias Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación, sin lugar a dudas los Programas e Inventarios que el DIF Municipal y el DIF Estatal ofrecen, en coordinación y en estricta supervisión son de una mayor trascendencia, nuestros niños, nuestras niñas en el área escolar, requieren una alimentación balanceada para su mejor desarrollo educativo, lamentablemente en muchas ocasiones esa alimentación y por diversas circunstancias, no es proporcionada a los menores antes de acudir a las aulas.

Es por esto que al igual que el año anterior celebró la coordinación entre el Gobierno del Estado, el Sistema Estatal DIF y el Municipio por medio del Sistema Municipal, para que sin duda este Programa beneficie a miles de niños en los más de cincuenta desayunadores calientes que tenemos en el Municipio y en la gran cantidad de escuelas primarias, preescolares y secundarias que se ven beneficiados por el Programa de Desayunos Fríos para que la continúen recibiendo, ya sea su desayuno caliente, con soya, con leche, con distintos perecederos y los que reciben su desayuno frío, consistente en su brik de leche y su complemento, que puede ser la galleta, la palanqueta, etcétera.

Sin lugar a dudas la aprobación de este Punto de Acuerdo, traerá consigo grandes beneficios para la niñez de nuestra Ciudad Capital, convencido, que comer bien, es, aprender mejor. Es cuanto Señor Presidente, muchas gracias.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** comenta: gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Señor Regidor Jaime Zurita, gracias Regidor Roberto Villarreal.

¿Algún Regidor quiere hacer uso de la palabra?
Síndico Municipal, Ernesto Bojalil.

El **C. Síndico Municipal** expone: nada más la propuesta Señores Regidores, muy breve, es que en términos de la Ley Orgánica Municipal y de las facultades que tiene el Presidente Municipal como representante también de este Cabildo para llevar a cabo toda la gestión y ejecutar dentro de la Administración Pública Municipal, los encargos que lleva este Cabildo, primero no es a través de un mandato especial irrevocable, legalmente esto en derecho público no es procedente, el Presidente tiene ya la representación legal, se la ampliamos plenamente los poderes en la primera Sesión de Cabildo del quince de febrero.

Y en todo caso, más que un mandato especial, es una comisión especial, es llevar a cabo, por instrucción, por mandato de este Cabildo, por decisión de este Cabildo un encargo para que a través de él, lleve a cabo este procedimiento, es una cuestión de forma y no es de fondo, no es un tema que se esté cuestionando, simplemente que se corrija y se haga la precisión legal, de que en derecho público, en derecho ya de la Administración Pública, en derecho administrativo, mandar un mandato especial irrevocable a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno, una instrucción del Cabildo para que por conducto del Presidente se autorice el que a través de la Secretaría de Finanzas se pueda llevar a cabo este Programa de Asistencia Social. Es simplemente esta precisión legal Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Quiere hacer algún comentario Regidor? Regidor Arturo Loyola tiene uso de la palabra.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, nada más hacer un comentario en el sentido que de todos es conocido, el programa de modernización de desayunos, principalmente en lugares donde, las niñas y los niños pues, son de escasos recursos, yo creo que cinco millones y medio de pesos que es lo que se está destinando para este Programa, para beneficiar a cerca de treinta mil niños, es razón suficiente, como para que esto se pueda aprobar de manera favorable. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: muy bien, me comenta el Regidor Roberto Villarreal que no hay ningún

inconveniente que la precisión que establece el Síndico se pueda perfeccionar, si lo ponemos en estos términos respecto al otorgamiento que me está dando el Ayuntamiento a mi persona, para obviamente suscribir el acuerdo correspondiente y entonces, siendo así, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento.

Adelante Regidora.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** indica: nada más una pregunta, yo realmente no soy abogado, pero esto es para disponer de un recurso federal que ya viene etiquetado para participaciones y en este sentido, quien va a disponer del recurso va a ser Finanzas y lo único que va a hacer, es emitir un recibo con el que nosotros vamos a comprobar el destino de ese recurso, al ser federal yo siento que sí tiene que ser dado de esta manera, pero, no sé, la autoridad es quien nos puede dar más luz en este aspecto ¿No?

El **C. Presidente Municipal** menciona: muy bien, entonces quedamos en esos términos, hay aquí alguna precisión, digo, lo comentó el Síndico Municipal y los ponentes, Roberto Villarreal comenta que así lo establece las Reglas de Operación, entonces, es por procedimiento que está establecido como comenta también la Regidora Irma Adela, la redacción del mismo.

Lo importante es que se está otorgando por parte del Ayuntamiento la facultad a mi persona para suscribir y me están autorizando suscribir este Convenio. Yo lo único que pediría es que, con el ponente y el Síndico Municipal, viendo las Reglas de Operación, en su caso se busque la redacción adecuada de este punto en concreto para que no se vaya tampoco a vulnerar lo que establece la Regla de Operación.

Bien, es un asunto de una observación de forma que solamente quedaría aprobado en todos sus términos y que ya nada más con esta intervención del Síndico y el ponente Roberto Villarreal, se pueda en su caso ratificar la redacción que se tiene o perfeccionar la misma, muchas gracias y póngalo a votación Señora Secretaria.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Irma Adela Fuentes Guevara, Roberto Villarreal Vaylón y Xochitl Barranco

Cortés, mediante el cual se autoriza al Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional, otorgar Mandato en favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que en nombre y en representación del Municipio de Puebla, realice el pago por concepto de dos Programas de Asistencia Social, a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con las participaciones del Ramo 28 que en ingresos federales corresponden al Municipio para el Ejercicio Fiscal dos mil doce.

Los que estén por la afirmativa les pido lo manifiesten levantando la mano, veintitrés votos.

En tal virtud se APRUEBA por Unanimidad de votos Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: gracias Señora Secretaria, le solicito enliste el siguiente punto del Orden del Día por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** informa: el siguiente Asunto General, es el posicionamiento contra las labores que realiza la Contraloría Municipal, enlistado por el Regidor Pedro Gutiérrez.

El **C. Presidente Municipal** indica: tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Gutiérrez.

(AG9).- El C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela plantea: gracias Señor Presidente, compañeras, compañeros Regidores, el siguiente es un posicionamiento que a manera de reflexión, de análisis de objetividad plena y absoluta, podamos hacer los Regidores de este Cabildo, sobre los alcances de la labor, el trabajo de la Contraloría Municipal, no olvidando que por supuesto el Contralor Municipal es un servidor público de este Ayuntamiento que fue electo, que fue votado por este Órgano de Gobierno, he ahí la circunstancia de reflexionar sobre su actuar y que además por si fuera poco, todos sabemos que el Contralor Municipal actual en su momento de manera orgullosa, fue producto de un consenso ciudadano a través de alguna Agrupación de la Sociedad Civil denominada "Actívate por Puebla", que hizo una propuesta a este Cabildo y que este Cabildo ratificó en aras de dar esa confianza a esta Organización que nos ayudó en esta designación.

Me preocupa sobre manera la labor alejada del marco jurídico, alejada del estado de derecho que está

desempeñando el Contralor Municipal Santiago Martínez Sánchez, y es que en el marco de su comparecencia, con motivo del Primer Informe de Gobierno de este Ayuntamiento, dio cuenta de algunas respuestas en este mismo Cabildo, lamentables, bastante lamentables desde el punto de vista jurídico, técnico y administrativo y que además después de sus respuestas lamentables y en atención a que tenía la obligación de mandar sendas respuestas a este Cabildo con cinco días hábiles por escrito, como lo determinó el lineamiento que aprobamos para las comparecencias, en dichas respuestas por escrito el Contralor Municipal ha dejado constancia de una profunda ignorancia jurídica y sobre todo de una irresponsabilidad administrativa lamentable para esta Administración, porque, creo que es uno de los funcionarios públicos de mayor envergadura y relevancia para efectos de un buen gobierno y un buen control en el ejercicio de un buen gobierno.

A través de los oficios CM138/2012, CM124/2012, CM/136/2012 y CM135/2012, dio contestación a varios de los Regidores aquí presentes en torno a cuestionamientos concretos, por ejemplo el cuestionamiento que en materia de obra pública hizo el Regidor Octavio Castilla, en cuanto a algunas observaciones en materia de obra y que usando vocablos como “eventualmente”, como “es posible”, como “presuntamente hay líneas de investigación” y que las deja por escrito esas constancias y que además me permití girarles a Ustedes a manera de anexos, pone en peligro y entredicho la seriedad de este Gobierno Municipal.

O la respuesta que le da a la Regidora Lourdes Dib en materia del Plan Municipal de Desarrollo, en donde no hace más que cortar y pegar el cuadro sinóptico del propio Plan Municipal de Desarrollo, y no da contestación alguna a los avances en la evaluación y diagnóstico de lo que a su esfera compete.

O en el tema de la Entrega–Recepción, donde no contesta él, adjunta un oficio que a su vez, signó el Secretario del Ayuntamiento en su momento, Manuel Janeiro, para dar contestación a nuestro cuestionamiento, también lamentable porque no se hace responsable de sus propias afirmaciones, sino que además gira oficios atribuyendo responsabilidades a otros funcionarios.

La pregunta del Regidor José Luis Carmona, que le pregunta sobre licitaciones en materia de seguridad pública, en donde expresamente y esto es muy grave,

señala que no inventarió armas no letales del cuerpo de seguridad pública, porque son para mera capacitación y entrenamiento y ahí está el anexo que les estoy circulando a Ustedes donde se establece esta lamentable afirmación.

En fin, este es un mero ejercicio reflexivo de análisis, me parece que es importante y estamos a tiempo para que este Cabildo pueda hacer una evaluación seria del trabajo del Contralor. Porque este tipo de temas son los más delicados, hoy parece que no pasa nada, hoy parece que pudiera dejarse pasar, aquella vieja máxima de liberalismo: “dejar hacer, dejar pasar”, y resulta que a la hora del paso de los años, cuando estas circunstancias por escrito signadas por el Contralor lleguen a los entes fiscalizadores, ya sea el del Estado, que es el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, o a la Auditoría Superior de la Federación, estaremos llenos seguramente de observaciones por irregularidades administrativas, técnicas o jurídicas.

Y yo no sé Ustedes compañeros Regidores, pero en lo particular, yo no pretendo pasar a la historia como el miembro del Ayuntamiento de Puebla 2011–2014 del Ayuntamiento más observado en la historia contemporánea de Puebla, no porque algún funcionario, empezando por el Presidente Municipal o cualquier Regidor o algún Secretario, haya tergiversado un peso del erario público para fines personales, sino que por cuestiones de la indebida actuación del Contralor que no hace su trabajo como debe ser, los Órganos Fiscalizadores luego tengan a bien formularnos observaciones o pliegos de cargos que no merecemos por la labor que estamos y el esfuerzo que estamos haciendo todos nosotros para el ejercicio de un buen Gobierno.

HONORABLE CABILDO:

EL SUSCRITO REGIDOR PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, INTEGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 PRIMER PÁRRAFO, 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 92 FRACCIONES I Y IX, Y 93 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 20, 23, 27, 29 FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; PRESENTO ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE POSICIONAMIENTO; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. Que, el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.
- II. Que, los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 primer párrafo y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, además tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, de conformidad con lo que señala el Artículo 92 fracciones I y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla; entre las facultades y obligaciones de los Regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; así como, aquellas que le determine el Cabildo y las que le otorguen otras disposiciones aplicables.
- IV. Que, los Regidores no podrán ser reconvenidos por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo, disfrutarán de las retribuciones que acuerde el Ayuntamiento y contarán con los apoyos que les corresponda para realizar las gestorías de auxilio a los habitantes del Municipio, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del Artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
- V. Que, los Artículos 20, 27 y 29 fracción IX del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, disponen que el Municipio de Puebla, será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará "Honorable Ayuntamiento de Puebla", en el que los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, con base en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, y que dentro de las obligaciones y atribuciones de los Regidores está la de vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.
- VI. Que, el Artículo 23 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece que el Presidente, los Regidores y el Síndico Municipal, son inviolables por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su cargo y no podrán ser reconvenidos ni enjuiciados por ellas, con excepción de lo dispuesto por el propio Capítulo 5 del ya mencionado ordenamiento legal.
- VII. Que, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el término posicionamiento como sinónimo de postura, posición, posicionar se define como la actitud o manera de pensar y de actuar de alguien en relación con cierto tema o asunto o bien, manifestarse a favor o en contra de algo o alguien.

- VIII.** Que, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de febrero del dos mil doce, fue aprobado por Unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Justicia por el que se establecen los lineamientos y formatos para las Comparecencias de los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal ante el Honorable Ayuntamiento con motivo del Primer Informe de Gobierno del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez.
- IX.** Que, con fecha veinte de febrero del año en curso, y en cumplimiento a lo señalado en el considerando inmediato anterior, tuvo verificativo la Mesa de Trabajo de la Comisión de Transporte y Vialidad, en la que compareció el Contralor Municipal, C.P. Santiago Martínez Sánchez para dar cuenta sobre el estado que guarda la Dependencia a su cargo.
- X.** Que, derivado de lo señalado en el punto 8 del Formato aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de febrero del dos mil doce para la comparecencia de los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal, se estableció que los Regidores tendrían la facultad de solicitar al compareciente una ampliación de su informe en caso de que éstos no hayan respondido satisfactoriamente los cuestionamientos planteados, teniendo cinco días hábiles posteriores a la fecha de su comparecencia para su contestación.
- XI.** Que, mediante oficio número **CM-138/2012** de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, dirigido a los Regidores Arturo Loyola González, Carlos Arturo Ibáñez Alcocer y Pedro Alberto Gutiérrez Varela, y derivado de la comparecencia respectiva, el Contralor Municipal, dio respuesta a algunos cuestionamientos relativos a las actuaciones de la Contraloría Municipal durante el proceso de Entrega-Recepción, y en el que se pudo advertir lo siguiente:
- Dicho oficio sólo está enfocado a presentar copia del informe que esa Dependencia presentó a las Secretaría del Ayuntamiento con fecha diecinueve de febrero de este año, y no a un informe de carácter particular como le fue solicitado y que cumpliera con los lineamientos y formatos para las comparecencias de los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal, aprobados en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de febrero del año en curso; situación que denota una falta de compromiso y profesionalismo para responder los cuestionamientos de los Regidores, pretendiendo subsanar el requerimiento hecho sin realizar mayor trabajo que fotocopiar y remitir un informe que había sido elaborado para otros fines distintos al de aclarar dudas de los integrantes del Ayuntamiento.
 - El supuesto informe carece de una estructura metodológica que haga posible la identificación de los procedimientos legales y la etapa en que se encuentra desarrollada cada una de las actuaciones de la Contraloría Municipal.
 - En dicho documento no se identifica, por una parte, si las observaciones a que se refiere corresponden en número y monto a lo observado por el Cabildo, y por otra parte, que resulta ser impreciso y confuso, al punto de no dar lugar al Ayuntamiento para una buena toma de decisiones.
 - En el informe refiere haber citado a diversos exfuncionarios involucrados, sin para ello se acredite si en la comparecencia

presentaron o no la aclaración procedente y sobre todo si la realizaron en tiempo. Además de que hay casos en los que la última actuación se realizó desde el mes de septiembre de dos mil once, sin que justifique la inactividad de los mismos, a pesar de haber transcurrido cinco meses, y sin que sea posible identificar la etapa legal en que se encuentra cada uno de ellos y que en extremo la Contraloría Municipal se encuentra dentro del procedimiento y los plazos legales.

- Ante la expresión del propio Contralor en su informe -“*No obstante haber dado cumplimiento a lo mandado por el Cabildo*”, es posible acreditar que no dio cumplimiento a lo solicitado, pues en dicho documento no se expresa con la precisión debida las investigaciones, procedimientos de responsabilidades que se hubiesen iniciado con número de expediente, cuántos de ellos se encuentran concluidos o la razón por la que no se ha determinado, la forma y los términos en que en su caso hubiesen aclarado, las sanciones a que hubiere lugar o no, las consecuencias para el Municipio con respecto a su patrimonio, pero sobre todo, el deslinde de responsabilidades entre una Administración y otra.
- Refiere en su informe que existen procesos de investigación en materia de responsabilidades administrativas y acciones legales, mismos que por encontrarse en curso no puede informar de conformidad con el Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla y el de Procedimientos, a su decir aplicado de manera supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; expresión errónea debido a que el primero de éstos no es de aplicación supletoria a la mencionada Ley, al ser de naturaleza totalmente distintas, ya que bajo el supuesto empleado por el Contralor Municipal, sería tanto como señalar que en la esfera administrativa también existe el "homicidio administrativo", lo cual resulta absurdo. Por otro lado no resulta procedente la afirmación de no poder informar sólo citando un ordenamiento legal, ya que para ello debe aplicar la debida fundamentación y motivación exigida por los Artículos 14 y 16 de la Constitución Federal.

XII. Que, en lo que se refiere a la respuesta dada a la Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez, mediante oficio número **CM-124/2012** de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, se advierte lo siguiente:

- Del cuestionamiento hecho respecto a cuantos programas, acciones, cuáles son los productos y cuáles se han concretado del Plan Municipal de Desarrollo, el Contralor Municipal sólo presenta un listado extraído del propio Plan Municipal, de donde se puede concluir que ésta Dependencia no tiene identificadas sus facultades y atribuciones en función de su trabajo, reflejando sólo lo existente, sin que se acredite el trabajo de control y revisión que hubiese realizado, lo que sin duda coloca a la actual Administración en un rezago en vigilancia y revisión municipal.
- De la pregunta relativa al costo del Informe del Presidente Municipal y de las Dependencias, emite una respuesta risible, al sólo expresar que se encuentra apegada a los lineamientos de comparecencia, aspecto que la fuente de obligaciones y funciones para el Contralor Municipal no es la Constitución Federal, Estatal y otras Leyes, como lo es el caso de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, por el contrario, para él son los lineamientos de donde se puede concluir el gran desconocimiento de las funciones de la Dependencia a su cargo y de la legislación. Aunado a ello, señala que la información la tiene la Tesorería Municipal, en otras palabras, que a él no le pregunten nada porque no cuenta con la información o no lo sabe. Ante ello, debe evaluarse su actuar, ya que es uno de los objetivos de las comparecencias.

XIII. Que, referente a la respuesta dada al Regidor José Octavio Castilla Kuri, mediante oficio número **CM-136/2012** de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, puede advertirse lo siguiente:

- Sobre el cuestionamiento relativo a los laboratorios que realizaron las pruebas para verificar la calidad de los materiales, procedimientos y las especificaciones técnicas, qué pruebas hicieron, qué observaciones detectaron y cuánto costó ese servicio; hay que decir que además de que el Contralor Municipal sólo enlista los laboratorios, no expresa si las observaciones se cuantificaron y si es responsabilidad del constructor y en su caso la imposición de sanciones, además de que no expresa si llevó a cabo revisión respecto al procedimiento de adjudicación para la contratación de las mismas y si dicho procedimiento se encontró apegado a las disposiciones legales aplicables, ya que si él no lo hace, lo hará más adelante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

XIV. Que, relativo a lo respondido al Regidor José Luis Carmona Ruiz, mediante oficio número **CM-135/2012** de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, se puede advertir lo siguiente:

- Particularmente sobre el cuestionamiento de las licitaciones, el Contralor Municipal, sólo expresa un listado de los procedimientos de adjudicación, sin aclarar si estos fueron revisados, si presentaron observaciones, si fueron solventadas y su correspondiente importe, además se observa que en su gran mayoría corresponden a adjudicaciones directas por más de 30 millones de pesos, sin que se tenga la certeza del trabajo en ello por parte de esta Dependencia.
- Por lo que hace al cuestionamiento sobre Seguridad Pública, el Contralor Municipal, sólo expresa que se están llevando a cabo revisiones, sin embargo, garrafalmente señala que existen armas no letales que no están inventariadas debido a que son de apoyo para capacitación, sin expresar en que parte de la Ley establece que cuando se trate de bienes para ese fin no deben inventariarse.

XV. Que, del oficio número **CM-ST-904/2011** emitido por la Contraloría Municipal, relativo a la Revisión al procedimiento de adjudicación y contratación de consultoría contracorriente, puede advertirse lo siguiente:

- El Contralor Municipal afirma haber realizado una revisión al contrato celebrado entre el H. Ayuntamiento de Puebla y la empresa Consultoría Contracorriente S.A. de C.V., sin que para ello se adviertan elementos circunstanciales y metodológicos como lo son: cuándo realizó la revisión, si existió una evaluación respecto del gasto ejercido por el área del gobierno Municipal que realizó la contratación, cuánto tiempo le llevo la revisión, en que consistió, con quien se atendió la revisión, si se realizó acta circunstanciada, en general cuáles son las evidencias que tuvo a la vista y que forman parte de las evidencias de la revisión practicada, en consecuencia, cómo es que llega a lo que el Contralor denomina como conclusiones, ya que todo ello no se aprecia en el oficio que se analiza.
- Existe una contradicción monumental en lo expresado por el Contralor en el segundo y tercer párrafo del oficio que se analiza, esto es, debido a su afirmación en el segundo párrafo en el que expresa de la revisión realizada al contrato celebrado entre el H. Ayuntamiento de Puebla y la empresa Consultoría Contracorriente S.A. de C.V., y por el contrario y de manera absurda, afirma en el tercer párrafo que la dependencia que llevó a cabo la celebración del Contrato de Servicios profesionales fue la Coordinación de Comunicación Social, cuando ésta última no ostenta la representación del H. Ayuntamiento de Puebla, es decir, o el contrato fue celebrado por el Ayuntamiento o

por la Coordinación de Comunicación Social, ya que cada una tiene su propia personalidad y funciones, por lo que desde el inicio se advierten imprecisiones por parte del Contralor que confunde respecto a quién es el que celebra el acto jurídico con la empresa antes citada, lo que se traduce en una incertidumbre legal y denota la carencia de conocimientos del Contralor en actos de revisión de competencia de la Contraloría Municipal.

- A mayor abundamiento, a decir del Contralor, ahora la normatividad presupuestal para la autorización y ejercicio del gasto público de la administración 2009 – 2011 es fuente de derechos y obligaciones, lo cual resulta en extremo absurdo, improcedente e inoperante, en principio, debido a que es la Constitución y las leyes que de ella emanen quienes contemplan los derechos y obligaciones, en consecuencia establecen las facultades delimitadas para el ejercicio y control del poder, no así una normatividad que lo que persigue es el establecer los procedimientos y metodología en que han de cumplirse con esas facultades y obligaciones a cargo de la autoridad, más nunca para el otorgamiento de facultades. En segundo orden, es de resaltar que resulta en extremo risible el hecho de que sea el propio Contralor Municipal quien además de manera expresa se manifieste afirmando que la normatividad presupuestal para la autorización y ejercicio del gasto público de la administración 2009 – 2011 resulte aplicable y le dé además vigencia para la celebración de un contrato con afectación presupuestal dentro de una administración diferente como lo es la 2011 – 2014, lo que de una simple lectura se advierte que dicha normatividad es para el ejercicio del gasto público de la administración anterior y ahora el encargado de revisar la correcta aplicación de los recursos públicos Municipales afirme que la Coordinación de Comunicación Social tiene facultades en base a una normatividad de administraciones pasadas, aspecto que pone en grave peligro la actuación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, administración 2011 – 2014.
- El Contralor Municipal, al expresar que el contrato se realiza como consecuencia de una adjudicación directa, cuando es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, quienes obligan a que el procedimiento para la contratación de este tipo de servicios le corresponde al concurso por invitación por el monto, procedimiento que transparenta la adjudicación, no así la adjudicación directa ya que el propio Contralor no expone cuáles son los extremos y las evidencias que acrediten estar en los supuestos que arguye se fundó la adjudicación directa como lo son los supuestos contenidos en los artículos 19 y 20 de la Ley antes comentada, referentes a la urgencia, el desastre natural o cuál es la patente, en que se altera o peligra el orden social, en consecuencia no resultan aplicables y carece de la debida acreditación, en consecuencia resulta ser un gasto improcedente y que en su momento el Órgano de Fiscalización podrá requerir su reintegro.
- Resulta evidente que la contraloría no realizó la revisión a los productos entregados a la fecha de la presentación del oficio que se analiza, observando si éstos muestran un beneficio obtenido y que sea de utilidad para la sociedad y no se hubiesen empleado para la publicidad de una imagen de una sola persona, lo que reafirma que en su momento el Órgano Fiscalizador podrá solicitar el reintegro de las cantidades pagadas indebidamente.
- En conclusión, la forma en cómo se encuentra ejerciendo el recurso público y los productos que no muestran el beneficios obtenidos por el Municipio, muestra de manera clara que no estamos construyendo la Ciudad que queremos.

XVI. Que, toda vez que el presente documento se presenta por escrito y firmado por el suscrito Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, dada la naturaleza de interés social y en aras de la transparencia en cuanto a las funciones de cada una de las áreas que integran este Honorable Ayuntamiento de Puebla, así como en las consideraciones antes señaladas, presento a este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

POSICIONAMIENTO

El suscrito Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela, integrante del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del presente documento, manifiesto mi inconformidad bajo las premisas contenidas en los artículos 115 en su fracción I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 46, 78, 92 en sus fracciones I, III y VI, 93 de la Ley Orgánica Municipal; que en lo principal se refieren a la gran responsabilidad que implica el ejercer un Gobierno Municipal, cuya competencia que la Constitución le otorga sólo la debe ejercer de manera exclusiva el Ayuntamiento, como es el caso de administrar libremente la hacienda pública Municipal, siendo en particular responsabilidad de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia de los recursos públicos, además de deliberar y decidir sobre los asuntos que le competen al Ayuntamiento, así como el de solicitar los informes necesarios para el buen desarrollo de las funciones, a los diversos titulares de la Administración Pública Municipal, quienes están obligados a proporcionar todos los datos e informes que se les pidieren, como es el caso del requerimiento al Contralor Municipal. En este orden de ideas, se extrae que existe un interés superior y nunca un interés personal, como lo es el sano y justo interés de la sociedad de rendirle cuentas claras sobre el uso del patrimonio Municipal y de los recursos públicos que nos encomiendan para el desempeño y prestación de los servicios públicos, rendición de cuentas que no se está cumpliendo y que para ello nombramos a un Contralor Municipal, para que en primer orden deslindara a este Ayuntamiento de manera clara y contundente de hechos o actos de administraciones anteriores, para responder sólo de aquellos actos que se realicen dentro de nuestra administración como Ayuntamiento; en segundo lugar para que ejerciera el control, vigilancia y en su caso la ejecución de procedimientos de responsabilidades, la aplicación de sanciones y el logro del resarcimiento del daño o perjuicio que algún funcionario Municipal hubiese cometido, por tanto, ante la carencia de las debidas acciones legales por parte de la Contraloría, advierto que serán otras las autoridades las que en su momento legal oportuno fiscalicen el actuar de este H. Ayuntamiento, llamándonos a cuentas y requiriéndonos la comprobación y justificación de cada acto que afecte al patrimonio o la Hacienda Pública Municipal, o en su caso de la debida aplicación de los recursos públicos federales, donde poco podremos realizar y por ello mi preocupación ya que estamos a tiempo para evaluarnos y emprender acciones de autocorrección, si no es así, estaremos dejando que otros sean los que pongan orden y nos llamen a cuentas.

Por lo antes expuesto y por la responsabilidad institucional expreso la citada inconformidad con la manera en que el C.P. Santiago Martínez Sánchez, Contralor Municipal, dio respuesta a los cuestionamientos derivados de su comparecencia celebrada con fecha veinte de febrero del año en curso; así mismo, y con el firme propósito de hacer de ésta una Administración Municipal cuyo actuar se encuentre apegada a la legalidad y transparencia por parte de los funcionarios que la integramos, como desde sus inicios se ha caracterizado, atentamente

solicito al funcionario público antes mencionado, que en lo subsecuente, cumpla cabalmente con las funciones y atribuciones que la propia ley le confiere.

ATENTAMENTE.- PUEBLA, PUE. A 15 DE MARZO DE 2012.- REGIDOR INTEGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- MTRO. PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA.- RÚBRICA.

Esta es la reflexión y el posicionamiento, como lo pueden Ustedes observar en la última hoja, ahí está el posicionamiento de lo que implica esta circunstancia, de este ejercicio de reflexión, que lo pensemos, que “Actívate por Puebla” es una propuesta en su momento valiosa, que me parece que podemos reflexionar en un momento determinado y creo que es el momento, a un año de Gobierno de hacer este ejercicio, porque luego puede ser, muy, muy tarde, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Regidor Pedro Gutiérrez por su posicionamiento.

Y tiene el uso de la palabra en el Asunto General número diez, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento sea tan amable de enlistarlo por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** informa: sí Presidente, el Asunto General número diez, es una petición al Síndico Municipal, respecto del tema presentado en el Asunto General nueve de la Sesión Ordinaria de fecha diez de febrero del año en curso, que presenta el Regidor Julio César Sánchez Juárez.

El **C. Presidente Municipal** indica: Regidor Julio César Sánchez Juárez.

(AG10).- El C. Regidor Julio César Sánchez Juárez expone: gracias Presidente, este tema es solicitar al Ciudadano Síndico Municipal respecto al Informe que se presentó en el Asunto General nueve en la Sesión pasada del Cabildo del día diez de febrero de este año y el motivo de esta petición se debe a que en igualdad de circunstancias, el diez de febrero como ya lo había manifestado, le solicité de manera respetuosa me proporcionara copia de la Controversia Constitucional presentada por Usted el nueve de febrero del presente y de los anexos que se desprenden, así como también del acuerdo admisorio de ésta, situación que hasta la fecha no se me ha proporcionado y es por ello que en mi carácter de Regidor de este Honorable Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 92 fracción VI

de la Ley Orgánica Municipal, le pido tenga a bien remitir lo solicitado.

Asimismo le insto en dicha respuesta anexar el acuerdo por el que se desecha de plano la Controversia Constitucional presentada en su carácter de representante legal del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Señor Síndico, derivado del Informe que Usted rindió en Sesión Ordinaria de Cabildo del diez de febrero del año en curso y en atención a que entre otras atribuciones que tenemos como Regidores, es la de buscar el beneficio de los ciudadanos, deliberando de manera colegiada cada uno de los temas de interés de la sociedad poblana y que este Honorable Cuerpo Colegiado tomó la decisión de instruirlo y apoyarlo a efecto de que llevara a cabo en el ámbito de sus atribuciones y facultades por Ministerio de Ley, la interposición de la multiferida Controversia Constitucional, con el fin de impugnar la aprobación que llevó a cabo la LVIII Legislatura del Estado de Puebla el quince de diciembre del año próximo pasado, respecto de la zonificación catastral y las tablas de valores unitarios de suelos urbanos y rústicos, así como los valores catastrales de construcción por metro cuadrado para el Municipio de San Andrés Cholula.

En ese orden de ideas Señor Síndico Municipal, le solicito tenga a bien explicarnos con un lenguaje entendible para las Regidoras y Regidores que no somos peritos en la materia que Usted desempeña, los considerandos que determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que se desechara de plano por notoria improcedencia la demanda presentada en vía de Controversia Constitucional.

Por Usted y bajo los lineamientos que presentó el Recurso de Reclamación que establece la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por este ende le solicito se nos informe por escrito a todas las Regidoras y Regidores de este Cabildo, gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias Regidor Julio César, quiere hacer el uso de la palabra el Síndico Municipal.

El **C. Síndico Municipal** plantea: en contestación puntual a la petición que me hizo el diez de febrero el mismo Regidor Julio César Sánchez Juárez, se propuso y

textualmente señala que en igualdad de circunstancias nos proporcione copia del acuerdo admisorio de la Controversia y previamente también había solicitado la propia Controversia Constitucional y sus anexos.

Señor Regidor, nada más comentarle que este tema del cual Usted fundamenta en la fracción VI del artículo 92, es un derecho que tienen los Regidores en lo individual, Usted puede perfectamente solicitarlo y será puntualmente contestado su petición, no es un tema que atañe a una información requerida por el Cabildo y respecto a lo que Usted mencionó en la Sesión y que por esta razón no ha sido turnada a cada uno de los miembros del Cabildo, el tema de que se le de seriedad y a la certeza de los ciudadanos de que se pueda llegar a un buen acuerdo, esto no es político, esto es jurídico, así lo menciona textualmente y esa certeza se le deba dar a los ciudadanos.

Yo nada más le quería comentar Señor Regidor Julio César Sánchez, que en razón de que esto es un asunto jurídico, tal como Usted lo refiere, es información que no puede estar al público en general, dado el tema de que es información reservada y esto está fundamentado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla vigente, en donde en su artículo 33 claramente tiene reservada esta información para los ciudadanos en general el que, en razón de ser expedientes judiciales o procedimientos administrativos, seguidos en forma de juicio, hasta que exista una resolución definitiva y ejecutoriada, lo cual en este asunto, en esta controversia, todavía no existe una resolución definitiva y ejecutoriada. Por ello es que atendiendo a su solicitud, será contestada de manera puntual en lo particular a los Regidores que lo soliciten, con fundamento en la fracción VI del artículo 92.

Respecto a su solicitud de que se haga esta información pública, le tengo que comentar que estamos impedidos legalmente para ello y con mucho gusto será atendida su solicitud, nada más pidiéndole que la lleve a cabo, desde luego en la forma que marca la propia Ley Orgánica Municipal.

El C. Presidente Municipal señala: tiene la palabra Regidor Julio César, adelante.

El C. Regidor Julio César Sánchez Juárez refiere: efectivamente, gracias, de hecho yo solicité la información de por qué la Suprema Corte de Justicia, desechó la

controversia, ese era el tema que había que explicar, en tiempo y forma solicité en lo particular y fundamentado la información y por eso en este momento lo vuelvo a reiterar, el que se me informe si es que tiene que ser en lo particular, y si dejar claro, y si le pediría que en un lenguaje más simple para que pueda ser accesible, para que lo podamos entender todos, qué sucedió con la Controversia y por qué fue desechada.

El **C. Presidente Municipal** expresa: tiene el uso de la palabra el Síndico Municipal.

El **C. Síndico Municipal** expone: quedamos claros entonces que su petición de la Controversia y de los anexos, es información reservada, pero con mucho gusto atiendo a su solicitud del desechamiento de la Controversia en razón de una causal de improcedencia y nada más, en términos legales comentarle que no es este desechamiento definitivo, todavía presentamos un Recurso de Reclamación que ya fue admitido por la misma Suprema Corte de Justicia y turnado a otro Ministro Instructor y este es un procedimiento que no se acaba, que está iniciando y no es de manera definitiva.

El acto impugnado que consistió en el Decreto relativo a la zonificación catastral que fue el motivo de la Controversia en la que el Municipio de Puebla señaló que se habían sobrepuesto las tablas de valores de San Andrés Cholula en donde se había puesto las mismas zonas catastrales, argumentó el Ministro Instructor que desechó de entrada la Controversia, que se trataba o había que agotarse el Recurso de fondo que era el Congreso de la Unión el que era competente, es decir, fue una revisión de forma, de ninguna manera nos ha dejado de dar la razón, de ninguna manera desechó porque no tuviéramos ningún fundamento, ni argumentos para que procediera la Controversia, sino por una cuestión de forma para que sea fácilmente entendible en su petición, por una cuestión meramente de forma, señaló que habría que agotarse, como era un tema de fondo, según ellos, o involucrar un tema de fondo, según el Ministro Instructor en el tema limítrofe, era que primero se resolviera el tema de fondo que compete al Congreso y no podían entrar por lo mismo al tema, eminentemente fiscal y contributivo que era la petición que se hacía.

Y esa fue básicamente la razón que nosotros ahora ya en el Recurso de Reclamación que hicimos, también puntualmente a la Corte, argumentamos que no es así, en

realidad la Controversia es de índole fiscal, contributiva y no de fondo, que eso es lo que le atribuyó la Corte de entrada al Ministro Instructor, entiendo que básicamente para evadir el entrar en una invasión de competencia, esto le corresponde al Congreso, esto tiene que resolverlo el Congreso, así lo señalan y tienen que agotar el Recurso previo del Congreso antes de venir a conflictuar un tema de tablas de valores catastrales.

Eso es lo que en términos más sencillos argumenta la Corte y nosotros desde luego que diferimos de este criterio, ya presentamos el Recurso de Reclamación en el sentido de aclararle que no se trata de un tema de límites el que estamos controvirtiendo, que no se trata un tema de resolver el problema de fondo, sino simplemente por razones de violaciones directas a la Constitución, afectación a la Hacienda Pública Municipal y en razón de la afectación que también iba a haber a los contribuyentes se invalidara esta omisión legislativa de haber aprobado las dos tablas de valores catastrales, la de Puebla y la de San Andrés, poniendo en riesgo, insisto, la hacienda pública municipal y la afectación a los contribuyentes, era una controversia eminentemente fiscal, contributiva y no de límites.

Por lo mismo queda claro esa razón de haberla desechado, nosotros vamos a seguir con la postura que hemos mantenido, desde luego respetamos las decisiones de la Corte, diferimos de ellas y seguimos en el procedimiento, no es de manera definitiva, ya ha sido admitida el Recurso de Reclamación que estará por resolverse y para que tenga Usted mayor información, por acuerdo de fecha doce de marzo del año dos mil doce, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, admitió el trámite de Recurso de Reclamación al que le correspondió el número 14/2012 y ordenó que dicho Recurso fuera turnado a la ponencia de la Ministra Luna Ramos, para la emisión del proyecto de resolución correspondiente, es decir, el trámite continúa por las razones que se haya desechado, se está controvirtiendo y fueron ya más, menos la explicación que nos dio la Corte para haber desechado de inicio, o fue improcedente el trámite de la Controversia.

El C. Presidente Municipal señala: sí, dígame Regidor.

El C. Regidor Julio César Sánchez Juárez indica: efectivamente el Síndico Municipal se refiere a que no es del dominio público, pero sin embargo, ante la prensa si se

dan esos comentarios y entonces, no se puede informar a este Cuerpo Edilicio, es algo que no me queda muy claro.

Y bueno, yo venía a todo este caso, porque efectivamente la lista de notificaciones de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, aquí el día veintisiete de febrero de dos mil doce, en la Controversia que se presentó el nueve del dos mil doce, en el punto UNO dice: *“Se desecha de plano por notoriamente improcedente la demanda presentada el día de Controversia Constitucional por el Síndico del Municipio de Puebla del Estado de Puebla.”* y después dice: *“Notifíquese por lista y mediante oficio al promovente.”* aquí están las listas, y en el tercero dice: *“Una vez que cause estado este asunto, archívese el expediente como asunto concluido”*.

Entonces, sí le pediría que ante esta situación se nos siga informando y por escrito sobre el status que vaya guardando el trámite jurídico y que sea del conocimiento de este Cuerpo Edilicio, gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Regidor.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, enlístelo Señora Secretaria por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** informa: el Asunto General número once, es el posicionamiento respecto a los acontecimientos de odio y discriminación homofóbicos que presenta la Regidora Sandra Montalvo.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo.

(AG11).- La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** plantea: gracias Señor Presidente.

La homofobia es una forma de discriminación por orientación o preferencia sexual, expresamente prohibida por nuestra Constitución y otras leyes secundarias.

Puntualmente en el artículo 1º Constitucional se prohíbe este tipo de actos, señalando que nadie puede ser discriminado por su preferencia sexual. En el mismo sentido, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la considera y la prohíbe.

Pese a este marco jurídico, la homofobia, una forma de discriminación que se convierte no sólo en señalamiento, sino en violencia de todo tipo, constituye una realidad cotidiana en nuestra sociedad. En los más diversos círculos sociales se tolera, se fomenta, se incita a la discriminación y violencia de quienes son considerados diferentes, llámense indígenas, discapacitados, mujeres, pobres, homosexuales, migrantes, y todos aquellos colectivos que históricamente han sido segregados.

Los espacios en que se vive esta violencia son múltiples: la calle, la escuela, el transporte, el trabajo, la clínica, y hasta la propia casa. Las formas de la violencia, también son múltiples: chistes, bullying, acoso, maltrato físico, psicológico, violencia sexual, y muerte. La Encuesta Nacional sobre Discriminación dos mil diez, nos da una pequeña muestra del tamaño de nuestra discriminación al apuntar que cuatro de cada diez mexicanos no están dispuestos a que en su casa viva una persona homosexual.

Pero la muestra más grande de la intolerancia, de los actos de odio porque así son catalogados a nivel mundial, se nos revela con asesinatos tan terribles como el de Agnes Torres, transexual, activista, psicóloga, implemente un ser humano al que le fue quitada la vida.

Ante este grave hecho no podemos permanecer en silencio, no podemos dejar de asumir una posición. Por ello, pido, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad entre Géneros, que se exija a las autoridades correspondientes, el pronto esclarecimiento de este y otros asesinatos que se han hecho públicos; que se atiendan las solicitudes del colectivo y organizaciones de la sociedad civil en materia de protección a los derechos y libertades de la población de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales e intersexuales.

Pido que este Ayuntamiento asuma su compromiso con las peticiones del colectivo en el sentido de:

- Que se sancione de manera contundente a todas las personas del servicio público que incurran en actos homofóbicos o discriminatorios.
- Que se incluya, como actores sociales, en las instancias de consulta de este Gobierno Municipal, a los grupos defensores de los

derechos del colectivo LGBTTI.

- Que se apoye la solicitud de que el Congreso del Estado apruebe la Ley Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, así como las políticas públicas y organismos que de este hecho deriven.

Quiero informar que hace unos momentos en el Congreso del Estado, con treinta y siete votos fue ya aprobado que se incluyera el término de preferencias sexuales en el artículo 11, lo cual me congratula que en este Congreso del Estado se haya incluido este término.

También es importante:

Que se difunda la conmemoración del diecisiete de mayo como “Día Estatal Contra la Homofobia”, fecha que en el dos mil once, fue atendida por algunos Regidores quienes colaboramos con el Comité Orgullo Puebla, mismo que presentó una Declaratoria que sigue siendo plenamente vigente.

En suma, solicito que este Ayuntamiento se comprometa ampliamente y que toda acción de las autoridades municipales se apegue a los principios de igualdad y respeto de los derechos humanos de todas las personas, sin ninguna distinción.

Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias Regidora.

Regidor Roberto Villarreal.

El **C. Regidor Roberto Villarreal Vaylón** expone: muchas gracias Presidente, nada más si me permite sumarme al posicionamiento de la Regidora que me antecedió en el uso de la palabra y hacer votos porque este Cabildo siga el ejemplo del Congreso del Estado, que hoy aprobó un Punto de Acuerdo para exigir el esclarecimiento de los crímenes del fin de semana relacionados con los integrantes de la comunidad lésbico, gays, transexual, travesti e intersexual.

Asimismo celebro la iniciativa que el Diputado Guillermo Aréchiga Santamaría, Coordinador de la Fracción del Partido Nueva Alianza en el Congreso del Estado, presentó hoy para prevenir, combatir y erradicar la

discriminación en todas sus formas y contra los distintos grupos vulnerables.

Estoy convencido que en pleno Siglo XXI debemos de ser tolerantes y debemos de aceptar cualquier tipo de manifestación que no sea necesariamente igual a nosotros. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muchas gracias Regidor.

Regidor Carlos Ibáñez.

EL **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** argumenta: gracias Presidente, yo no hago votos porque los votos se hacen en el matrimonio y en el convento, pero yo sí celebro que el grupo Parlamentario de Acción Nacional en el Congreso del Estado, ocupado y más allá preocupado por estos temas, haya presentado el Punto de Acuerdo para su estudio en la Comisión correspondiente.

Al mismo tiempo, no solamente hay que preocuparnos por los crímenes o los homicidios de género, hemos de preocuparnos por todos aquellos crímenes de discriminación, de circunstancia, de todos los seres humanos, en lo particular, cuántas mujeres o cuántos hombres, cuántos niños, o cuántas niñas fallecen en nuestro Estado, en nuestro País, no es un tema particular, creo que debemos en sentido de conciencia, preocuparnos por todos y cada uno de los ciudadanos, hombres y mujeres que pierden la vida a manos de la delincuencia organizada. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Regidor.

Le solicito Señora Secretaria ponga a consideración la aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria de fecha quince de marzo del año en curso, que ha sido turnada a todos y cada uno de los integrantes del Cabildo.

(AG12).- La **C. Secretaria del Ayuntamiento** informa: sí Presidente, Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria de fecha quince de marzo del año en curso, les pido se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Señor Presidente se APRUEBA por Unanimidad de votos el Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria de fecha quince de marzo del año en curso.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muchas gracias, Señora Secretaria, le solicito continúe con el desahogo del Orden del Día.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** menciona: Señor Presidente, informo a Usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El **C. Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional** manifiesta: Honorables integrantes del Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo – siendo las quince horas con dieciocho minutos del día quince de marzo del dos mil doce –.

Muchas gracias, buenas tardes.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ

LA C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PROFESORA MARÍA LEONOR APOLONIA
POPOCATL GUTIÉRREZ

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE